



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1996

VI Legislatura

Núm. 56

INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE

PRESIDENTE: DON JESUS POSADA MORENO

Sesión núm. 6

celebrada el martes, 24 de septiembre de 1996

	<u>Página</u>
Comparecencia de la señora Ministra de Medio Ambiente (Tocino Biscarolasaga), para informar sobre:	
— Política de gestión de los Parques Nacionales de su Ministerio. A petición propia. (Número de expediente 214/000020)	1146
— Explicar sus líneas de actuación inmediata en política hidráulica y de costas. A petición del Grupo Socialista del Congreso. (Número de expediente 213/000088)	1163

Se abre la sesión a las once de la mañana.

El señor **PRESIDENTE**: Buenos días.

Vamos a comenzar la sesión número 6 de la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente.

Tenemos con nosotros a la Ministra de Medio Am-

biente, a la que damos la bienvenida y agradecemos la celeridad con que ha venido a nuestro requerimiento a esta Comisión.

En el Orden del día hay dos comparecencias: una primera, a petición propia de la Ministra de Medio Ambiente, sobre la política de gestión de los parques nacionales de su

Ministerio y, una segunda, sobre política hidráulica y de costas, a petición del Grupo Socialista. Siendo las once de la mañana, creo que ninguna debe durar más de dos horas para que podamos terminar a una hora adecuada. Como siempre, la Mesa pretende que los portavoces de los grupos y la Ministra expresen todas las ideas, pero estas comparecencias no son como las primeras que tuvimos en las que hablaba de la política general del Ministerio. Por tanto, quince minutos de intervención de los portavoces de cada uno de los grupos me parece un tiempo suficiente. Seré más estricto que en ocasiones anteriores, porque a todos nos conviene dedicar a cada comparecencia dos horas.

— **COMPARECENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA DE MEDIO AMBIENTE (TOCINO BISCAROLASAGA), PARA INFORMAR SOBRE POLÍTICA DE GESTIÓN DE LOS PARQUES NACIONALES DE SU MINISTERIO. A PETICIÓN PROPIA. (Número de expediente 214/000020.)**

El señor **PRESIDENTE**: Comenzamos con el primer punto del orden del día: Comparecencia, a petición propia, de la Ministra de Medio Ambiente ante la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente, para informar de la política de gestión de los parques nacionales de su Ministerio. Tiene la palabra doña Isabel Tocino.

La señora **MINISTRA DE MEDIO AMBIENTE** (Tocino Biscarolasaga): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, hace ya más de cien años, en 1872, se declaraba el primer Parque Nacional del mundo, el de Yellowstone, en Estados Unidos. Se pretendía entonces hacer un gran parque reservándolo para América. Tal y como manifestaba Cornelius Hedge, miembro de la primera expedición a la zona; es imposible que alguna persona llegara a apropiarse de algo de esta tierra como si fuera exclusivamente suyo y para su propio provecho. Añadía que nunca debía ser cambiado, sino que había que obligarse a mantenerlo siempre intacto, como se ve ahora esta tierra, a fin de que los americanos puedan saber cómo fue de espléndida esta tierra primitivamente y qué hermosa y maravillosa la conservamos.

Precisamente este espíritu, adaptado al siglo XXI, al que nos encaminamos, incorporando conceptos básicos como el de uso sostenible e integrado, bienestar y participación de las poblaciones afectadas, conservación de la biodiversidad y dinámica de los ecosistemas, es el que mueve a este Ministerio en su política de parques nacionales a la hora de conservar y dar a conocer los más singulares y valiosos ecosistemas de España.

Permítanme, por tanto, señorías, comenzar mi intervención esta mañana con unas breves reflexiones acerca de la historia de los parques nacionales en nuestro país, historia que pretendemos continuar desde la responsabilidad del Gobierno y del Ministerio de Medio Ambiente.

España fue uno de los primeros países europeos, junto con Suiza y Suecia, que se incorporó a un movimiento declarativo iniciado, como he dicho antes, apenas un par de

décadas más de cien años en Estados Unidos, con el Parque Nacional de Yellowstone. Los parques nacionales españoles nacieron de un impulso personal de la Corona, fruto del deseo de las Cortes y con la intención de abrir camino a una nueva forma de relación del hombre con la naturaleza.

Fue a partir de los años cincuenta cuando se empieza a dar vida a la idea de la necesidad de la conservación de la naturaleza y el uso sostenible de los recursos naturales. Y hoy todo el mundo admite ya que no hay verdadero desarrollo si no es sostenible y que el aprovechamiento de los recursos naturales no es una actividad absoluta, sino que tiene por límite la propia capacidad de recuperación y sostenibilidad del recurso.

En España, como les decía, la historia se inicia el 22 de julio de 1918, cuando por ley se declaró Parque Nacional las montañas de Covadonga. Tras Covadonga fueron declarados Parques Nacionales Ordesa y Monte Perdido, en 1918; Caldera de Taburiente, en 1954; Teide, en 1954 también; Doñana, en 1969; las Tablas de Daimiel, en 1973; Timanfaya, en 1974; Garajonay, en 1961; el Archipiélago de Cabrera, en 1991; los Picos de Europa, en 1995, y, por último, también en ese último año, fue declarado el Parque Nacional de Cabañeros.

En este breve repaso a la historia de los parques nacionales españoles no podemos olvidar hacer una mención expresa a la Ley 91/1978, de 28 de diciembre, de Régimen Jurídico de Parque Nacional de Doñana. Esta ley, aprobada por impulso del Gobierno de la UCD, significó un salto cualitativo único y una auténtica revolución en la conservación de la naturaleza en España. Prueba de ello es que ha servido como modelo en la declaración de posteriores espacios.

Una de las principales aportaciones de este texto legal fue la de ampliar sustancialmente los límites legales del parque, garantizando su efectiva conservación e incluyendo el concepto de extraterritorialidad, hasta el punto de que las medidas de protección las extendió a una amplia cuenca que incluía las aguas superficiales y subterráneas, creando asimismo unas áreas de protección o preparques (como colchón amortiguador de impactos desde el exterior), que comprendía incluso el mar litoral. También contempló un patronato en el que, además de estar representadas las administraciones públicas, trataba de que se encontraran en igualdad de condiciones representantes de los sectores sociales interesados, así como entidades conservacionistas, propietarios, agricultores y otros. Finalmente, hemos de reseñar cómo esta ley destacó el importante papel que debía jugar la investigación, promoviéndola a través de la estación biológica de Doñana.

Tampoco podemos omitir en este breve análisis una referencia a la Ley Básica en materia de Conservación de la Naturaleza, Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, que el Gobierno anterior impulsó desde su mayoría parlamentaria —y, a mi entender, sin un excesivo interés por alcanzar el consenso puesto que con la mayoría parlamentaria no lo necesitaba— y que, si bien contiene algunos aspectos positivos, ya desde su inicio fue muy criticada, no

sin fundamento, por los sectores conservacionistas, dada su falta de innovación y limitaciones, así como por la falta de diálogo con la sociedad en su elaboración.

No se trata de negar que en gran medida, la ley suponía incorporar a la legislación española todo un marco ideológico de protección de la naturaleza ya desarrollado en Europa años atrás, ni tampoco puede obviarse que la ley incorporó ciertos principios de organización que estaban siendo demandados por la sociedad desde hacía tiempo, pero es evidente que la no excesiva voluntad de alcanzar esos acuerdos parlamentarios que antes comentaba en la forma de desarrollar su contenido, ni siquiera acordarlo con los otros agentes competenciales en la materia, así como seguramente un excesivo intervencionismo administrativo en su formulación, lastró el desarrollo de esta importante ley, pendiente durante estos últimos años de los numerosos recursos de inconstitucionalidad que por parte de las comunidades autónomas fueron sistemáticamente presentados, sin olvidar la contestación en su día del Comité Español de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza.

El Tribunal Constitucional, como SS, SS., declaró, por sentencia de 26 de junio de 1995, la inconstitucionalidad de diversos preceptos de dicha ley, al afirmar que el Estado es responsable de la gestión de los parques nacionales; los parques nacionales conforman una de las escasas parcelas de gestión que constitucionalmente tiene el Estado; la red de parques nacionales es una realidad superautonómica, pero —añade la sentencia—, la gestión de los parques nacionales no puede hacerse de espaldas a las comunidades autónomas en cuyo territorio se sitúan. Los parques nacionales no son enclaves ajenos a la realidad que los rodea y, en consecuencia, se deben articular mecanismos y estrategias para que las comunidades autónomas participen, en desarrollo de sus competencias constitucionales, en la gestión de los parques nacionales.

Ha pasado más de un año desde la sentencia del Tribunal Constitucional a esta Ley 4/1989, y lo que nos hemos encontrado, a día de hoy, es que ni está definido el modelo de funcionamiento de la red de parques nacionales como tal ni está consensuado ni articulado un esquema para la gestión de cada parque nacional. Los patronatos no tienen unas pautas racionales de funcionamiento y la cierta, por no decir mastodóntica, burocracia, en ocasiones, de los parques nacionales está al borde del colapso como consecuencia de la no muy buena gestión que se realizó por el anterior Gobierno.

Por todo ello entiendo que un texto que nació anti-cuado, al no saber asumir la organización territorial basada en el equilibrio entre las distintas administraciones, en coordinación y cooperación, que desde el año 1978, señorías, optamos todos los españoles por darnos a través del referéndum, se encuentra en la actualidad totalmente desfaseado, y no responde en sus contenidos ni a la filosofía ni a los principios y mandatos recogidos en la Directiva 92/43, relativa a la conservación de los Hábitat Naturales y de la flora y fauna silvestre, ni al Convenio sobre la diversidad biológica, ni contempla las resoluciones del Congreso Mundial de Parques Nacionales de Caracas de 1992, por lo

que entendemos que la conservación de los ecosistemas y especies protegidas de los parques nacionales no ha estado suficientemente garantizada hasta el presente, en gran parte por la no excesiva atención o quizá por no muy buena gestión del anterior Gobierno.

No podemos detenernos en describir la situación de todos y cada uno de los parques nacionales, pero tampoco podemos dejar de mencionar, aunque sea brevemente, alguno de ellos. Por ejemplo, entendemos que es lamentable la situación en que hoy se encuentran las Tablas de Daimiel, antaño valiosísima zona húmeda y hoy en situación agonizante, hasta el punto de que, desde diversos sectores científicos y conservacionistas, se ha llegado a plantear su descatalogación. El desastre ha sido de tal calibre que ahora es necesario dedicar enormes medios para regenerar y restaurar el medio natural. Hace falta ordenar efectivamente ese recurso tan vital para esa zona como es el agua superficial en colaboración con el agua subterránea. Asimismo es preocupante la situación de los más representativos ecosistemas de Doñana, gravemente amenazados por las actuaciones negativas en el entorno durante los últimos años: la colmatación de la marisma por deforestación de los cauces que la inundan, urbanizaciones en su entorno, extracciones incontroladas del acuífero de Doñana...

Como tercer ejemplo significativo, y para no extendernos mucho más, hemos de hacer mención a la virtual desaparición del bucardo en el Parque Nacional de Ordesa, la especie más representativa de aquella zona y que precisamente motivó, en gran medida, la declaración de este Parque; así como la de las especies emblemáticas de los Picos de Europa-Covadonga, que tampoco han obtenido el acuerdo de las comunidades autónomas implicadas para desarrollar una gestión imprescindible si queremos mantener el emblemático Parque Picos de Europa.

Como ya manifesté en mi primera comparecencia ante esta Comisión, en mayo pasado, la experiencia demuestra que el actual modelo de gestión de parques nacionales no ha funcionado, quizá por el protagonismo excesivo y, a veces, por qué no decirlo, excluyente de la Administración pública, que ha seguido unas líneas directrices y un modelo de gestión descoordinado y contradictorio, con planes y proyectos que han causado negativos impactos, y excesivamente intervencionista, reitero, lo que ha acarreado, mediante el uso abusivo de expropiaciones, la sustitución en buena medida de los antiguos propietarios por funcionarios del hoy ya desaparecido Icona, que pasó a ser, yo me atrevería a decir, el nuevo dueño de las fincas.

Prueba de la negativa gestión desarrollada en esos parques nacionales es el caso de Doñana, en el que la vital regeneración hídrica, contemplada en un real decreto aprobado en 1984 y aprobado también por el pleno del Patronato, nunca se llevó a cabo, y quizá aquí haya alguna responsabilidad más directa de quienes estaban gestionando tan emblemático espacio. O los casos de masificación de visitantes y no muy buena ordenación del uso público, con lo que ha acarreado de impactos ambientales negativos en parques tan importantes, reitero, como el de los Picos de Europa, Ordesa o el Teide inclusive, entre otros.

Los patronatos no han podido desempeñar siempre sus funciones, en algunas ocasiones por trabas impuestas por la propia Administración o por el no excesivo interés de sus presidentes, nombrados más bien para ocupar ese cargo que para convertirse realmente en cuidadores de esos entornos y de esos ecosistemas, convirtiéndose, muchas veces, en un encuentro de funcionarios no excesivamente sensibilizados por no vivir día a día los problemas de conservación y desarrollo sostenible de la zona, cuando el patronato debe ser el órgano de representación real y participación de los sectores sociales afectados.

Finalmente, y para cerrar este análisis de la situación hemos de referirnos a las no muy afortunadas, por lo general, relaciones con los habitantes del entorno, caracterizándose, en casos como el de los Picos de Europa, de Daimiel y de Doñana, por graves tensiones, como saben SS. SS., con diversos grupos sociales. Prueba de todo lo anteriormente descrito y de las continuas polémicas relacionadas con los parques nacionales, encontrarán SS. SS. sin dificultad y con profusión en la más modesta de las hemerotecas que ustedes quieran manejar.

Hemos de reconocer, lamentablemente, que, a pesar de la belleza y calidad incomparable de nuestra naturaleza, España se ha quedado, al día de hoy, a la cola de los países de la Unión Europea en cuanto a superficie declarada parque nacional en proporción a toda la superficie del país. Así, por ejemplo, mientras Francia cuenta con el 0,62 por ciento de su territorio; Italia con el 1,5 por ciento; Alemania con el 1,2 por ciento; el Reino Unido con el 5,6 por ciento, y Portugal con el 0,7 por ciento, España, al día de hoy, tan sólo se acerca modestamente a un 0,3 por ciento.

Sin embargo, señorías, como este Ministerio de Medio Ambiente no ha asumido las competencias sobre parques nacionales para hacer política de lamentos, el objetivo de esta comparecencia es dar a conocer a SS. SS. que la conservación de nuestros principales ecosistemas requiere un eficiente sistema de uso público y participación real de la sociedad que una la educación y la sensibilización ambiental con la investigación científica. Esto es lo que pretendemos marque nuestra línea de actuación a partir de este momento. Atenderemos, por tanto, las conclusiones y recomendaciones del IV Congreso Mundial sobre Parques Nacionales y Áreas Protegidas, de la Directiva de Hábitat, y los mandatos de Convenios Internacionales tales como Ramsar, Bonn y el de la Diversidad Biológica, que son los que, en definitiva, guiarán la política de parques nacionales que me propongo impulsar.

A tal fin, me propongo promover una auditoría global en cada uno de los parques nacionales, para conocer la situación real que nos hemos encontrado y, a partir de ahí, y con la colaboración de todos los sectores sociales interesados, establecer un amplio consenso en relación con la nueva política de parques nacionales, cuyos objetivos y criterios paso a continuación a exponer.

En primer lugar, me propongo potenciar la red de parques nacionales como sistema representativo de los mejores exponentes del patrimonio natural del Estado, con la finalidad de contribuir a la conservación de la naturaleza; red que incluirá aquellos espacios que, contribuyendo a la

mejor preservación de la biodiversidad española, sean, a su vez, los más singulares y tengan un contenido simbólico de carácter nacional, red que estará integrada por la totalidad de los parques nacionales declarados de interés general por la nación, como saben SS. SS., a través de la ley de las Cortes Generales.

Entre los criterios básicos que van a caracterizar la red de parques nacionales podríamos destacar, en primer lugar, la definición de un criterio común sobre política, planificación, gestión, administración y financiación de los parques en ella integrados. Los parques nacionales de la red se regirán por un conjunto de principios, directrices y criterios claramente perfilados que, más allá de asegurar la conservación de cada parque, aseguren también la coherencia y homogeneidad en la gestión de la red, garantizando de esta forma el cumplimiento de la función a que dicha red le otorgan las leyes. A tal fin, se aprobarán para toda la red directrices generales de planificación, que podrán comprender normas de ámbito general sobre el manejo de recursos naturales, usos y aprovechamientos en los parques, investigación científica o la construcción de infraestructuras e instalaciones en la red, entre otros aspectos. Directrices que permitirán establecer objetivos generales de conservación, uso público e investigación y, por supuesto, educación medioambiental.

En segundo lugar, reiteramos que la decisión sobre ampliaciones, cambios y modificaciones en la red de parques nacionales se hará mediante las correspondientes clasificaciones de áreas naturales y a través de la declaración en las Cortes Generales. El establecimiento de los parques y, por tanto, de la red estatal de parques nacionales deberá entenderse sin perjuicio de la existencia de otros espacios de valor ecológico reconocido que se integren en sistemas autonómicos o locales en función de su interés. Recuerdo a SS. SS., como ya dije en mi anterior comparecencia, que es intención del Ministerio continuar el proceso de completar la red mediante la inclusión de espacios naturales representativos de los sistemas que actualmente no se encuentran en ellos representados y que, entre otros, estarían ligados a las formaciones esteparias, formaciones ripícolas y a los sistemas boscosos de interior y del mediterráneo. Incluso estudiar la posibilidad de aumentar la relación de sistemas naturales representativos de la diversidad ecológica de nuestro país, será también motivo de contemplación por el Ministerio si entendemos que debieran estar presentes en la red. Todo ello dentro de un proceso sosegado que permita asegurar que los futuros espacios que se pudieran declarar parque nacional sean objetiva y escrupulosamente seleccionados, y que su declaración se produzca en un ambiente social de aceptación y reconocimiento generalizado, tratando siempre de llegar a un acuerdo con las comunidades autónomas en cuyos territorios se sitúen los futuros parques nacionales.

En tercer lugar, la gestión, que será compartida con las comunidades autónomas, permitirá realizar una planificación coherente que asegure la adaptación de dicha gestión a la evolución cambiante de los parques nacionales: documentos marco generales, planes rectores de uso y gestión, hasta los más elementales planes especiales tendrán este

proceso de adaptación, ya que entendemos que todo elemento de planificación es, a la postre, el reflejo de un compromiso entre la Administración y los ciudadanos, por lo que pretendemos asegurar la participación pública en la tramitación de los instrumentos de planificación que en el futuro se aprueben.

En cuarto lugar, la financiación corresponderá al Estado y a las comunidades autónomas en la medida en que participen en la gestión, eso sí, complementada con los ingresos procedentes de la explotación de servicios, así como de ingresos que puedan obtenerse a través de otras fuentes de financiación, ya que asumimos el compromiso de idear fórmulas que permitan aligerar la carga financiera del Estado en la gestión de dichos parques, procurando, a su vez, que estas fórmulas generen un flujo económico hacia las comarcas donde se ubican los parques nacionales.

Entendemos que la red de parques nacionales tiene que ser capaz de generar ingresos mediante la puesta en valor de las actividades que en cada parque se desarrollan, disminuyendo progresivamente su actual dependencia exclusiva de los Presupuestos Generales del Estado. Esto no quiere decir que la conservación de los valores naturales de los parques deje de ser una responsabilidad del Estado, antes al contrario, lo que se propone es articular mecanismos de financiación complementaria, pensando exclusivamente en el beneficio de los parques nacionales, por lo que entendemos que cabría articular mecanismos de esponsorización, mecenazgo y donación que permitan a los particulares, que así lo quieran voluntariamente, colaborar con las administraciones en esta labor.

Por otra parte, se puede pensar que la oferta de uso público de un parque nacional no se agote con la infraestructura básica que oferta la Administración, sino que puede haber potencial infraestructuras complementarias, compatibles con el uso social del parque, que no suponga coste alguno para el erario público.

En quinto lugar, nos proponemos potenciar los sistemas integrados de uso público, basados en la sensibilización y la educación ambiental. El sistema de uso público de un parque nacional tiene por objetivo proporcionar a cada visitante una posibilidad de conocimiento, de ocio y de disfrute que induzca en él una actividad y una actitud favorable hacia la conservación de la naturaleza.

Cada visitante de un parque nacional constituye, a nuestro entender, en sí mismo, una oportunidad excelente para difundir la importancia de la conservación de la naturaleza en el desarrollo equilibrado de la sociedad. Los parques nacionales, como la representación más significativa de los valores naturales de nuestro país, tienen que ser uno de los vehículos que posibiliten el cambio de los hábitos agresivos hacia la naturaleza por una cultura de armonía entre el hombre y su entorno natural.

Lograr este objetivo, señorías, significa, entre otras cosas, empezar a trabajar desde la propia edad escolar. En esta labor el Ministerio de Medio Ambiente está decidido a jugar un importante papel, potenciando las actividades de educación ambiental, a través del Centro Nacional de Educación Ambiental (CENEAM), y siempre en colaboración con el Ministerio de Educación y Cultura.

Igualmente, es propósito de este Ministerio, en sexto lugar, dotar a la red de personal cualificado al más alto nivel; establecer un sistema objetivo de selección y de formación continua que permita disponer en los parques nacionales de personal motivado y profesionalizado, preparado para ejercer la amplia variedad de funciones que la gestión de un parque nacional conlleva, porque entendemos que un signo distintivo de la red debe ser la calidad de sus profesionales.

En séptimo lugar, pretendemos establecer un marco armónico de relaciones de los parques nacionales con sus entornos socioeconómicos, que permita propiciar la vinculación de las poblaciones locales con el espacio protegido. A tal fin, la utilización del potencial formativo de los parques nacionales como soporte de programas de capacitación, debe incorporarse a la gestión ordinaria como estrategia de incardinación con los ciudadanos más cercanos. Un buen ejemplo a tener en cuenta es la experiencia derivada del modelo de las escuelas-taller. Pretendemos, por tanto, que los entornos socioeconómicos de los parques nacionales asuman un protagonismo que hasta ahora nunca han tenido, articulándose políticas encaminadas al desarrollo ordenado de sus recursos.

En octavo lugar, trataremos de proyectar sobre los ciudadanos la imagen de la red. El desarrollo de la red como sistema de espacios naturales caracterizador y representativo del patrimonio natural español, entendemos debe ir acompañado de una consolidación de su imagen y de una proyección pública en sus elementos identificadores. Se trata de conseguir que la red sea conocida, reconocida y valorada por los ciudadanos como el mejor camino para asegurar la conservación de los parques nacionales.

Llegados a este punto, y una vez enunciados los objetivos de la política que en relación con los parques nacionales pretendemos desarrollar, pasamos a exponer los instrumentos de los que, para lograrlo, nos vamos a valer, en lo que podría definirse como un modelo de gestión a impulsar.

La fórmula de cogestión diseñada por el Ministerio de Medio Ambiente es una fórmula eminentemente integradora que, superando incluso los requerimientos del Tribunal Constitucional, pretende lograr la participación real y efectiva de las comunidades autónomas en la gestión de los parques nacionales, y no sólo esto, sino, además, su integración en la red estatal de parques nacionales. Es decir, en el nuevo modelo se pretende instaurar que las comunidades autónomas participen no sólo en la gestión de los parques nacionales enclavados en sus territorios —lo cual diríamos es casi obvio si tenemos en cuenta las obligaciones que impone la sentencia del Tribunal Constitucional—, sino que, dado que los parques pertenecerán desde su declaración a la red estatal de parques nacionales, entendemos que las comunidades autónomas deben también colaborar, sin perjuicio de las competencias del Estado, en el órgano que tutele toda la red estatal de parques nacionales.

Podemos así hablar de un doble grado de participación de las comunidades autónomas en la política de parques nacionales: el primer grado estaría situado en la referencia

de participación de las comunidades autónomas en la red nacional de parques nacionales, y el segundo grado será ya relativo a la gestión concreta del parque nacional enclavado en el territorio de dicha comunidad autónoma.

Para lograr este primer grado de participación se constituirá un consejo rector de la red de parques nacionales; un órgano colegiado, de carácter consultivo, que intervendrá en todas aquellas materias que afecten a la red y a los parques nacionales en su conjunto, siendo su finalidad lograr una proyección homogénea de los parques nacionales hacia el conjunto de la sociedad, asegurando que en los parques nacionales de la red exista unidad de criterios que los identifique como integrantes de dicha red.

En el consejo estarán representadas, además del Ministerio, todas las comunidades autónomas que tengan parques nacionales en sus territorios, siendo los principales cometidos de dicho órgano informar y elevar al Ministerio de Medio Ambiente para su aprobación por el Gobierno el plan director de la red, en donde se enunciarán las directrices generales de gestión de los parques nacionales; las directrices generales y comunes de funcionamiento de las comisiones mixtas de los parques nacionales; las propuestas de declaración de nuevos parques; las directrices para la redacción de los documentos de planificación de los parques (los planes rectores de uso y gestión, los planes sectoriales, los planes anuales, etcétera); y los criterios de distribución entre los parques de los recursos que la Administración general del Estado asigne a la red. El consejo podrá, además, proponer la solicitud de distinciones internacionales para los parques de la red, promover la proyección internacional de la red y cuantas otras cuestiones de interés general para los parques nacionales integrantes de la red le sean asignadas. Los medios materiales necesarios para el desarrollo de la red, así como su financiación, serán provistos por el organismo autónomo de parques nacionales.

El segundo modo al que aludíamos de participación concreta de las comunidades autónomas en los parques nacionales se refiere ya a la gestión concreta del parque enclavado en su territorio, lo cual desarrollaremos a través del modelo de comisión mixta que el Grupo Popular presentó y logró en gran medida incorporar en la ley de Declaración del Parque Nacional de Cabañeros, comisión que estará formada de manera paritaria por representantes de la Administración general del Estado y de las comunidades autónomas en cuyo territorio se encuentre enclavado el parque nacional de cuya gestión se trate.

Entre los cometidos de esta comisión mixta estarán: elaborar los borradores del plan rector de uso y gestión y de planes sectoriales, así como evaluar y proponer, en su caso, la introducción de las observaciones realizadas por el patronato y las aportadas durante el período de información pública. Elaborar la propuesta de plan anual de trabajos e inversiones, que contendrá el orden de prioridad de las diferentes actividades a realizar, así como la forma de ejecutar las actuaciones. Evaluar, y en su caso justificar y proponer ante el órgano competente, todo proyecto de obra, trabajos o aprovechamientos que considere necesario e inaplazable llevar a cabo y no figure en

el plan rector de uso y gestión. Establecer el régimen de funcionamiento de las instalaciones y servicios del parque nacional, así como los pliegos de condiciones relativos a concesiones de usos, servicios y aprovechamientos, velando por el correcto uso de sus signos externos identificativos. Instruir los procedimientos de concesión de subvenciones, así como la audiencia y formulación de propuestas de resolución, a la vista del preceptivo informe del patronato en el área de influencia socioeconómica del parque nacional. Evaluar periódicamente los efectos que sobre el estado de conservación del parque nacional resulten de la aplicación de las políticas sectoriales en su área de influencia socioeconómica y, en particular, de las medidas contenidas en los planes de desarrollo sostenible. Supervisar las actuaciones del equipo técnico del parque y prestar conformidad, si procede, a la memoria anual de las actividades y resultados que el director del parque nacional ha de elevar al patronato, para lo que establecerá los oportunos mecanismos de seguimiento de la gestión.

Efectivamente, la responsabilidad de la ejecución de las directrices emanadas de la comisión mixta, así como la administración y coordinación de las actividades de cada parque nacional recaerá en el director del mismo, que será nombrado por el Ministerio de Medio Ambiente, de común acuerdo con las comunidades autónomas implicadas en cada parque nacional.

Por último, los patronatos de los parques nacionales continuarán configurándose como órganos de participación, información y consenso, si bien racionalizando su funcionamiento interno. Los patronatos, que son una aportación típicamente española al modelo internacional de gestión de los parques nacionales, deberán ser auténticos instrumentos para facilitar y armonizar las relaciones entre los gestores de los parques, sus entornos y los ciudadanos. En el nuevo modelo se mantendrá, por tanto, un patronato para cada uno de los parques a los que nos estamos refiriendo, descrito a efectos administrativos al Ministerio de Medio Ambiente, en el que participen todos los sectores implicados y, en todo caso, en el que estén representados, además de la Administración del estado, las administraciones públicas territoriales, instituciones, corporaciones y asociaciones cuyos fines concuerden con los propios principios inspiradores de la Ley. Dichos patronatos se adaptarán, en cuanto a su composición y funciones a las características y especificaciones de cada uno de los parques nacionales.

Señorías, en definitiva, los parques nacionales de nuestro país están requiriendo una profunda reforma administrativa y en cuanto a sus criterios de gestión, que esperamos pueda quedar plasmada en una ley que el Departamento que dirijo tiene previsto presentar en esta Cámara con el objeto de adecuar la actual ley de Espacios Naturales a una nueva situación que precisa una acción decidida de conservación de los parques como elementos simbólicos de una rica y variada realidad nacional y en cuyo debate y con cuyo apoyo esperamos contar en ese momento con el voto de todas sus señorías.

Señor Presidente, muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Ministra.

Comienza el turno de portavoces y empezaremos, como es habitual, de mayor a menor, terminando el Grupo Popular.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra la señora Narbona.

La señora **NARBONA RUIZ:** Muchas gracias, Ministra, por su exposición que ha distribuido de manera ecuánime en veinte minutos de lamentos y veinte minutos de proyección a futuro de las líneas de actuación en esta materia. Los veinte minutos relativos a los lamentos coinciden en gran medida con un análisis crítico que sus antecesores en los Ministerios de Agricultura y de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente tuvieron ya ocasión de hacer con motivo de la estrategia nacional sobre biodiversidad, a la que no ha hecho referencia y que es el marco en el que deben contemplarse las actuaciones específicas en algo que es un segmento de una enorme trascendencia, pero particular o parcial de toda la actuación en materia de conservación y uso sostenible de la diversidad biológica. De los problemas que han tenido los parques nacionales, de la acumulación de esos problemas derivada, en gran medida, de falta de medios presupuestarios y la interpretación que es propia de la Ministra de que todo esto se debe a un excesivo intervencionismo y una tremenda burocracia, habíamos tenido un anticipo en su primera comparecencia ante esta Comisión. Como digo, parte de esos lamentos pueden encontrarse en documentos de la anterior legislatura, en los documentos que llevaron al borrador de estrategia nacional de biodiversidad, donde, además, se contenían las líneas que después ha desarrollado como líneas de futuro, con alguna excepción notable a la que haré referencia en cuanto a obtener financiación a través de los parques nacionales.

Por lo que se refiere a los lamentos, quisiera preguntarle a la Ministra si no comparte con este grupo la valoración favorable que hacemos de algunas experiencias de gestión pública en el territorio de resultados, creo que muy satisfactorios, como es el caso de Andalucía, comunidad autónoma que tiene el porcentaje más elevado de territorio protegido de la Península y que, mediante actuaciones de gestión pública y con un elevado nivel de participación ciudadana, ha conseguido algunos de los resultados más positivos. No todo lo que ha sucedido en estos últimos años cabe valorarlo de una forma tan negativa y, como digo, hay experiencias concretas de gestión pública que deben de ser tenidas muy en cuenta.

Pero llegamos al momento en que aparece un nuevo equipo al frente del Ministerio de Medio Ambiente y se encuentran con lo que ha descrito de una forma bastante apocalíptica en materia de parques nacionales. Ante esa situación y teniendo en cuenta que han pasado ya cinco meses desde que ustedes entraron en el Gobierno si consideran de tanta gravedad los problemas que se han encontrado, sorprende que algunas cuestiones todavía no se hayan resuelto. Por ejemplo, a estas alturas todavía se sigue sin nombrar los miembros representantes de la Administra-

ción central en el pleno del Patronato de Doñana, y la Ministra ha hecho referencia de forma reiterada a problemas específicos de ese espacio protegido. Nos gustaría saber si esa preocupación va a corresponderse con una solución desde el punto de vista de la organización de sus órganos rectores o si, por el contrario, tenemos que esperar a que se apruebe una nueva ley sobre espacios protegidos, que usted nos anuncia sin fecha. Por lo tanto, en el caso concreto de Doñana le agradecería una aclaración.

Igualmente le agradecería una aclaración respecto a otra de las cuestiones que la sentencia del Tribunal Constitucional condiciona de forma inmediata en cuanto a la actuación de la Administración central, que es la transferencia de la gestión de las reservas naturales; estoy hablando de Santoña y de las Salinas de Ibiza y Formentera. Quisiera saber cuál es en estos momentos la situación de la transferencia de la gestión en estos dos casos. Aquí ya se ha puesto de manifiesto hasta qué punto les interesa restaurar situaciones que, a su juicio, no eran las correctas, desde el punto de vista de conservación de la naturaleza, y que en cada uno de estos dos casos nos han llevado en algún momento a enfrentamientos con el Partido Popular, que gobierna en ambas comunidades autónomas.

Hay también una ausencia —me gustaría saber si simplemente es algo que no ha considerado en esta política de futuro de los parques nacionales—, que es la petición que la Unesco nos formuló hace algunos meses respecto a tener en cuenta la red existente en España de reservas de la biosfera, que incorpora espacios protegidos de gran valor, algunos de ellos parques nacionales o parques naturales. Unesco nos pedía que intentáramos homogeneizar los criterios de gestión y las actuaciones de las distintas administraciones.

En estos momentos hay una expectativa razonable por parte de todos los que se interesan por las materias que ha expuesto, señora Ministra, en cuanto a cómo se van a plasmar en los presupuestos del año 1997 algunas de las afirmaciones que ha hecho, al señalar los principales instrumentos y objetivos que se marcan en relación con los parques nacionales. Me refiero, sobre todo, al anuncio que hace —que no puede ser más que bien recibido— de la necesidad de potenciar los recursos humanos adscritos a los parques, ciertamente uno de los campos en los cuales sería lamentable que existiera una reducción de los recursos asignados al Capítulo I, puesto que, además, tardará todavía en materializarse un reparto de funciones acorde con la nueva legislación en materia de gestión de los parques nacionales. No creemos que se pueda seguir manteniendo una situación de espera hasta tanto se concluya esa nueva organización en la gestión de los parques, sin proceder previamente a esa potenciación que usted misma anuncia y que, lógicamente, esperamos encontrar reflejada en un aumento significativo en el Capítulo I correspondiente a los efectivos que en estos momentos se encuentran en cada uno de los parques nacionales.

Ha hecho usted mención a que en el modelo de cogestión en el que están trabajando hay un reparto que yo he entendido —corríjame si no es cierto— parejo entre el peso de la gestión y el peso de la inversión. Me alegro de

que hoy tengamos la ocasión de escuchar a la Ministra en esta materia, ya que me consta que en la Conferencia sectorial de Medio Ambiente, que usted convocó antes del verano, no dio a la totalidad de los consejeros presentes ninguna indicación sobre los criterios a desarrollar. Precisamente en la comparecencia en esta misma Comisión, se remitió a lo que había presentado como líneas generales de su Departamento, y es posible que esta segunda comparecencia sirva a algunos consejeros que quizá no tienen la capacidad de mantener un diálogo bilateral con el actual Ministerio, para aclarar efectivamente cuáles son esos criterios de cogestión y ese modelo que usted ya anuncia en grandes líneas. Si no quieren repetir esos errores, que ha destacado como gravísimos, ocurridos en la anterior etapa, de falta de consenso con las administraciones territoriales a la hora de definir la legislación sobre espacios protegidos, haría bien en evitar ese error utilizando la Conferencia sectorial como lo que es. Usted tiene un instrumento, que es esa Conferencia sectorial y tiene también otro instrumento, que es la Comisión Nacional de Conservación de la Naturaleza, que antes del cambio de equipo de gobierno se había ocupado ya de comenzar el debate, sin duda complejo y arduo, sobre la futura gestión de los parques nacionales en aplicación de la sentencia del Tribunal Constitucional. Es en esos ámbitos donde esperamos que usted debata estas cuestiones, aunque por supuesto el que las explique hoy en el Parlamento y no sólo en la prensa es ya un factor positivo, porque permitirá a algunos de los consejeros tener noticia de que efectivamente existe un modelo de cogestión pensado ya por el Ministerio, del cual no tenían la más mínima noticia y donde los elementos centrales responde a lo que ya se encontró de los anteriores responsables del Ministerio de Agricultura en cuanto al diseño de la red estatal de parques y a la participación de las comunidades autónomas, tanto en cada uno de los parques como en el propio consejo rector.

Señora Ministra, lo que usted ha hecho ha sido repetirnos cuestiones que conocíamos de antes de las elecciones. Una comisión mixta todos sabemos lo que es. Nos ha explicado usted al detalle las funciones de una comisión mixta; nos ha dicho, incluso, que la que le gusta es la que surgió del debate sobre Cabañeros. Supongo que es después de haber superado un momento en el que un Diputado del Grupo Popular definió Cabañeros como un sitio donde había mucho sapo partero. En fin, le gusta Cabañeros, a nosotros también. Quisiera saber, desde que usted está en el Ministerio, cuántas veces ha convocado a esas comisiones mixtas, por qué no ha seguido completando aquellas que estaban previstas, y qué valor da en la práctica a elementos que, por supuesto, serán mejorables —estoy segura de que serán modificados con la máxima participación de todos—, pero que existían ya. Usted no inventa nada cuando nos hace en esta comparecencia un relato de lo que la sentencia del Tribunal Constitucional dice que tenemos que hacer en nuestro país con los parques nacionales y de lo que ya se había empezado a hacer por parte del Ministerio de Agricultura en la anterior etapa.

Sin embargo, nos habla de un tema nuevo y casi no nos lo explica. Obviamente, es el que más me preocupa. Usted

dice que deben generarse, a partir de los parques nacionales, ingresos que alivien la carga financiera para la Administración central en cuanto a su mantenimiento. Como no ha explicado mucho más y ha introducido este factor, que quizás esté previsto en la ley de acompañamiento, de la que todavía no conocemos el texto, yo quisiera concretamente preguntarle si usted está de acuerdo con que en esas infraestructuras adicionales que mencionaba que era posible que generen ingresos, figure el proyecto de teleférico, concretamente en los Picos de Europa, respecto al cual, y a la vista de las protestas de algunos movimientos ecologistas de la zona, el Vicepresidente, señor Alvarez-Cascos, les calificó de ecoletas incultos. ¿Queremos llenar de teleféricos nuestros parques nacionales? ¿Qué tipo de infraestructuras van a generar ingresos y con qué criterios esos ingresos van a aparecer ligados a la gestión futura de los parques?

Cuando hace referencia a la potenciación de las actividades de educación ambiental, quiero también preguntarle, igual que en el caso de los recursos humanos, si ello significa que tendremos la satisfacción de que la partida presupuestaria correspondiente a la educación ambiental en el presupuesto que está a punto de ser presentado a esta Cámara, tendrá un importe superior al que tenía hasta ahora. Porque si no lo tiene, señora Ministra, la potenciación de actividades de educación ambiental es difícil que se produzca. Evidentemente, la iniciativa privada puede colaborar mucho en ello, pero entonces tiene que explicarnos algo más de cómo integra la iniciativa privada en algunas de estas cuestiones. La iniciativa privada jamás actúa por instinto de caridad; actúa a cambio de una compensación económica y creo que en algo tan importante como la conservación de la naturaleza deberíamos tener claro qué es lo que damos a cambio de qué y cómo mantiene el sector público el control de ese uso sostenible de la naturaleza que usted ha mencionado al principio de su exposición, y todos estaremos pendientes de que sea así.

No se sienta, señora Ministra, a la cola de Europa en cuanto a diversidad biológica, porque no lo estamos. Usted ha mencionado sólo los porcentajes, en términos relativos, de territorios que son más pequeños que España. Es verdad que España saldría perjudicada en una hipotética comparación con Italia u otros países similares en cuanto a los espacios protegidos que puedan tener estos países que comparamos. España tiene el 40 por ciento de todas las especies objeto de protección de la Unión Europea y es una magnífica reserva de diversidad biológica que en estos momentos está dentro de su ámbito de competencia el proteger y el impulsar.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Frutos.

El señor **FRUTOS GRAS:** Me ha sonado bien el discurso, en general, pero he advertido algo en la parte central que chirría. Cuando ha hablado de inversiones para infraestructuras complementarias me ha sonado algo a privatización, pero a lo mejor me equivoco. En todo caso, el discurso completo, que lo voy a recoger del «Diario de Sesio-

nes» de esta Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente, será para mí como una Biblia. Ha hablado usted de planes directivos, de planificación, de participación. Casi estamos andando por las mismas veredas. Vamos a ver cómo se concreta esto en los posibles controles o marcos de participación, en los planes directivos, en la planificación del conjunto que ya existe, o en los planes que se puedan crear, para que haya una red, etcétera. Por tanto, recojo todo lo que ha dicho. Luego intentaré hacer algunas breves aportaciones por si le sirven de ayuda y en la próxima sesión en la que contemos con su presencia, siempre bienvenida, podremos avanzar mucho más y concretar algunos de estos planes directivos. Yo intentaré, al mismo tiempo, matizar algunas cuestiones.

Estamos de acuerdo en que debe haber una red coherente de espacios representativos de la biodiversidad, y así lo dice ya la Ley 4/1989. Aunque no lo dijera la ley, es de buen sentido común que sea así porque nos jugamos bastante, no únicamente desde el punto de vista estético y paisajístico, sino incluso desde el punto de vista de la proyección de una vida mejor para el conjunto de los ciudadanos de este país y, en definitiva, del mundo.

La red, como dice usted, es todavía muy incompleta. Carece de un plan nacional representativo de diversos ecosistemas, esteparios por ejemplo, y algunos otros a los que obliga el anexo de la Ley 4/1989, como el desarrollo de una preservación de ecosistemas diferentes a los que están protegidos en estos momentos. La variedad de ecosistemas es enorme en España. Aquí sí que radica una de las principales riquezas que tenemos, no tanto en porcentajes de conservación o de protección, que se tienen que relacionar, pienso yo, con la cantidad de kilómetros cuadrados, con el número de habitantes por kilómetro cuadrado y con otros países del entorno. Yo creo que eso se debe ver desde esta perspectiva.

La Comisión Nacional de Conservación de la Naturaleza, compuesta por el Estado y las comunidades autónomas, tiene en estos momentos concretos un comité de espacios protegidos que debería evaluar, ya que ha hablado usted de auditorías, las necesidades de una red coherente y consistente de parques nacionales; es decir, se debería empezar a construir esta visión desde las competencias propias del Ministerio de Medio Ambiente. Algunas comunidades autónomas, desde hace tiempo, están interesadas en ampliar la red en su territorio. En la medida en que haya esta coherencia, a nivel del Estado, se podrá hacer esta co-gestión concreta a nivel de cada comunidad autónoma, gestión que tendrá naturalmente que respetar las normas de carácter general.

Con respecto a la gestión de los parques, es indudable que deben estar involucradas absolutamente todas las comunidades autónomas. Esto forma parte de nuestra filosofía. Lo ha oído siempre. No solamente somos autonomistas, sino que somos federalistas, y creemos que en el futuro —el buen sentido común conduce a una visión más federalizante del Estado— podremos llegar a soluciones más armónicas, que no representen en muchos casos la negociación conspirativa de ciertos aspectos con determinados socios en el momento de la gobernabilidad. Podríamos ir a

una visión más de sentido común, es decir, a un carácter federal que sirva para todo —federación no significa segmentar—, que podríamos llamar, aunque sea en un sentido muy genérico, la ley política de bases, que nos sirva de guía. Naturalmente, el desarrollo más concreto en cada comunidad autónoma irá en función de esta ley general y de los propios estatutos de autonomía. En el futuro se podrá avanzar en cada comunidad autónoma sobre estas bases, con una buena gestión, dando ejemplo a otras comunidades autónomas.

La reciente sentencia del Tribunal Constitucional señala que las comunidades autónomas deben estar involucradas en todo esto, pero, a nuestro entender, continúa siendo imprescindible una unidad de gestión de la red. Y digo imprescindible porque, a pesar de sus palabras y de las buenas intenciones por parte de todo el mundo, ya que todo el mundo está a favor de una co-gestión, luego a veces en las dinámicas políticas concretas esto no es exactamente así. Esta unidad de gestión de la red sólo la puede dar, a nuestro entender, el Estado con los mecanismos de coordinación y de precisión concretos.

Nosotros apoyamos que los planes de ordenación de recursos naturales que dan lugar a un parque nacional sean redactados por las comunidades autónomas afectadas territorialmente; es decir, nosotros estamos de acuerdo en que se dé esta participación de la comunidad autónoma. Se trata, en definitiva, de coordinar las directrices de un plan de ordenación general con las directrices territoriales de conservación de la naturaleza de la comunidad autónoma respectiva.

Esto no debería ser tan difícil, pero para ello debe haber leyes de carácter general que se complementen y a veces se enfrenten dialécticamente con las leyes de la comunidad autónoma. De ello seguramente podrá salir una mejor perfección del conjunto del sistema.

En definitiva, es al Estado al que le corresponde jugar un papel fundamental, garantizando la coherencia de la red estatal de parques nacionales, tanto en señalización como en logotipos, pero primordialmente en los criterios conservacionistas que preservan los valores en que se basa la declaración de parque nacional.

Yo no sé si esto puede calificarse de intervencionismo o de estatalismo, me da igual, puesto que se han cometido tantas barbaridades en nombre del intervencionismo y de la necesaria autodeterminación o autonomía de cada uno. Lo que me interesa es que haya leyes de carácter general en las que participe el Estado, sin abdicar de sus responsabilidades, y naturalmente las respectivas de las comunidades autónomas. El Estado, a mi entender, debe ser la garantía máxima de que se cumplan los criterios conservacionistas señalados por la unión mundial para la conservación de este tipo de espacios.

Si los parques nacionales son bienes de interés general, según la Ley 4/1989, es evidente que el Estado debe jugar un papel irrenunciable en el sostenimiento y dotación o en la aplicación de todas las medidas conservacionistas concretas de cada espacio protegido. Para contar en España con una red de parques homologable internacionalmente es imprescindible el concurso del Estado. Y termino con la

referencia a esta cuestión. A veces no me parecen de recibo algunas declaraciones pretendidamente autonomistas, celosas del papel de cada una de las autonomías, que lo único que quieren es manga ancha para hacer las políticas que les convenga en cada momento, no se plantea una defensa autonómica.

En consecuencia, es un reto llegar a acuerdos con las comunidades autónomas para garantizar la protección de los espacios y la continuidad de los parques nacionales como red estatal de máximo rango y nivel proteccionista, cumpliendo, naturalmente, la sentencia del Tribunal Constitucional en el sentido de que el Estado no debe ceder en las competencias que le corresponden en la gestión de la red. La sentencia habla de cogestión, término que se utilizará muchas veces en esta Comisión por lo que significa o por las posiciones políticas que se puedan defender en cada momento en una interpretación más o menos laxa del concepto cogestión.

Pasamos ya a algunas cuestiones concretas, muy relacionadas con todo lo que planteamos, cuya entidad no voy a decir que sea muy superior a la de otras cuestiones menores, pero sí de gran importancia en función tanto de lo que representan territorialmente como del debate político que ha habido en torno a estos parques, e incluso de algunas posiciones que hay actualmente. ¿Cuándo va a ser operativo el Parque Nacional de los Picos de Europa? Este parque está paralizado por la acción de los gobiernos del Partido Popular en Asturias, Cantabria y Castilla y León. El Partido Popular votó en contra de la Ley en su momento con un encendido discurso por parte del Diputado señor Gortázar (parece ser que los discursos conversos siempre son los más encendidos), pero esto no exime al Partido Popular y a los gobiernos que de él dependen del cumplimiento de una ley que se aprobó hace un año y medio.

Señora Ministra, la pregunta sería la siguiente: un año y medio después, ¿cuándo piensa el Gobierno modificar la Ley para adaptarla a la sentencia del Tribunal Constitucional que fundamentalmente plantea la participación de las tres comunidades, es decir, la cogestión? La participación, la cogestión, y no otra cosa. Tenemos datos concretos sobre dicho retraso recogidos en visitas realizadas a la zona, datos que se podrán facilitar en su momento, pero que la señora Ministra los conocerá tan bien como nosotros porque han sido expresados ayer mismo. A nuestro entender, de esos datos se deduce que el retraso está suponiendo un deterioro del espacio, y alguna comunidad está actuando como si no hubiese Ley, especialmente en temas de caza, pesca e incluso desde la perspectiva de posibles infraestructuras. Existe competencia entre municipios para promover determinados teleféricos en sus límites, parece ser que va a haber competencia para ver quién pone la red de teleférico más lejos para que pueda abarcar más territorio. Si se trata de infraestructuras complementarias, es una manera de desarrollar una protección adecuada de cada parque nacional, y en este caso del Parque Nacional de los Picos de Europa, zona declarada parque nacional por ley expresa de este Parlamento hace un año y medio.

Izquierda Unida tiene planteada una iniciativa parlamentaria para modificar la ley y nombrar los órganos de

gestión que desarrollen el plan de uso y gestión e impidan un deterioro irreversible. Continuaremos trabajando en esta línea y seguramente nos encontraremos.

Paso a otra cuestión. ¿Qué pasa con Daimiel, señora Ministra? Antes del verano, el Patronato del Parque aprobó una resolución en la que se rechazaban nuevas infraestructuras hidráulicas en tanto las administraciones implicadas no evaluaran de manera objetiva las posibles soluciones para acabar con el déficit hídrico crónico del Parque Nacional donde están las Tablas de Daimiel. La Junta de Castilla-La Mancha se ha mostrado favorable, y lo ha expresado públicamente, a la realización de un dictamen por parte de expertos independientes que evalúen la actual situación y proporcionen las posibles soluciones a poner en práctica de manera inmediata para, en un plazo prudente de tiempo, intentar invertir la situación dramática actual en que se encuentran las Tablas de Daimiel, tal y como se realizó en Doñana años atrás, y que condujo al plan de desarrollo sostenible del entorno de Doñana. Es evidente que se exige la cooperación y ayuda del Ministerio de Medio Ambiente no sólo por lo que afecta al Parque en sí sino porque muchas de las soluciones están en manos de la Confederación del Guadiana, también ahora independiente de su Ministerio, soluciones como la posible clausura de pozos ilegales, el establecimiento de contadores en los pozos legales, sanciones administrativas a los infractores, etcétera. No se trata de poner en primer plano la estaca, sino de remarcar las soluciones concretas, pero, al mismo tiempo, si se tienen que imponer sanciones administrativas que se haga.

¿Qué va a ser de Doñana? La Junta de Andalucía está reclamando su gestión exclusiva, incluso ha cambiado el nombre. ¿Cuál es la opinión del Ministerio de Medio Ambiente?

Por todo lo dicho y por la importancia continental, no solamente peninsular, de Doñana es evidente que este espacio debe ser gestionado por el Estado en cooperación con la Junta de Andalucía, o por la Junta de Andalucía en cooperación con el Estado, o por las dos, porque el Estado tiene una responsabilidad de la cual no puede abdicar en absoluto, y, naturalmente, la Junta de Andalucía tiene las competencias que le corresponden, que tendrá que desarrollar hasta sus últimas consecuencias, pero sin que el Ministerio de Medio Ambiente abdique de las responsabilidades que le competen. Ya hemos visto lo que ha ocurrido en el entorno de Doñana durante estos años, que ha sido motivo de debates políticos en este Parlamento. Preferimos que no haya problemas de este tipo, que el Ministerio asuma sus responsabilidades, intervenga cuando sea necesario y, naturalmente, la Junta de Andalucía tiene sus plenas competencias para actuar.

Por todo lo dicho, es evidente que nosotros buscamos soluciones sobre todo en esos tres espacios, respuestas por parte del Ministerio, porque no son problemas de futuro, de elaboración de planes directivos, ni de planificación, sino que se vienen arrastrando desde hace mucho tiempo y que en algunos casos están agravándose. Debería haber soluciones antes de que sea tarde.

Por otra parte, querríamos saber en qué estado se encuentra la tramitación de Monfragüe, Cabo de Gata, etcé-

tera, para que sean considerados parques nacionales. El anterior Gobierno lo anunció y queremos saber si dicho anuncio es aceptado por el actual.

Respecto a personal e infraestructura técnica, y para que no quede en un puro enunciado, nosotros plantearemos algunas alternativas de recursos humanos y financieros necesarios para la adecuada gestión de los parques nacionales, así como el fomento de la obtención, por ejemplo, de productos agropecuarios o de otros productos de los parques nacionales y su entorno. Esto es una aportación a lo que debe ser práctica que aúne los esfuerzos conservacionistas, para la protección de estos parques naturales con el desarrollo económico y social sostenible y con la participación de los protagonistas, de la gente que se encuentre en este entorno, entendiendo siempre que esta gente y la gente que no está en este entorno pero que vive en una determinada comunidad autónoma debe saber que, por ejemplo, en el caso del turismo puede haber un desarrollo sostenible que respete lo que es el entorno y, al mismo tiempo, permita aumentar la riqueza económico-social de toda la gente que vive en el entorno natural y de la que vive en la comunidad autónoma, pero que esto exige el respeto a determinadas leyes y normas; leyes y normas que a veces puede parecer que chocan con intereses particulares, siempre muy legítimos pero que deben subordinarse al bien común. En fin, cuando tenga lugar este desarrollo nosotros también haremos esta aportación, aunque estamos convencidos de que la señora Ministra lo tiene encima de su mesa de trabajo porque son aportaciones que ha hecho el conjunto del movimiento ecologista, conservacionista y proteccionista en nuestro país y, por tanto, esperamos coincidir en soluciones concretas en estos planes directivos generales.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el portavoz del Grupo Catalán (Convergència i Unió), señor Companys.

El señor **COMPANYS SANTFELIU**: Señor Presidente, señora Ministra, en primer lugar quiero darle la más cordial bienvenida a la Comisión de Infraestructuras del Congreso y agradecerle su importante e interesante aportación, porque nos ha dado una visión más ligada a la realidad actual y, sobre todo, porque a nuestro entender es un importante paso adelante de cara a la colaboración y la cooperación de su Ministerio en el tema de los parques naturales con las distintas comunidades autónomas que están afectadas por los mismos. Intentaré en mi intervención, que será breve, aportar nuestro punto de vista sobre el tema que en este momento estamos debatiendo.

De todos es sabido que en un principio la declaración de parque nacional o de espacio protegido llevaba consigo generalmente la oposición inmediata de una parte importante de las zonas afectadas porque creían que podía limitar de alguna manera la posibilidad de continuar ejerciendo sus labores tradicionales en la zona, porque consideraban que podía afectar de una forma negativa a la precaria situación económica de alguna colectividad que vivía incluso bastante apartada de la civilización, porque en algunos casos

se creía que se podían limitar las posibilidades de crecimiento y porque la mayoría de las decisiones se tomaban en despachos situados a muchos kilómetros y generalmente por personas que desconocían la idiosincrasia y la problemática de la zona afectada.

Afortunadamente esto ha cambiado muchísimo. En este momento ya nadie discute la necesidad y el interés de que existan esas zonas protegidas, seguramente porque todos somos conscientes de la enorme presión que la civilización en general podía ejercer sobre este territorio donde, como es conocido, el equilibrio biológico es extremadamente sensible. En estos momentos la ampliación de un parque nacional o la creación de un espacio protegido continúa presentando algunos problemas, pero muchos menos, sobre todo si existe voluntad de diálogo por parte de las administraciones y, sobre todo, si en su diseño se deja claro que es imprescindible que este parque nacional, que esta zona protegida esté perfectamente integrado con la realidad territorial en la que está ubicado. Por lo tanto, en los últimos años ha habido un enorme progreso al modificarse los conceptos basados en la idea de un área protegida absolutamente aislada a la realidad de la zona, pasando a otro concepto de plena integración a la problemática sociocultural del territorio. Afortunadamente hemos adelantado bastante, pero continúa quedando mucho camino por hacer.

El nuevo concepto de parques naturales o de zonas de protección es un binomio formado por la preservación del medio, como eje fundamental y en el que todos estamos de acuerdo, y que esa realidad no sea a costa del sacrificio de la gente del territorio, de los lugareños. Por tanto, ese nuevo concepto de parques nacionales ligado al desarrollo de las zonas rurales ha sido un primer paso positivo de la integración de los espacios a la economía de la zona, pasando de ser una carga a ser un elemento dinamizador del territorio. Así pues, ese nuevo concepto de planes de desarrollo sostenible, que tiene como finalidad armonizar los parques nacionales con el entorno económico y social, es un paso, como he dicho antes, en la línea de las reivindicaciones de los afectados.

Pero nos encontramos con una serie de contradicciones a las que también se tendrá que dar respuesta. Algunas incluso pueden parecer de carácter anecdótico, pero entendemos que son importantes. Por ejemplo, todas las competencias en prevención y extinción de incendios son propias de las comunidades autónomas a excepción de los medios aéreos y los parques nacionales, que continúan dependiendo del antiguo Icona y en este momento de su propio Ministerio. Por tanto, en caso de incendio en el interior de un parque nacional, si aplicásemos la normativa al pie de la letra, las brigadas forestales de la zona dependientes de las comunidades autónomas, que son los verdaderos expertos y que conocen el terreno, no podrían intervenir y tendría que ser su Ministerio el que lo hiciese de forma directa. Como saben las señoras y señores Diputados, el éxito en la extinción de un incendio es directamente proporcional a la rapidez con que se actúa. Entonces aparecen una serie de preguntas: ¿Realmente se dispone de planes de emergencia en los parques nacionales para actuar en

caso de una catástrofe de ese tipo? ¿Realmente el Ministerio dispone de efectivos? También quiero hacer una pregunta de carácter personal porque lo desconozco: ¿Aplicaríamos las teorías de algunos parques naturales o nacionales de Estados Unidos, que dicen que si el fuego es de carácter natural se deja quemar hasta que de forma natural se apague? En todo caso son preguntas que nos hacemos los que estamos preocupados por el sistema.

Si realmente queremos que los parques nacionales españoles sean homologables a los de los países más desarrollados, han de cumplir no sólo con la conservación del medio natural, sino que han de convertirse en elemento dinamizador de las comarcas donde están ubicados, y eso sólo se puede hacer con la integración plena en el territorio.

Unas de las competencias, a mi entender, más importantes de las propias comunidades autónomas es la ordenación y la promoción del equilibrio en el crecimiento del territorio. Si aplicamos la propuesta de la administración única, a la vez que hacemos un esfuerzo para hacer más efectivo el Estado, veremos lógico que la gestión de los parques naturales esté en manos de las comunidades autónomas, máximas interesadas en mantener la conservación de su entorno. En todo caso, la no integración de un parque nacional a la red de parques nacionales del Estado español tendría que ser en razón a su baja calidad o a que no tiene un interés científico o cultural o de cualquier otro tipo, pero entendemos que la exclusión en la red nunca tendría que ser porque la gestión sea de la propia comunidad autónoma, y no del Estado, aunque pudiese haber una colaboración en la misma.

Cataluña dispone de dos parques de interés internacional, un parque nacional a nivel de Cataluña, que es Aigües Tortes y Lago San Mauricio, y el Parque Natural del Delta del Ebro, parques que están reconocidos en las más prestigiosas bibliografías técnicas nacionales e internacionales. Los dos parques son de lo más visitados del Estado español; el primero, el de Aigües Tortes, con más de 700.000 visitantes al año y en este momento aplicándose ya restricciones a las visitas y, el segundo, que sobrepasa el millón de visitantes. Ambos están incluidos en la red europea Natura 2000. El Estado español tiene representantes en el caso Aigües Tortes y, no obstante no los integra en la red española de parques nacionales alegando una cuestión tan peregrina como que la gestión no está a cargo del Estado, como si las comunidades autónomas no fuesen también parte del Estado.

Por tanto, señora Ministra, en esa línea, a nosotros nos gustaría sugerir varias cosas. El Estado —creo que usted ya lo ha dicho pero yo lo repito por reafirmarlo— debería definir las normas que debe cumplir un parque nacional para su homologación como tal y, por tanto, integrarse dentro de la red de parques nacionales, independientemente de quién lo gestione. El Estado y las comunidades autónomas tendrían que colaborar en la gestión de los mismos, estar presentes en los órganos directivos e incorporar a la red de parques nacionales aquellos que cumplan con esas homologaciones.

También hay otro tema que nos parece importante, que estaría en la línea de lo que usted ha dicho al terminar su

intervención, y que se refiere a crear una oferta de parques nacionales a fin de atraer al sector del turismo verde, lo que evidentemente ayudaría a equilibrar el déficit de los mismos.

Por tanto, señora Ministra, tiene usted encima de la mesa la posibilidad de dar un impulso importante a la modernización y la coparticipación de las comunidades autónomas en la gestión de los parques nacionales. Creo que no hay ninguna comunidad autónoma que no desee tanto como el Estado, como mínimo, la conservación de su propio patrimonio y, por tanto, en esa línea va a encontrar nuestro soporte.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Popular, tiene la palabra doña María Teresa de Lara, que actúa como portavoz.

La señora **DE LARA CARBO**: Intervengo brevemente como portavoz del Grupo Parlamentario Popular para indicar la coincidencia de mi grupo con la exposición de la señora Ministra de Medio Ambiente sobre la nueva gestión de los parques nacionales.

El actual modelo de parques nacionales es, como hemos reiterado en varias ocasiones, un modelo de gestión intervencionista, con un excesivo protagonismo de la Administración pública, lo que no está de acuerdo con las ideas que defendemos desde el Partido Popular. Creo que SS. SS. estarán de acuerdo en considerar que el actual modelo de gestión puede considerarse inoperante.

El nuevo modelo expuesto por la señora Ministra pretende la participación real y efectiva de las comunidades autónomas en la gestión de los parques nacionales, por lo que podría decirse que supera el planteamiento de cogestión de la ya citada sentencia 102/1995, de 26 de junio, del Tribunal Constitucional.

La comisión mixta del Gobierno, que integrará de forma paritaria a los representantes de la Administración del Estado y a los de las comunidades autónomas en cuyo territorio se encuentre enclavado el parque nacional, asegurará esa efectiva participación de la que creo debemos felicitarlos. Es justo y lógico que así sea; es justo y lógico que las comunidades autónomas en cuyo término se halle enclavado el parque nacional participen en la gestión del mismo.

También es importante destacar la componente integradora del nuevo órgano que nos ha anunciado, consejo rector de la red de parques nacionales. Órgano que deberá tutelar la red estatal de parques, y en el que se encuentran, asimismo, representadas las comunidades autónomas. Este órgano garantizará la existencia de una unidad de criterios en una serie de aspectos que hasta ahora no existían, dado que cada uno de los parques nacionales tenía un criterio propio y no había unicidad entre ellos. Esperemos que haya una coherencia y una homogeneidad en la gestión de la red que garantice los objetivos generales de conservación, uso público, investigación y educación.

Desde el Grupo Parlamentario Popular hemos venido defendiendo la necesidad de establecer medidas que incentiven y estimulen a los municipios y habitantes de un espa-

cio natural protegido a seguir manteniéndolo como han hecho hasta el momento actual; es decir, hay que «premiar» —entre comillas— a los habitantes de una zona determinada por habérsela legado en tan buen estado de conservación. Hay que incentivarles para que sigan en esa tarea.

Creemos que la reducción de la presencia de la Administración en los patronatos y el incremento de la representación social es una buena medida para contribuir al mantenimiento de esas áreas naturales, cuya conservación se declara de interés general de la nación.

Abandonar una política de adquisición y expropiación como exclusiva y sustituirla por otra de incentivos y estímulos es, en opinión del Grupo Parlamentario Popular, una buena noticia, acorde con la recomendación del Congreso de Caracas, que se expresa que los gobiernos deben animar a los propietarios de tierras, dentro y alrededor de áreas protegidas, a contribuir a su conservación por medio de medidas fiscales, incentivos financieros y asesoramiento.

Entendemos importantes y novedosos los mecanismos de sponsorship, mecenazgo y donación, citados por la señora Ministra, así como el hecho de que los entornos socioeconómicos de los parques nacionales asuman el protagonismo que hasta ahora nunca han tenido, articulándose políticas encaminadas al desarrollo ordenado de sus recursos.

Creo que nada más tengo que añadir. Deseo mostrar mi extrañeza por la prisa que manifiesta el Grupo Parlamentario Socialista por la inmediata resolución de una serie de aspectos, en este caso relacionados con los parques nacionales, después de tantos años en los que han ejercido la acción de gobierno; y felicitar a la Ministra de Medio Ambiente por ese nuevo modelo de gestión que nos ha expuesto y que esperamos sea beneficioso para esas zonas de la geografía española con grandes valores medioambientales que constituyen la red de parques nacionales.

El señor **PRESIDENTE**: Para contestar a las intervenciones de los distintos portavoces, tiene la palabra la señora Ministra.

La señora **MINISTRA DE MEDIO AMBIENTE** (Tocino Biscarolasaga): Señor Presidente, señorías, agradezco, en primer lugar, el tono en el que se han pronunciado todas SS. SS., y, en efecto, creo que, por encima de algunas diferencias, de algunos matices, de algunas preocupaciones que incluso alguna de SS. SS. han expuesto y cuyas dudas pasaré a continuación a tratar de disipar, en el contexto general podemos decir que hay una cierta unanimidad en cuanto a que era necesario tomar en consideración la actual situación de gestión de los parques nacionales. Estoy segura de que, continuando el diálogo, podremos llegar a un consenso en cuanto a las directrices y normas que nos demos para gestionar dichos parques nacionales, en cumplimiento, por una parte, de las necesidades que tienen los parques y, por otra, de esa sentencia que hace ya un año dijo efectivamente qué preceptos de la Ley eran inconstitucionales y por qué, y cómo estábamos en la obligación de, cuanto antes, llegar a solucionar estas deficiencias.

En este sentido, empiezo por contestar a la señora Narbona. Yo no he cuantificado el tiempo; la verdad es que he puesto el reloj delante, pero no he estado cronómetro en mano y, créame, señora Narbona, y lo he dicho claramente, que ni es el estilo de quien les habla ni, desde luego, es la intención de la gestión del Ministerio de Medio Ambiente con tantas cosas como hay que hacer, estar echando siempre la vista atrás y dedicándonos a los lamentos. Yo creo, y lo he dicho en todos los terrenos en los que me he encontrado en este recién creado Ministerio de Medio Ambiente, que es muy importante conocer el escenario en el que nos movemos, y de nada nos serviría ni quedarnos simplemente en las críticas ni tampoco ser tan triunfalistas y pensar que todo está ya hecho, sino que es muy importante conocer el sitio del que partimos para ver cuáles son las deficiencias, cuáles son las carencias y, a partir de ahí, con la colaboración de todos, intentar solucionarlo cuanto antes.

Me pregunta usted por los problemas de la biodiversidad e inclusive por una estrategia nacional de biodiversidad. Señora Narbona, yo he de decirle que, al día de hoy, lo que he encontrado en el Ministerio es que esta estrategia nacional de biodiversidad no se había desarrollado, quizá de una forma coherentemente planteada, debido a que no existía un Ministerio de Medio Ambiente específico y estar las competencias que le atañen, tan distribuidas por una parte, en un ministerio como era el antiguo Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente y, por otra, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Sabe muy bien S. S. que aquella famosa estrategia que se denominaba Encina no llegó a cuajar en una propia estrategia nacional, sino que existían dos caminos paralelos, que nunca llegaron a encontrarse: lo que desde el Moptma se entendía como estrategia nacional de biodiversidad, que parecía poco específica de lo que entonces era el Moptma, no parecía muy propio del Moptma, y, en cambio, lo que los del Ministerio de Agricultura propiciaban como queriendo tener la exclusiva o la patente de que ellos realmente sabían lo que era la biodiversidad. En cualquier caso, no hemos encontrado más que trazos incompletos de lo que puede ser una estrategia nacional de biodiversidad, en la que estamos trabajando y de la que he de decirle que no solamente es responsabilidad del Ministerio de Medio Ambiente, sino también de las comunidades autónomas.

Me pregunta S. S., si el Ministerio ya ha puesto en marcha esa red de reservas de biosfera que, según la Unesco, convendría homogeneizar. Señorías, estamos en ello. Me sorprende que usted, que además tuvo responsabilidades en esta materia durante los 14 años de gestión del Gobierno socialista, no tuviera posibilidad de preocuparse, a lo mejor, por esas reservas de la biosfera y de pensar que había que homogeneizarlas y que, en el espacio, que a usted le parece larguísimo ya, de cinco meses, después de 14 años de gestión, la mayor parte del tiempo en mayoría absoluta, nos pida haber realizado en cinco meses lo que parece que fue difícil o imposible de cumplir en 14 años. No tenga problema S. S., porque entendemos la importancia de la conservación de la diversidad biológica, tan rica y tan abundante en España por otra, parte, y precisamente por eso me lamentaba yo de que hubiera solamente un 0,3 por

ciento de parques nacionales, no en plan simplemente de estadística, sino, sobre todo, porque, siendo escasa esa participación del sector de la biodiversidad en parques nacionales, entiendo que lo más grave es que no han estado gestionados convenientemente, lo cual me lleva a manifestar mi sorpresa, señora Narbona, cuando usted me pone como modelo de gestión el que ha hecho la Junta de Andalucía. Yo quiero decirle, sinceramente, que el modelo de gestión es el mismo que en los demás parques nacionales, es decir, no se ha producido la adaptación de la Ley a la sentencia y, por tanto, ni ha conservado ni ha participado. En ese sentido, no encuentro ninguna excepción, sino que me parece que sigue el mal hacer, el no hacer adecuado a lo que la sentencia del Tribunal Constitucional nos está exigiendo a todos. Inclusive se ha modificado, como muy saben SS. SS., dos veces la ley andaluza. Sin embargo, quiero decirle más. Siendo precisamente la misma administración socialista, la Administración central y la Administración de la comunidad autónoma no llegaron nunca a ponerse de acuerdo sobre el nombramiento, en cogestión, del director del Parque de Doñana.

Aún hay más cosas. Usted sabe muy bien que una organización no gubernamental, conservacionista de la ZEPA, ha intentado, por la mala gestión de la Junta de Andalucía en los temas referentes al Parque de Doñana, incluso llevar ante la Unesco la desclasificación de Doñana como reserva de la biosfera y como patrimonio de la humanidad. Y esto no es precisamente por la buena gestión, sino más bien por todo lo contrario.

Esto debe hacernos reflexionar a todos sobre que no es cuestión ya de mirar atrás, ni de buscar más culpas. Hay una realidad que es en la que estamos. Es el momento para empezar con muy buena disposición, como la que yo creo que estoy encontrando esta mañana por parte de SS. SS., y ver qué es lo que a todos nos corresponde y qué es lo que debemos empezar a hacer cuanto antes.

Le preocupa muchísimo a S. S. el presupuesto. La verdad es que ustedes durante su administración estaban excesivamente pendientes y absortos por el presupuesto. Un presupuesto que, por más billonario que fuera, nunca les alcanzaba. Me sorprende que piense S. S. que simplemente es cuestión de aumentar y aumentar la cuantía que se dedique a reservas de la biosfera, la cuantía que se dedique a incentivar recursos humanos o a tipos de infraestructuras.

Señorías, el Presupuesto General del Estado no puede crecer ilimitadamente. Yo creo que la capacidad de presión fiscal, a la que hemos estado sometidos los españoles, ha tocado ya su techo. Creo que es hora de pensar que, dentro de lo que ingresa el Estado, de lo que se trata es, primero, de gestionar mejor. Por tanto, no es cuestión de cuantificar cuántos millones más de pesetas se van, ya no digo a gastar, sino a malgastar.

A S. S. le preocupa el presupuesto y tendrá buena cuenta de él cuando se presente en su fecha, como se hace siempre, a finales de mes, la Ley de Presupuestos Generales del Estado y la Ley de Acompañamiento que está prácticamente ultimada, yo diría que cerrada, que aprobaremos próximamente en el Consejo de Ministros y que será presentada a su debido tiempo ante esta Cámara.

A partir de ahí podremos tener todos los debates que S. S. quiera sobre cada una de las partidas que este Ministerio va a aplicar a cada uno de los programas. Le aseguro que van a existir esos fondos en los capítulos 1 y 2 para que nadie se quede sin poder cobrar, como ha ocurrido en este momento y le preocupaba tanto a S. S., tanto sus nóminas los trabajadores de contrato laboral o, como, inclusive, que haya habido que cortar los teléfonos por que no había dinero para pagarlos, que es la situación que nos hemos encontrado. Vuelvo a repetir que no es porque se haya dedicado poco dinero, sino porque se ha gastado mucho y se ha gastado mal.

Por tanto, no pretendemos ni seguir gastando más, ni hacer un *ranking* para ver quién invierte más, sino para ver quién invierte mejor. Por consiguiente, no hay que juzgar a una nueva administración por la cuantía que, *a priori*, va a dar, sino, cuando termine un año, por la gestión que ha realizado en cuanto a la cuantía que haya aplicado y dentro de un criterio completamente distinto. En ese criterio entramos señoría, en lo que le preocupaba de las infraestructuras o de la financiación complementarias.

Su señoría está excesivamente acostumbrada a ello, aunque luego le sorprende cuando hablo de la administración intervencionista. Si quien les habla en este momento tuviera los mismos criterios a la hora de establecer directrices y normas en exclusiva y de manera prepotente desde la Administración, comprendería la preocupación de S. S. porque debería pensar, según su estilo de gobierno, que desde la Administración central se van a imponer ya un tipo de gestión y un tipo y modelo de financiación. Lo que yo he dicho, y me remito al «Diario de Sesiones», es precisamente cómo se va a cogestionar y cómo las comunidades autónomas van a tener toda la participación, incluso en esa distribución de fondos que se va a asignar a cada una de ellas.

Por tanto, no es la Administración central la que va a decidir esa financiación complementaria ni esas ideas creativas de financiación extrapresupuestaria que tienen que coadyuvar, que tienen que aligerar, la tan cargada ya presión de unos Presupuestos Generales del Estado que no pueden estirarse más que lo que realmente dan de sí.

Por tanto, todos los sectores implicados en esa situación, que usted muy bien ha recogido, que yo he expresado de participación paritaria, de mutuo acuerdo, decidiremos en esas comisiones cuáles serán esos modelos de financiación extrapresupuestaria, de financiación privada, que pueden darse como complemento a lo que tiene que ser una atención prioritaria del servicio público que tienen que dar los parques nacionales, por tanto del uso público a que están destinados y de la financiación presupuestaria que el Estado va a dar a los parques nacionales.

Le preocupa a S. S. también lo de las infraestructuras complementarias. Quiero decirle, señoría, lo mismo que comentaba a continuación: Nunca más una actuación unilateral, como hacía la Administración del Estado anterior, va a decidir cómo se va a gestionar cada parque nacional ni qué infraestructuras complementarias se van a imponer en un parque nacional, tal y como se ha venido haciendo hasta ahora. Yo no sé si habrá más teleféricos o menos. Lo que sí

le puedo garantizar, señora Narbona, es que lo que nunca va a ocurrir es que el Estado promueva urbanizaciones de lujo, como se han promovido en el entorno de Doñana, rectificando, incluso, como usted sabe el PDTTC, el Plan Director Territorial de Coordinación en 1988 para la costa de Doñana y recientemente, en estos días pasados del mes de septiembre, año 1996, con la desclasificación de Sanlúcar de Barrameda. Le garantizo, señora Narbona, que esto es precisamente lo que nos parece contradictorio y contraproducente ante esa preocupación que S. S. siente por la conservación de la biodiversidad.

La cogestión, señora Narbona, va a llevar a esta gestión y a esta inversión en la situación paritaria que he comentado. En cuanto a ese diálogo bilateral que usted está enunciando, y que dice que no se ha tenido con todos los consejeros, le vuelvo a decir a S. S. que le han quedado ciertos tics de 14 años de Gobierno, porque yo he recibido ya a todos los consejeros que me han pedido una entrevista, tanto de la parte de obras públicas como de medio ambiente, y le aseguro que no todos han sido del Partido Popular, sino que han sido de las diecisiete comunidades autónomas que existen en el territorio español. Esto se hizo bastante antes del verano. Ahí me plantearon cada uno de ellos sus problemas, tanto en medio ambiente, de una manera específica, como en lo relacionado en medio ambiente con política hidráulica o de costas, y hemos empezado esa colaboración que evidentemente no ha producido unos frutos concretos, en la primera reunión que celebramos antes del verano en la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, en la que lo que hicimos, señora Narbona, fue crear la adaptación que exige la nueva estructura administrativa del Estado que crea un Ministerio de Medio Ambiente, ya que esa conferencia sectorial no depende ya de una Secretaría de Estado de Medio Ambiente, sino de un Ministerio de Medio Ambiente, lo que exige una adaptación orgánica, que es lo que hicimos en esa reunión, y en aras a ese diálogo que S. S. propugna que hagan otros —quizá ella no lo hacía, nosotros lo hemos hecho— no se les ha impuesto ni siquiera un reglamento de desarrollo, sino que antes de la segunda reunión, que celebraremos próximamente, van a ser los propios consejeros, los propios integrantes de esa conferencia sectorial, los que terminen de delimitar incluso las reformas del reglamento de desarrollo de esa conferencia sectorial, respecto al cual sí manifestaron que no estaban muy conformes. Precisamente por eso no se les ha impuesto cuáles van a ser los grupos de trabajo, ni lógicamente se ha podido empezar a trabajar porque estamos en esa fase previa de consolidación y de adaptación de esa conferencia sectorial de medio ambiente.

Por la misma razón, señoría, tenemos no solamente esa Comisión Nacional de Conservación de la Naturaleza, que no dudo que hubiera estado trabajando y muy sensiblemente para la adaptación a la sentencia, pero lo cierto es que pasó un año y la adaptación de la Ley a la sentencia no se ha producido, por mucho y muy bien que haya trabajado dicha Comisión. Nosotros sí que estamos ahora mismo en disposición de presentar, previo debate en la conferencia sectorial, y también señoría en el CAMA, en el Consejo Asesor de Medio Ambiente, un anteproyecto de ley a esta

Cámara que adapte la Ley de Espacios Naturales a la sentencia del Tribunal Constitucional, para que también en el Parlamento tengamos los debates pertinentes y que lo más pronto posible, y espero que pueda ser durante el mes de octubre, tengamos esta ley cuya presentación les he anunciado al final de mi intervención.

Estoy completamente de acuerdo con usted en que no se trata de inventar nada. Aquí nadie ha venido a inventar nada. Los parques nacionales están inventados, señoría, desde hace ya más de cien años. Celebro muchísimo que S. S. entienda que lo que he venido a hacer es un relato de lo que habría que hacer. En cualquier caso, usted tuvo ya sus responsabilidades, seguramente, como ha comentado hoy, sabía muy bien lo que había que hacer, pero no voy a juzgar las razones por las cuales ustedes no lo pusieron en marcha y no lo hicieron. Permítame que yo no asuma, y se lo diré luego también al señor Frutos, responsabilidades que no se asumieron por administraciones anteriores. En cambio sí les pido ese voto de confianza de que si hoy he venido a exponer a petición propia, porque considero que es importante dedicarnos a esta adaptación que requiere la gestión inminente que hay que hacer, para que tenga coherencia y eficacia, sobre los parques nacionales, permítanme por lo menos la posibilidad de desarrollarlo, como ya estamos empezando a realizar en estos pocos meses que llevamos al frente del recién creado Ministerio de Medio Ambiente.

Le preocupa también a S. S., cómo se van a potenciar las actividades de educación ambiental. Vuelvo a reiterarle que todo ello forma parte de un contexto de cogestión y de coparticipación. No va a ser el Ministerio quien decida en exclusiva cómo se va a hacer este tipo participación, me refiero a los parques nacionales, en cuanto a la educación ambiental. Sí dije el primer día que es un tema prioritario de quien les habla el que como hemos entrado ya, lo queramos o no, en una era medioambiental, es imprescindible educarnos para saber vivir y convivir dentro de ella. Esto está requiriendo una educación específica que entendemos que no se ha producido en España hasta ahora y que hemos dicho que, en parques nacionales, también empieza en la escuela. En la medida en que tengamos constituida esa red estatal de parques nacionales para que funcione con una coordinación, le garantizo a S. S. que a través del Ceneam y sin un despilfarro de medios económicos, con campañas que se puedan hacer a través de los colegios, podremos sensibilizar a la población desde los primeros años de su vida sobre lo que la naturaleza nos ha dotado en España, en cuanto a esta riqueza en la biodiversidad, que tenemos todos la obligación de conservar, proteger y desarrollar.

Tengo la impresión de que al señor Frutos, a quien le empezaba sonando muy bien la música, a lo largo de la exposición también le sonaba bastante bien la letra, porque su intervención ha coincidido en gran medida con lo que hemos propuesto como nueva gestión de parques nacionales. Sin embargo, quiero decirle que no se encierre en esquemas un tanto obsoletos de privatización frente a uso público. Nadie ha hablado de la privatización de los parques nacionales. Es más, me he referido a la responsabilidad que tiene el Estado.

Recordaba el señor Frutos la necesidad de tener una ley de carácter general. Si lee la intervención que he tenido al principio de esta comparecencia, se va a dar cuenta de que precisamente lo que me propongo es potenciar esa red estatal de parques nacionales, porque considero que es al Estado a quien le corresponde en primera instancia lograr esa conservación de la naturaleza protegiendo los parques nacionales. Por lo tanto, potenciaremos esa red estatal de parques nacionales. Ya he dicho cómo va a funcionar a través de ese consejo rector de la red en la que, siendo responsabilidad del Estado, soy muy consciente de que el Estado que todos nos dimos voluntariamente en un referéndum en el año 1978, por el que España es un Estado de las Autonomías. Cuando hablo de la responsabilidad del Estado, simultáneamente añado la responsabilidad compartida del Estado en un Estado de las Autonomías. Por tanto, incluso en el consejo rector de la red, es decir, en esa imagen de marca a la que usted se refería, de logotipo, de los uniformes, de lo que es realmente una imagen de marca de una red de parques nacionales, también van a estar involucradas las comunidades autónomas en esos dos niveles que le decía antes de participación. Por una parte, de participación en la red estatal de parques nacionales, definiendo los criterios generales de lo que entendemos debe ser la red estatal, y, por otra, gestionando más directamente, a través de las comisiones mixtas, cada caso concreto, que tendrá especificidades en función de los ecosistemas a proteger y de las características de cada parque nacional. Por tanto, ni siquiera la composición de todos los patronatos nacionales podrá ser uniforme, en la medida en que unos parques, por sus características, requerirán de la presencia de algunos sectores que no tendrán que estar inmersos en otros patronatos. Por tanto, desde la generalidad de lo que tienen que ser esas directrices de cara a una proyección pública y a esa vinculación de los ciudadanos a los parques nacionales, nos vamos a encontrar con la participación del Estado y de las comunidades autónomas.

En esta línea reitero lo que le decía a la señora Narbona. No se preocupe porque nadie vaya a imponer de forma unilateral ni siquiera la financiación extrapresupuestaria o la financiación complementaria. Va a ser de común acuerdo, como ya he expresado, como decidamos qué tipo de financiación complementaria podemos darnos.

Permítame que le diga que, puesto que España no es un estado federal, no veo la necesidad de iniciar, para complicar más las cosas y meternos en un debate que nos llevaría a no gestionar como se merecen y urge en este momento los parques nacionales, un debate sobre la gestión federal de los parques nacionales. Dejémoslo tal y como hemos empezado a esbozarlo, que es lo propio de un Estado de las Autonomías, pero no hablemos de gestiones federales de los parques nacionales, tema que no comparto y que nos llevaría a un debate, sin duda interesante, pero que no tiene relación con la gestión concreta que requieren con urgencia estos parques nacionales.

Me pregunta concretamente por algunos de los parques nacionales y cuál es su situación actual. Con referencia a los Picos de Europa...

El señor **PRESIDENTE**: Señora Ministra, le ruego que acelere un poco, porque si no vamos a tardar y tenemos más puntos que tratar.

La señora **MINISTRA DE MEDIO AMBIENTE** (Tocino Biscarolasaga): Voy terminando, señor Presidente, pero quisiera contestar a todas las preguntas, no crean SS. SS. que quiero dejarme nada en el tintero.

Con relación a los Picos de Europa, nunca han estado las administraciones de las comunidades autónomas tan cerca de la Administración Central no sólo para sensibilizarse, sino para encontrar soluciones concretas a la gestión del importante Parque Nacional Picos de Europa. No me comprometo a que la única solución posible sea cambiar la ley, ni reducir los espacios ni ampliarlos, sino que será más bien estableciendo un correcto plan rector de uso y gestión y llevando a la realidad práctica la adaptación de la Ley a la sentencia como encontraremos esa solución muy inmediata a la gestión de los Picos de Europa.

En cuanto a las Tablas de Daimiel, diré que junto con los Picos de Europa, este parque nacional tampoco tiene un plan rector de uso y gestión, y tendremos que ser muy conscientes de que hay que ponerlo en marcha. Como usted apuntaba, su solución definitiva tiene que pasar necesariamente por la recuperación de ese acuífero. Lo que ocurre es que mientras de forma natural no se pueda recuperar, y creo que lamentablemente ni a corto ni a medio plazo lo vamos a conseguir, tendremos que seguir haciendo aportaciones artificiales de agua, fundamentalmente a través del trasvase Tajo-Segura. En cualquier caso, sepa que estaremos muy pendientes de las actuaciones y ejerceremos un control y una tutela de todas las extracciones que se han venido haciendo para que la situación de las Tablas de Daimiel pueda mejorar.

Me pregunta S. S. por la situación de parques como Monfragüe y otros. Quiero decirle que estamos en la línea de, primero, consolidar los parques que ya tenemos y, segundo, de poder hablar de una ampliación. También he de decirle que en la medida en que estos parques representan unos ecosistemas cuyas características ya están incluidas, a mi juicio, en la propia red estatal de parques nacionales, quizá en las prioridades que establezcamos, llegado el momento de ampliar la red estatal de parques nacionales, podamos pensar que es más importante incorporar sistemas esteparios que no están incluidos o, incluso, pensar en estudiar con más profundidad la plataforma atlántica. En cualquier caso, todo irá por sus pasos. No tenemos ninguna urgencia en ampliar la red estatal de parques nacionales sino más bien en gestionar mejor lo que ya tenemos como red estatal.

Al señor Companys le agradezco mucho sus palabras y su generosa oferta de colaboración. Efectivamente, ha enjuiciado muy bien el problema como yo decía en la primera parte de mi intervención, sobre la distancia, en la toma de decisiones, lo que yo he llamado excesivo intervencionismo, el aliciente que los parques nacionales tienen que tener para todos los ciudadanos y para los pueblos del entorno. Es decir, sentirse orgulloso, como pasa en otros países del mundo, que es todo lo contrario de lo que ha

ocurrido en España, donde se ha producido siempre un rechazo. Eso ha hecho que ni esté bien consolidada nuestra red de parques nacionales, ni siquiera haya ganas por parte de nadie de ampliar los parques nacionales.

Por tanto, sin inventar nada, sino poniendo en práctica los instrumentos que tenemos ahí, empezando por los jurídicos, de cogestión y dando esa participación real a todas las comunidades autónomas, en primer lugar, vamos a conseguir no solamente que no estén descontentos, sino involucrar a todos esos pueblos del entorno porque verán que las actividades no van a ser limitadas más allá de lo que realmente se necesite —y ellos son conscientes— para conservar la riqueza de esa biodiversidad. En segundo lugar, su modo de vida no se va a disminuir, sino que van a encontrar otros modos de vida complementarios. En tercer lugar, la propia acción, el propio desarrollo en cuanto a turismo rural que pueden tener también esos parques nacionales les va a hacer sentirse a ellos partícipes, inclusive, en la creación de nuevos puestos de trabajo.

Creo que no existen contradicciones, como usted planteaba, señor Companys, en la medida en que seamos escrupulosos en lo que entendemos por cogestión. Es posible que aquí tengamos que hablar con un poco más de calma, porque usted ha definido muy bien —y así lo vamos a hacer también en nuestro proyecto de ley— lo que entendemos por una red de parques nacionales y, por tanto, cuándo un parque nacional reúne las características y criterios para estar involucrado en una red estatal, pero quizá aquí lo que ya no podamos compartir es ese «con independencia de quien lo gestione, el Estado o las comunidades autónomas». Yo no pongo la disyuntiva, puesto que soy muy escrupulosa con la Constitución y con la sentencia del Tribunal Constitucional. Por tanto, en la medida en que no se plantea esa disyuntiva, sino que muy claramente esa sentencia nos habla de cogestión, quizá yo tenga clara esta duda que plantea el señor Companys no porque me la invente, sino sencillamente porque además como jurista quiero ser muy escrupulosa en el respeto nada menos que de la Carga Magna y de una sentencia que ya ha declarado nulos algunos preceptos de una Ley que incumplía algo de lo que S. S. podría estar criticando en este momento. Por tanto, esa participación de las comunidades autónomas va a ser plena y créame que la representación del Estado va a estar ahí presente, pero siempre entendiendo la colaboración de las comunidades autónomas.

Termino, señor Presidente, agradeciendo a la señora De Lara, portavoz del Grupo Popular, sus palabras en cuanto a haber sabido entender que efectivamente lo que pretendemos con la ayuda de todos, no solamente de los políticos, sino administraciones implicadas y sectores afectados, es transmitir una línea de coherencia y homogeneidad en esa gestión; homogeneidad que no va a querer decir uniformidad en la gestión de todos los parques nacionales, porque reitero que cada uno tendrá unas especificidades que tendremos que contemplar a través de sus composiciones concretas, de las comisiones mixtas o de los patronatos. En esta línea daremos cada vez mayor participación a los pueblos, a los sectores afectados, desde una política de educa-

ción y de cambio de mentalidad que creemos que es muy necesaria con relación a los parques nacionales..

El señor **PRESIDENTE**: Aquí terminaría la comparecencia de la señora Ministra. Sin embargo, hemos establecido la costumbre de que los portavoces que lo deseen puedan intervenir durante un máximo de tres minutos, no como un turno de réplica sino simplemente para señalar alguna insatisfacción —e insisto en que ahora voy a ser muy estricto en los tres minutos—, doy la palabra a la señora Narbona.

La señora **NARBONA RUIZ**: La señora Ministra ha dicho que no quería emplear su tiempo quejándose o lamentándose de la situación heredada, pero la verdad es que ha utilizado la réplica, al menos en lo que se refiere a las respuestas que me ha dado, no tanto para contestarme a algunas cosas —no me ha dicho nada sobre Santoña, ni sobre las Salinas de Ibiza, ni sobre el mecanismo de financiación, para el cual parece que tenemos que esperar todavía a la Ley de Acompañamiento a los Presupuestos—, sino para reiterar todos los males del infierno con los que se ha encontrado.

Señora Ministra, usted habla de la conferencia sectorial de una forma que creo que los consejeros, incluso los del PP, no se merecen. La Conferencia Sectorial del Medio Ambiente ha dependido hasta ahora del Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, no de una secretaría de Estado. Usted me dirá que eso no era un ministerio de medio ambiente, pero yo le puedo decir que entonces la Ministra de Educación y Cultura o lo es sólo de educación o sólo de cultura; de las dos cosas parece ser que no es posible.

Desde luego, la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente no sólo tenía un reglamento aprobado por unanimidad en su momento, sino que por unanimidad aprobó tres planes nacionales —residuos peligrosos, descontaminación de suelos y depuración de aguas residuales—, que ustedes tienen completamente paralizados y de los cuales no ha hablado en la primera reunión que ha tenido con los consejeros antes del verano. Usted ha tenido reuniones bilaterales con los consejeros, pero yo hacía mención exclusivamente al contenido, insuficiente de acuerdo con las manifestaciones de los consejeros, de una reunión en la que, por ejemplo, el texto del proyecto de ley de envases tampoco le pareció a S. S. objeto de un necesario acuerdo.

Quiero decirle que ustedes en cinco meses de Gobierno ya han demostrado cuál es su forma de gobernar, de manera preferente por decreto-ley. No haga lo mismo con materias en las que existen instrumentos en los que ustedes no han creído. Porque usted me habla de urbanizaciones de lujo, señora Ministra, pero no se olvide de que el Parque de Doñana se vio amenazado por la urbanización Costa Doñana que tenía el voto positivo del Partido Popular y el voto negativo del Partido Socialista, gracias al cual, afortunadamente, no se hizo Costa Doñana, y si no me ha contestado sobre Santoña y sobre Ibiza, a lo mejor es porque también hay algunas contradicciones con el Partido Popular, que gobierna en esas comunidades autónomas.

A usted no le gusta lamentarse, pero cuando se le pregunta lo que llevan hecho en estos cinco meses, a la señora De Lara le parece que tenemos mucha prisa, pero desde luego está claro que el concepto de prisa en materia de política ambiental es distinto entre este grupo y ustedes, puesto que el Grupo Popular ha presentado una enmienda para que no se cree una comisión de medio ambiente hasta que no se acaben los trabajos de reforma del Reglamento de la Cámara. Estoy convencida de que el concepto de tiempo en la aplicación de la política ambiental es algo en lo que no vamos a coincidir, señora Ministra.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Frutos tiene la palabra.

El señor **FRUTOS GRAS**: Por los tres minutos.

No dudo de la buena fue conservacionista y hasta políticamente ecologista de cada uno de nosotros. Me parece que de forma natural e individualmente estamos aprendiendo lo que ocurre en el mundo. Lo que pasa es que el problema aparece cuando chocan concepciones diferentes. Señora Ministra, creo que si lleva hasta las últimas consecuencias lo que ha dicho hoy aquí en esta comparecencia tendrá algún choque quizá importante con alguna de las comunidades autónomas que están dirigidas o gobernadas por el Partido Popular, porque ya hay elementos concretos en relación a esto. Yo le he hablado de Cantabria, de Castilla y León y de Asturias, que son elementos concretos, no me los invento, están encima de la mesa y cuyas posiciones diferenciadas tendremos ocasión de ver en el futuro.

Ya sé que muchas veces el poder es una máquina que tritura las mejores intenciones y hasta lo necesario y posible de realizar en cada momento y nuestro deber, el mío, es controlar el poder para que no caiga en demasiados desafueros. Yo los veo en este momento. Ni mi Grupo ni yo —mi Grupo menos que yo— nos encerramos en esquemas obsoletos entre privatización y público, pero es que cuando hay determinadas políticas que en todos los campos de la vida —económico, social, ambiental, etcétera— intentan privatizar hasta el aire, vale la pena estar atentos a lo que está ocurriendo en este momento concreto. Luego hablaremos del tema del agua, pero no está mal tener la mosca detrás de la oreja de forma permanente, porque hay que estar alerta sobre temas que se han planteado.

He preguntado algunas otras cuestiones a las que no me ha contestado, pero entiendo que ha sido porque el Presidente la ha empujado a que actuara deprisa. En todo caso estaremos detrás de todo esto.

En relación a los Picos de Europa —y para terminar— usted ha dicho que nunca han estado tan cerca comunidades autónomas y Administración central. Si realmente se ha estado tan cerca empiezo a temblar y vamos a tener ocasión de debatir eso, porque nosotros detectamos sobre el terreno, no desde aquí, intencionalidades diferentes a algunos de los enunciados que ha hecho usted. Volveremos a ello, porque no quiero reiterarme.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, para contestar, la señora Ministra.

La señora **MINISTRA DE MEDIO AMBIENTE** (Tocino Biscarolasaga). Señor Presidente, es lógico que si S. S. abre el capítulo de insatisfacciones —la portavoz del Grupo Socialista ha terminado su intervención diciendo que como tenemos un concepto distinto de política de medio ambiente no vamos a coincidir nunca— se nos vaya el tiempo, porque el capítulo de insatisfacciones puede ser realmente eterno. En cualquier caso, señora Narbona, puedo asegurarle que si no le he contestado a lo de Santoña e Ibiza no ha sido nada más que porque no había tomado nota o lo he pasado por alto. Da la casualidad que, como sabe S. S., conozco especialmente el caso de Santoña y, por lo tanto, estoy preocupada no solamente como cántabra sino además como Ministra de Medio Ambiente porque es mi responsabilidad. Sabe S. S. que una de las primeras actuaciones que tuve que desarrollar fue trasladarme a Santoña para ver cuál era la situación de las marismas de Santoña. Como sabe S. S., y desde luego no por responsabilidad de quien les habla sino por responsabilidad de la Administración anterior, tampoco se pusieron de acuerdo todos los sectores afectados para cumplir una sentencia del año 1993. Y yo comprendo que le moleste que se recuerden hechos, tiene que sentirse muy insatisfecha. El alcalde que más pega pone en este momento para que se solucione y se cumpla la sentencia del año 1993 da la casualidad que sigue siendo un alcalde del Partido Socialista, el de Santoña. Por tanto, nuestra primera preocupación ha sido ver de qué forma se puede cumplir la sentencia del año 1993 antes de que nos pueda caer una segunda sentencia, y ésta ya sería mucho más peligrosa puesto que tendría unas consecuencias, quién sabe si a lo mejor económicas, muy graves para todo el Reino de España. Porque sabe usted que, aunque la responsabilidad de la actuación no es de la Administración central, la responsabilidad del pago de esa posible multa sí sería de todo el Reino de España. Tuve mucho cuidado de ver cuál era la situación. Y estamos en la línea de actuación concreta, de cambio de actitud de las administraciones municipales implicadas, sean del partido político que sean, y la Comunidad Autónoma de Cantabria. De hecho, hemos presentado reformas ante la Unión Europea, y en este momento, como sabe S. S., hemos conseguido sacar de ese orden de preocupaciones prioritarias de la Comisión de la Unión Europea el tema de las marismas de Santoña. Creo que esto es favorable, por lo menos nos está permitiendo trabajar muy concretamente, y en esta línea vamos a cumplir la sentencia, trasladando en su debido momento la responsabilidad y la competencia a quien tiene que tenerla, según dice la sentencia, en esta misma línea de actuación. ¿Qué significa esto? Significa que no podemos transferir la gestión de las marismas exclusivamente a la comunidad autónoma sin que nos hayamos puesto de acuerdo para que se haga de manera tan simultánea que el espacio protegido, que es lo que nos interesa realmente, quede, aunque sólo sea eventualmente, sin una protección específica. Esa es la razón por la que, cuando pongamos en marcha esta adaptación de la sentencia a la ley, estará incluido el caso de las marismas que usted cita y con un pleno acuerdo con

las comunidades autónomas que tengan que hacerse cargo de la responsabilidad de las mismas.

El mecanismo de financiación. Le vuelvo a reiterar que no se trata de mirar para atrás, pero es una realidad que ha vivido de esos ticks de que la financiación se impone y las directrices se imponen. Usted se ha quedado decepcionada de que yo no haya venido a imponer un modelo de financiación. Yo digo que vamos a tener ocasión de decidir cuál va a ser el modelo de financiación complementaria, y uno irá recogido en la ley de medidas de acompañamiento, evidentemente, y sobre todo en la parte de inversión de obra pública e hidráulica. Otra cosa muy distinta es la financiación complementaria que podamos dar a los parques nacionales, que, vuelvo a reiterarle, no va a ser ni prerrogativa ni decisión unilateral de esta Administración. Por tanto, usted también va a poder aportar esas ideas, sean nuevas o no lo sean —eso a criterio de cada uno—, para ver cómo podemos aliviar unos Presupuestos Generales del Estado que a lo mejor no pueden sufragar todas las necesidades que en un determinado momento puedan tener los parques nacionales.

La Conferencia Sectorial del Medio Ambiente. Señoría, le reitero sinceramente, sin ningún alarde de orgullo, de satisfacción personal ni siquiera ministerial —y no soy nada triunfalista—, que el balance de lo que se ha puesto en marcha en estos cinco meses al frente del Ministerio de Medio Ambiente es bastante positivo. Yo no sé qué es lo que habrán podido contar los consejeros a S. S. La verdad es que allí hubo un consenso, inclusive de los consejeros del Partido Socialista, en darnos este tiempo del mes de agosto, se aprobara o no por unanimidad el reglamento —han sido los consejeros los que han pedido revisarlo y se va a hacer— de funcionamiento de la Conferencia Sectorial, y en la próxima reunión que tendremos dentro de poco será cuando se acuerde ese reglamento y se creen las comisiones de trabajo, que son las que, en definitiva, tienen que dar juego a esa Conferencia Sectorial.

Quiero decirle, señora Narbona, que no ha sido técnica ni táctica ni instrumento de este ministerio el acudir al decreto-ley; que lo único que hemos aprobado ha sido un proyecto de ley, que está en la Cámara, para debatir la Ley de Envases. Si S. S. entiende que no se ha negociado o no se ha acordado con la Conferencia Sectorial es porque usted mejor que nadie sabe que había 15 borradores ya encima de la mesa, que todos los acuerdos estaban ya absolutamente tomados porque era el desacuerdo absoluto y que por otros 15 borradores que hubiéramos sido capaces de elaborar no hubiéramos conseguido un consenso unánime de todos los sectores afectados. Lo que decidimos fue, llegado el momento, tomar esa decisión política, escuchados como lo habían sido por S. S. No se queje ahora de que hemos escuchado todo lo que habían trabajado ustedes. Seamos también un poco coherentes. Si ustedes habían trabajado y habían elaborado 15 borradores y conocíamos muy bien cuáles eran las posturas de cada parte, hemos optado —decisión política— por transcribir literalmente la directiva comunitaria, y aquella parte en la que había un disenso, como podía ser la supresión del PVC —no hay ningún país de la Unión Europea que lo haya su-

primido—, incluirla en una consideración, como usted verá en su momento —y sometido al debate queda, puesto que es un proyecto de ley—, existiendo la posibilidad de que creando una comisión mixta se adecuen las características del PVC, viendo si son o no peligrosas y cómo se debe actuar en cualquier caso.

Señor Frutos, yo comparto con usted que estamos aprendiendo todos —y desde luego yo creo que es bueno reconocer eso, que el aprendizaje no termina nunca—, y ante la naturaleza aprendemos y nos maravillamos todos. Por tanto, creo que todas las aportaciones de S. S. serán bien recibidas y no tenga ningún miedo, señoría, en que el poder triture la buenas intenciones. En este caso concreto, ese poder en los parques nacionales va a ser un poder compartido. Por tanto, usted y yo, sus representantes y los del Ministerio y los de las comunidades autónomas, todos seremos corresponsables en esa parcela de poder para gestionar de la mejor manera posible los parques nacionales, y estoy segura que con buena voluntad lo haremos.

No quiero entrar en un debate que me parece mucho más económico, un debate apasionante, por otra parte, sobre qué son esquemas obsoletos para mí. Me refería a que eran obsoletos los esquemas público y privado cuando se enfrentan. Pienso que no son incompatibles, y ése es el que me parece un planteamiento obsoleto. Pero digo que es un debate mucho más económico que el que nos ocupa en este momento.

Señor Frutos, no le voy a pedir fe en cuanto a los Picos de Europa, pero por lo menos sí una esperanza de que lo que hasta ahora no se ha hecho no ha sido responsabilidad de quien les habla. El descontento de los representantes de las comunidades autónomas le aseguro que está en vías de resolverse en la medida en que hemos hablado ya con todos los presidentes y consejeros de comunidades autónomas, y creo que esta posibilidad de cogestión va a dar satisfacción a todos en la medida en que tengamos un plan rector de uso y gestión como se merecen los Picos de Europa.

El señor **PRESIDENTE**: Yo sigo creyendo que este turno último, aunque sea corto, es muy bueno porque se dicen cosas muy interesantes que no se han comentado en las primeras intervenciones.

— **EXPLICAR SUS LINEAS DE ACTUACION INMEDIATA EN POLITICA HIDRAULICA Y DE COSTAS. A PETICION DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO. (Número de expediente 213/000088.)**

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a entrar en la segunda comparecencia de la Ministra de Medio Ambiente ante la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente, para explicar sus líneas de actuación inmediata en política hidráulica y de costas, a instancias del Grupo Socialista.

Tiene la palabra la señora Ministra.

La señora **MINISTRA DE MEDIO AMBIENTE** (Tocino Biscarolasaga): Señorías, decía la señora Narbona en

la comparecencia anterior poco menos que el Grupo Popular no quería la creación de una comisión específica de medio ambiente, dando a entender que de esta forma había menos trabajo en la Comisión de Medio Ambiente o que la Ministra tendría menos ocasiones de comparecer ante esta Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente.

En el caso de que alguno de SS. SS. no tenga el calendario parlamentario en sus manos, y me someto a los antecedentes en el Parlamento de cuántos ministros, en el período tan escaso de 24 horas, han desarrollado tres comparecencias —porque, a continuación, tenemos la de política de costas— en una mañana en el Congreso de los Diputados, dos interpelaciones curiosamente sobre las mismas materias esta tarde en el Senado, dos preguntas, una en el Senado y otra mañana, del mismo grupo y sobre el mismo tema, en el Congreso de los Diputados, y posteriormente, otra interpelación más, también mañana y sobre el mismo tema. Quiérese decir que voy a tener la ocasión de pronunciar y, sin duda —lo aviso ya—, defraudaré a algunas de SS. SS., porque comprendan que, tengamos o no el mismo concepto de velocidad, o de prisa, o de acción, en el Ministerio, lo que sí les puedo asegurar es que, por mucho y muy bien que trabaje cualquier ministerio, en el período de 24 horas, en el que no ha habido más tiempo que para comparecer en el Congreso y en el Senado, por ejemplo, para explicar la política hidráulica tres veces, más dos preguntas, les garantizo que pocas modificaciones y pocas reformas podré anunciarles como espectaculares desde esta mañana hasta esta tarde y hasta mañana otra vez repitiendo la misma comparecencia, porque, créanme, no va a haber tiempo de hacer muchas reformas en este escaso plazo de 24 horas. Por tanto, a quienes tienen miedo de que, a lo mejor, quien les habla en este momento lo que quiere es no comparecer, tengo que decirles que las comparecencias que voy a tener en todo el día de hoy en el Congreso y Senado y mañana en el Congreso son casi para figurar en el Guinness, aunque, dese luego, las asumo con mucho gusto.

La comparecencia que se me pide esta mañana es sobre las líneas de actuación inmediatas en política hidráulica y política de costas. La verdad es que, como les digo, agradezco mucho este interés reiterado de SS. SS. por los criterios que van a guiar la política hidráulica del Ministerio de Medio Ambiente. Yo recuerdo, señor Presidente, señorías, que en mi primera comparecencia en esta Cámara, a los 23 días de mi toma de posesión, ya les manifesté que el problema del agua en España —un bien social y esencial para la vida, un bien económico que de una y otra forma condiciona el desarrollo de los habitantes— lo íbamos a abordar desde el ministerio con un carácter prioritario dentro de las múltiples competencias que abarca el Ministerio de Medio Ambiente.

El agua, un recurso limitado aunque renovable, inagotable pero sometido a límites de cantidad y de calidad, por su irregularidad en el tiempo y en el espacio, nos lleva a plantearnos, desde un punto de vista también político, como objetivo prioritario la eficiencia de su utilización, para lo que desde el principio nos trazamos como un gran reto de nuestra política hidráulica el poner orden en la gestión del dominio público hidráulico, incentivando el aho-

rrero en los usos de tan escaso recurso y optimizando las infraestructuras disponibles, a fin de sacar de ellas el máximo rendimiento antes de acudir a nuevas construcciones de infraestructuras como única alternativa.

En definitiva, señoras y señores Diputados, se trata de acabar con las múltiples disfunciones, fruto de la historia y del pasado político más reciente, que han llevado a la política del agua que se venía practicando a un callejón sin salida, y hora es ya de encaminarnos hacia una nueva política hidráulica que tenga como objetivo final la aprobación por las Cortes Generales de un Plan Hidrológico Nacional, en cumplimiento de la Ley de Aguas, plan que dé cobertura durante los próximos años al abastecimiento de poblaciones y a las necesidades de una agricultura propia de un país europeo en la recta final hacia el siglo XXI, que cada vez es más exigente con la calidad del entorno ambiental. Este objetivo lo vamos a orientar sobre la base de unos principios que desarrollaremos a través de unos instrumentos que utilizaremos en unas actuaciones concretas.

De este modo pretendemos acabar con el bloqueo total de la autoridad política en los últimos años en cuanto a su capacidad de hacer operativa la Ley de Aguas a través de la planificación hidrológica —lo que, unido a unas no muy deficientes infraestructuras hidráulicas, ha desencadenado la consecuencia agravante de unas tensiones interterritoriales descontroladas como fruto de los efectos del largo período de sequía vivido desde el año 1992— y reconocer también el carácter centralista e impositivo del anteproyecto y, como tal, *non nato* Plan Hidrológico Nacional de 1993, que basaba en la generalización de los trasvases, como pieza absoluta y casi exclusiva, la solución a todos los problemas de las cuencas hidrográficas de España.

Esta política de trasvases, de obra pública en exclusiva, llevó a proponer la creación del Siena —Sistema de Equilibrio Hidráulico Nacional—, cuyo único equilibrio —he de decirlo— consistía en construir una faraónica red de canales, de más de 7.000 kilómetros, que pasara a través de todas las cuencas y que, a la vista de los presupuestos, he de decirles que no sé con qué dinero se pensaba construir puesto que sólo el coste de su puesta en marcha, para empezar a andar, alcanzaba la modesta cifra de 750.000 millones de pesetas, hipervaloración social y política que se hizo entonces de la planificación hidrológica como panacea de nuestros males, es decir, como instrumento básico para el equilibrio en el desarrollo regional y sectorial, que llevó a convertir la planificación de trasvases, que tenía que haber sido un instrumento coadyuvante a la planificación económica general, en sustitutivo de dicha planificación económica, que, lamentablemente, a nuestro juicio, no ha sido planteada cuando, por otra parte, como trataré de explicarles, entendemos que debe ser el instrumento fundamental sobre el que se construya una nueva política del agua.

Aquí, señorías, empezamos a señalar la primera gran diferencia con el Gobierno anterior: en vez de aferrarnos a imponer soluciones mágicas planteadas de manera unilateral y desde arriba, intentando convencer *a posteriori*, pretendemos demostrar con hechos que hay otra forma de estar y de hacer política basada en el diálogo y que vamos a

plasmarse también en la nueva política del agua, porque va a consistir en dar participación a todos los sectores implicados en este grave problema que nos afecta a todos. De ahí que en la primera intervención que tuve en un foro académico —en la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, el 2 de septiembre de este año, precisamente para inaugurar un seminario sobre economía del agua organizado por la Menéndez Pelayo en colaboración con la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas del Ministerio de Medio Ambiente— convocara ya no sólo a los políticos, sino a todos los ciudadanos y, muy especialmente, a todos los grupos de trabajo de reconocida solvencia en sectores académicos, jurídicos, técnicos, conservacionistas, como lo vuelvo a hacer hoy, a pronunciarse sobre tan importante asunto, que, de una u otra forma, condiciona nuestro estilo de vida.

Por tanto, en relación con este tema del agua, que nos afecta a todos porque incide directamente en nuestras vidas, desde la sanidad hasta el ocio, pasando por el abastecimiento humano y la agricultura y con especial relevancia en la industria y el turismo, quiero decir una vez más que todos los sectores implicados deben tener no sólo la posibilidad, sino el deber de participar. Aún más, deseo que todos tengan la responsabilidad de asumir compromisos de cumplimiento exacto de las decisiones que se adopten por mayoría. Así es como yo entiendo la profundización y el desarrollo de la democracia que hace 20 años todos decidimos darnos como sistema de gobierno. Es más, si ustedes me lo permiten, quiero ir más allá. Pienso que la solución al problema del agua debería ser, y a mí me gustaría que así fuera, un banco de pruebas para analizar el grado de madurez democrática de todos los españoles sobre la base de un desarrollo real de la solidaridad interterritorial, tan de moda a nivel conceptual, a la que con tanta frecuencia aludimos, pero que lamentablemente practicamos con tan escasa generosidad cuando el problema nos afecta directamente.

No pretendo ahondar en el análisis de los orígenes históricos y de las responsabilidades que corresponden a unos y otros en la génesis de tantas disfunciones que han culminado en un bloqueo de soluciones a la política del agua, tan sólo pretendo que seamos conscientes de las mismas por cuanto han determinado el escenario en que nos encontramos y en el que debemos actuar para definir una nueva política del agua que no caiga en los mismos errores y que, por el contrario, nos ayude a conceptualizar lo que debe ser un uso eficiente y eficaz del agua que termine en un Plan Hidrológico Nacional. Y porque las soluciones no se pueden afrontar a golpe de decreto, en este caso concreto, es decir a golpe de inversión pública que cree infraestructuras, que, por sí solas, nunca van a generar una oferta capaz de satisfacer toda la ilimitada demanda, permítanme que, de estas líneas de actuación por las que me pregunta en esta comparecencia el Grupo Socialista, empiece por exponerles los principios fundamentales que van a guiar nuestros trabajos así como los instrumentos que utilizaremos para lograrlos.

En primer lugar, me propongo que el gran reto de la nueva política del agua y, por tanto, principio fundamental

de todas nuestras actuaciones, sea precisamente el de la economía, porque sinceramente creo que el secreto para lograr una nueva política del agua está en su economía. Economía del agua como política de ahorro en el consumo que nos lleva a poner orden en la gestión del dominio público hidráulico, y economía del agua que, evitando el despilfarro, logre la racionalidad en la explotación del recurso, lo que nos llevará, por una parte, a definir con criterios económicos la determinación del agua que se debe dedicar a regadío y, por otra, la utilización de distintas fuentes alternativas, llamadas no convencionales, previo debate serio y riguroso sobre los costes reales y los beneficios sociales de cada una de ellas, dejando a un lado, eso sí, determinados tópicos propios de otras épocas actualmente superadas. Por último, economía del agua que lleve a consumidores y usuarios a percibir señales de coste y de valor en la asignación de los consumos posibles. Economía del agua, por tanto, principio esencial de nuestra política hidráulica, que desarrollaremos en su doble acepción: de ahorro y uso racional por una parte, y economía del agua en sentido puramente económico, que comprueba señales de coste y de valor que hagamos llegar a los consumidores posibles.

Desarrollemos brevemente cada uno de estos conceptos. La política de ahorro y de uso racional en la explotación nos lleva necesariamente a empezar por poner orden en la gestión del dominio público hidráulico, lo que significa que, ante las nuevas infraestructuras de regulación y transportes que son necesarias, comencemos por conocer con exactitud la demanda actual de agua en España con metodología fiable que nos lleve a realizar análisis económico de planificación rentable en los distintos usos del agua, incluyendo el futuro de los regadíos. Esto nos va a llevar, en primer lugar, a crear una nueva conciencia de todos los españoles ante el problema del agua, para que todos sepamos que ni la demanda ni, por supuesto, la oferta pueden seguir siendo ilimitadas, pueden seguir creciendo indefinidamente, sino que entendemos que ha llegado la hora de gastar menos y gastar mejor el volumen total de agua disponible. Acabando de este modo —y aquí estaría la segunda gran diferencia con el Gobierno anterior— con la idea de que el agua es un recurso infinito y que el Gobierno lo que tiene que hacer es satisfacer todo tipo de demandas, por crecientes que sean, de los distintos sectores, hipervalorando social y políticamente la planificación hidrológica como si un Plan Hidrológico Nacional, por sí mismo y por sí solo, acabara con todos los males.

Nosotros vamos a comenzar por implantar una clara mentalidad de ahorro, incluyendo la de algunos regantes, pues si de entre todos los países de la OCDE la demanda de agua por habitante es en España de las más altas y vemos que las cifras, en cuanto a demanda industrial, son bastante homogéneas entre los diferentes países y la cuantía dedicada a abastecimiento urbano tampoco es excesiva, es precisamente en los usos agrícolas en los que se disparan las cifras de consumo en España. Si tenemos en cuenta las características climáticas de nuestro país, juntamente con el volumen de producción agrícola y el tipo de cultivo que cosechamos, siempre en comparación con los demás paí-

ses europeos, entendemos que es llegado el momento de reflexionar seriamente si en todos los casos estamos haciendo el mejor uso posible de nuestros regadíos o si, por el contrario, es llegada la hora de plantearnos seria y urgentemente una auténtica remodelación de nuestras grandes zonas regables, dentro siempre del contexto de política agrícola comunitaria en el que desde hace diez años estamos involucrados.

La competitividad de los mercados agrícolas es la clave, el requisito imprescindible de la subsistencia de dicha actividad, y esto es lo que nos va a llevar a corto y a medio plazo a una mayor racionalidad en la explotación, que se plasme a través de un plan nacional de regadíos, indispensable para la aprobación posterior del Plan Hidrológico Nacional y en el que colaboraremos con el Ministerio de Agricultura para fomentar y tecnificar el ahorro del agua, ya que posteriormente necesitaremos verificar escrupulosamente su uso racional.

Ya sé que este tipo de planteamientos puede no gustar quizás demasiado a algunos sectores de la población que hoy no coinciden con estos esquemas, pero aplicar la solidaridad interterritorial exige abrir nuevos horizontes que, mejorando y modernizando las técnicas de riego, algunas verdaderamente obsoletas, logren la mejora de las infraestructuras de riego y reduzcan el volumen de agua consumido hoy de forma superflua. De tal forma que, sin pérdida de la productividad de algunas zonas, aumentemos no obstante la competitividad de otras. Tarea ésta en la que vamos a trabajar codo a codo con las comunidades de regantes, en la búsqueda de nuevos enfoques que nos lleven a aplicar con realismo los planes de riego que nos convienen como país miembro de la Unión Europea, ya que las demandas de agua de los distintos usuarios superan ampliamente, por ejemplo, la oferta existente en las cuencas levantina y meridionales, en las que el carácter escaso del recurso limita la posibilidad de desarrollo económico de la región, con la circunstancia a tener en cuenta de que se trata de regiones de mayor dinamismo en cuanto a su desarrollo demográfico y económico y en las que precisamente por esta razón la rentabilidad de los recursos hidráulicos, eficientemente utilizados, podría alcanzar, probablemente aún, más altos niveles de rentabilidad. Situación que no puede darse, en cambio, en aquellas otras regiones en las que el valor del agua no puede medirse como medio imprescindible para no limitar el desarrollo económico, como es el caso de las regiones que anteriormente citábamos, en cuanto a que la riqueza de esa región se obtenga a través de la productividad conseguida por superficie regada. En estas regiones, por el contrario, la gran base del desarrollo económico y social no estará en lo obtenido por la superficie regada, sino precisamente en la propia disponibilidad del agua excedentaria, por lo que sería absurdo seguir despilfarrando el agua, que, como no se cobra por volumen gastado, sino por hectárea regada, puede estar despilfarrándose en ocasiones en un regadío del que no se obtiene la rentabilidad necesaria. En cambio, ahorrando ese agua que se despilfarraría y dándole un valor adecuado, puede llegar a otra zona donde realmente el agua es totalmente indispensable para su desarrollo económico. A esto llama-

mos también uso racional del agua y mejora en la gestión del dominio público hidráulico, que más adelante explicaremos cómo pensamos afrontar.

Esta búsqueda de racionalidad en la explotación, que agrupamos bajo el epígrafe «economía del agua», nos llevará no sólo a determinar la cuantía y calidad del agua que dedicaremos en el futuro a regadíos, sino a concretar también la importancia de utilizar con toda eficiencia las demás fuentes alternativas de agua no convencionales, que tampoco han sido por el momento gestionadas con un nivel razonable de eficacia. Como ha ocurrido, por ejemplo, con las aguas subterráneas, cuya puesta al día de registros, catálogos, autorizaciones y concesiones hemos ya iniciado, para saber con todo detalle la situación real de sobreexplotación en determinados acuíferos, con la posible contaminación que ello conlleva por intrusión de agua salada en ocasiones o contaminación de agua por nitratos en otra.

Del mismo modo, estamos también estudiando la potenciación de la utilización de aguas residuales urbanas convenientemente tratadas, y cuando así hablo no me estoy refiriendo tan sólo a su nivel de depuración, que las convierte en agua en primera, especialmente para su utilización en regadíos de determinado tipo de cultivos, sino que me estoy refiriendo a la posibilidad, que incluso ya existe, de enriquecer dichas aguas recicladas con aquellos elementos que puedan necesitar las tierras de regadío en que dichas aguas depuradas vayan a ser utilizadas. De tal forma que los contaminantes puedan ser convertidos en fertilizantes con técnicas adecuadas y nos permita, dedicando ese tipo de agua tratada a regadíos, utilizar las aguas superficiales fundamentalmente para el abastecimiento humano. Utilización, pues, de fuentes alternativas que requieren nuevas inversiones, algunas de las cuales ya estamos contemplando de cara a la inversión del año 1997, junto a un importante cambio de actitud y comportamiento de adaptación a los nuevos tiempos, que es lo que en definitiva demandará el Plan Hidrológico Nacional el día que se apruebe por toda la población involucrada.

Los instrumentos que utilizaremos para lograr la implantación de tales principios podríamos decir que son fundamentalmente de tres tipos: instrumentos técnicos, instrumentos económicos e instrumentos administrativos y legales que den cobertura a los instrumentos técnicos y a los instrumentos económicos que decidamos poner en marcha.

A través de las medidas técnicas se puede regular la demanda de manera casi automática una vez se pongan en marcha, tanto a nivel de nuevas técnicas de regadío como también si se aplica a reformas técnicas de abastecimiento humano. Pensemos, por ejemplo, en la modificación en los grifos o en la que se puso en marcha en la ley federal de los Estados Unidos en el año 1994, que dio bastantes buenos resultados. Del mismo modo, medidas técnicas se pueden establecer en las industrias, instándolas a que apliquen determinados sistemas de refrigeración y de reducción de vertidos al río que les lleva a reciclar su propia agua, y ésta puede ser una forma de ahorro inducido. La propia utilización, por otra parte, de desaladoras y potabilizadoras también es otro método eficaz complementario en la utiliza-

ción racional y eficiente del agua, terreno en el que España figura ya como una gran potencia por la inmensa extensión de costa de que dispone y por la existencia de importantes empresas del sector que compiten ya con éxito en cuanto a tecnología, en los mercados internacionales.

Las medidas o instrumentos económicos que empezaremos a aplicar, comenzando por el desarrollo de los instrumentos económico-financieros que contempla la propia Ley de Aguas, nos llevan a buscar —y ésta es a mi juicio la parte más innovadora e interesante en que el ministerio está trabajando con intensidad y rigor—, a delimitar las señales de coste y valor en la asignación de los consumos posibles del agua, que entendemos hay que ir haciendo llegar de manera clara a los usuarios finales. Economía del agua también en este caso, pero en el sentido puramente economicista del término, es decir, de repercusión de costes, financiación, subvenciones, sin olvidarnos de introducir paulatinamente ciertos elementos de mercado en la nueva regulación y gestión del agua, porque entendemos que la ausencia de un sistema económico que traslade a los consumidores finales señales sobre los costes del agua y la provisión del servicio en condiciones de calidad, así como el valor que dicho recurso puede tener en un mercado regulado, ha imposibilitado hasta el momento presente la existencia de criterios razonables de adjudicación de recursos, y entendemos que la planificación de futuro que el agua necesita ya no es posible hacerla de espaldas a las reglas del mercado.

En cuanto a instrumentos legales, economizar el agua, racionalizar su uso, regular la demanda, acercar los costes y el valor del agua a los consumidores finales como línea de trabajo requiere necesariamente un marco jurídico de reformas necesarias que dé cobertura legal a cuantos principios e instrumentos técnicos y económicos hemos venido esbozando, para lo cual nos proponemos presentar ante esta Cámara, para su debate y posterior aprobación, una ley de medidas urgentes en materia de aguas, que hemos comprometido dentro del calendario legislativo del Gobierno de aquí a finales de este período de sesiones, 31 de diciembre de este año, que no es ni una nueva ley de aguas ni tan siquiera un adelanto del Plan Hidrológico Nacional, que —como he tenido ya ocasión de anunciar a principios de este mes en una conferencia en la Universidad Menéndez Pelayo— se va a elaborar a partir de un libro blanco que será presentado en los primeros meses de 1997, para que la sociedad española pueda tener acceso a todos los datos disponibles que van a soportar conceptualmente el Plan Hidrológico Nacional.

Empezará a partir de entonces un amplio debate político, académico y social que durará todo un año, con el fin de lograr el mayor consenso posible, sin perjuicio de la asunción por el Gobierno de su última responsabilidad, la de aprobar un proyecto de ley que esperamos tener listo en el año 1998 para su debate y posterior aprobación en las Cortes.

Sin embargo, entretanto sale a la luz pública dicho Plan Hidrológico Nacional, hay pequeñas reformas en el ordenamiento jurídico vigente que entendemos es imprescindible desarrollar para ir ordenando ya esta demanda de agua, con

sensibilidad y técnica apropiada, que nos conduzca hacia ese objetivo final del Plan Hidrológico Nacional que España necesita. Nos proponemos realizar algunas pequeñas reformas que garanticen la eficacia de algunas normas de la Ley de Aguas que aseguren la puesta en marcha de medidas tendentes a la política de ahorro, que impulsen las fuentes de producción de agua no convencionales, que suplan ciertas insuficiencias que se han advertido en la aplicación práctica de la normativa vigente respecto a la gestión del dominio público hidráulico y que vayan introduciendo los mecanismos que hemos denominado mercado del agua.

Todo esto, unido a un importante programa que como ministerio inversor tenemos prácticamente cerrado en el marco de la nueva ley presupuestaria de 1997, junto con la llamada ley de acompañamiento, lo presentaremos a primeros de octubre, y, una vez hecha la presentación general ante las Cortes Generales por el Ministro de Economía y Hacienda, tendremos ocasión de presentarlo públicamente —y posteriormente en debates en esta Cámara y también en el Senado— de una manera sectorializada, para que SS. SS. puedan conocer cuál va a ser la plasmación concreta de estos principios y de estas medidas, en los que, a corto y medio plazo, estamos trabajando ya en el Ministerio.

Señor Presidente, esta segunda comparecencia no termina aquí sino que simultáneamente se nos ha pedido también que hagamos una referencia a las medidas concretas de actuación en política de costas, que paso brevemente a exponer a continuación, no sólo por la premura del tiempo sino porque, como saben todas SS.SS., ya el 30 de mayo me comprometí en primer lugar, a ir desarrollando paulatinamente los trabajos de deslinde del dominio público marítimo-terrestre que es en lo que venimos trabajando en estos meses, así como trabajos de regeneración y rehabilitación de los espacios costeros históricamente degradados, con actuaciones de prevención y conservación medioambiental, para evitar nuevos procesos de degradación de la costa. En esta línea hemos venido trabajando a través de la Dirección General de Costas, que ha obtenido, como saben SS. SS., incluso la felicitación de organizaciones ecologistas por su actuación rápida en determinados lugares de la costa que realmente requerían de una concreta protección.

Por otra parte, señorías, los pactos suscritos entre el Partido Popular y Convergència i Unió al comienzo de esta legislatura nos llevan a trabajar con intensidad en el estudio y elaboración de un proyecto de ley de costas que se encuentra bastante avanzado y podrá ser presentado en el plazo de un año que se fija en dichos pactos, es decir, antes de marzo de 1997. Y para hacer efectivo todo ello, que supone un cambio de orientación cualitativa importante, lo primero que hemos tenido que hacer ha sido reorientar la correlación política de inversiones. Este es el primer gran obstáculo que nos hemos encontrado, pues las deudas y compromisos asumidos por el anterior Gobierno en obras concretas, no siempre precisamente adecuadas desde el punto de vista ambiental, ascendían a una cifra de 62.974 millones de pesetas cuando el presupuesto asignado para la Dirección General de Costas era de 15.000 millones de pesetas, cifra que encontramos totalmente agotada cuando el 6 de mayo me hice cargo de dicha competencia en el nuevo

Ministerio de Medio Ambiente. Ello nos ha llevado a revisar todos estos compromisos, tarea en la que todavía nos encontramos, pues algunos se formalizaban mediante simple cruce de cartas y otros mediante convenios no contabilizados, de alguno de los cuales ni siquiera existe constancia en los archivos. De momento, y pese a que supone retrasar la puesta en práctica de las necesarias actuaciones integradas en la costa, hemos respetado todos los contratos que ya estuvieran adjudicados o con crédito retenido programados por el anterior Gobierno, cuyas anualidades para el año que viene ascienden a 10.335 millones de pesetas. Las razones de que los hayamos respetado, pese a que muchos de ellos no responden a lo que, a lo mejor, puede constituir exactamente el ideal de protección de la costa, son, por una parte, la ineludible continuidad de la actividad administrativa, los gastos, por qué no decirlo también, que originaría la rescisión de estos contratos sin ninguna rentabilidad económica y, por otra parte, las expectativas que en muchas ocasiones, inclusive durante la campaña electoral, se habían generado en los municipios que estaban afectados por estas inversiones. Los compromisos existentes que restan serán realizados en la medida en que resulten viables, representen una mejora para el medio ambiente y exista cofinanciación por otras administraciones en los casos en que así sea requerido, y, por descontado, que las disponibilidades presupuestarias lo permitan.

Un logro significativo, hecho ya realidad por otra parte, que afecta a la materia de costas y que muestra el talante de este ministerio y del Gobierno a la hora de afrontar y solucionar los problemas, que por su persistencia en el tiempo parecían insuperables, ha sido el acuerdo conseguido con la comunidad Autónoma del País Vasco para proceder a la transferencia en materia de vertidos desde tierra al mar, acuerdo que se ha alcanzado en fecha reciente de 29 de julio de este mismo. Valga este simbólico ejemplo para poner de relieve el nuevo y necesario ánimo que queremos infundir en la política de costas para lograr solucionar los graves problemas que les afectan desde la óptica de la gestión integrada, que sólo será posible con la coordinación e implicación de todas las administraciones con competencias concurrentes sobre el litoral, con el objetivo común de su protección, que estamos seguros les interesa a todas SS. SS.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, como autora de la interpelación, la portavoz del Grupo Socialista señora Narbona.

La señora **NARBONA RUIZ**: Nuestro grupo ha creído necesaria y urgente su comparecencia hoy aquí (lamento que pueda suponerle una acumulación de esfuerzo respecto de otras comparecencias pedidas en momentos distintos, que por propia voluntad de la ministra se han acumulado esta semana con las formuladas en el Senado) porque las declaraciones que se han hecho este verano a la prensa tanto en materia de aguas como de costas han preocupado, inquietado y quizá confundido en algunos aspectos. Resultaron especialmente lamentables las declaraciones que hizo el Secretario de Estado de Aguas y Costas

porque, entre otras cosas, demostraban que desconocía parte de la materia de la que hablaba cuando hacía referencia a una especie de planificación estalinista en materia de aguas en un horizonte de planificación a veinte años. Yo comprendo que los más de cien documentos que se han dejado a disposición de los nuevos responsables son muchos, pero si el señor Secretario de Estado los hubiera estudiado debería haber visto que ese escenario de veinte años había sido abandonado en la última revisión del anteproyecto de ley del Plan Hidrológico Nacional, pasándose a una revisión más flexible de una planificación a cuatro o a seis años, obviamente en un contexto de grandes tendencias a largo plazo. Esas declaraciones, unidas a las de la Ministra en cuanto a que la solución de los problemas del agua, podría venir, sobre todo, a través del establecimiento de un mercado del agua que ha venido a reiterar con su concepto de que el problema del agua es económico (entre paréntesis, me hubiera gustado que hubiera dicho que es sobre todo un problema ambiental, siendo como es Ministra de Medio Ambiente); esas manifestaciones, unidas a algunas cuestiones que demuestran la falta de coincidencia con el Partido Popular en algunos ámbitos del territorio, por ejemplo en el caso del hipotético trasvase de aguas a Cataluña procedentes del Ródano o del Ebro, y a que hay unas declaraciones de la señora Ministra que contradicen lo que fue en su momento la propia posición del Partido Popular o de la Generalitat, creo que hacían urgente que se nos explicara, como se ha hecho en este caso con bastante precisión, algunos elementos de lo que es la acción inmediata.

Señora Ministra, en materia de agua le decía antes que ustedes no se han encontrado sólo con el anteproyecto de ley del año 1993. Entre 1993 y 1996, hasta el momento en que ustedes nos han revelado en las responsabilidades correspondientes, se han producido amplísimos debates. Nunca se pensó en imponer ningún plan hidrológico, porque el Consejo Nacional del Agua está ya inventado, el Consejo Asesor de Medio Ambiente también y en esos ámbitos ha tenido lugar un debate que yo me alegro mucho que vea la luz con portadas y con forma de libro blanco, gracias a su voluntad de transmitir a la sociedad un debate que ha producido ya en ese tránsito desde 1993 no sólo 1.200 alegaciones sistemáticamente estudiadas por los técnicos del Ministerio, sino un conjunto de modificaciones al primer anteproyecto del Plan Hidrológico Nacional que desvirtúan por completo su afirmación rotunda de que los trasvases eran la solución mágica propuesta dentro de la actual política hidráulica. No es verdad. Tanto no es así cuanto que en materia política de aguas —usted no lo ha mencionado y quizá no lo considera política de aguas— se ha aprobado antes el Plan Nacional de Depuración de Aguas Residuales que el Plan Hidrológico Nacional, precisamente porque en una visión mucho más integrada de los aspectos ambientales y económicos, hidráulicos propiamente dichos, se dio preferencia a un elemento que usted misma después ha destacado como algo muy importante. Desde luego, no habíamos llegado a imponer trasvases a nadie sino a estudiarlos; a estudiarlos incluso con documentos de bastante sustancia desde el punto de vista técnico que, como digo, usted puede en estos momentos utili-

zar. A lo mejor al cabo de unos meses nos encontramos con una situación semejante a la que me ha señalado en materia de la ley de Envases, que como ya se había encontrado con 15 textos y con un debate previo, ha aprobado, sin enseñar el último texto, lo que se ha modificado respecto de éste y que no ha sido necesario más debate. A lo mejor resulta que el debate que se produce de aquí a año y medio en materia del Plan Hidrológico Nacional no es más que la revisión por parte de los nuevos responsables de ese ingente material con que se encuentran en estos momentos y que, desde luego, en él los trasvases son una parte, pero no la sustancial, señora Ministra.

Usted tiene, por ejemplo, documentos sobre las posibilidades de ahorro y modernización en regadíos, y me gustaría saber, cuando dice que se puede ahorrar más, si eso lo han cuantificado medianamente. Es muy fácil criticar lo que se ha encontrado con expresiones de carácter general —está sobrevalorada la demanda, obras faraónicas, etcétera—, pero quisiera saber, según sus actuales cálculos o su conocimiento del tema, dónde hay errores en cuanto a la estimación de la demanda. En Aragón, por ejemplo, que yo sepa, las instituciones aragonesas han tenido con usted un diálogo en el cual las impresionantes expectativas de nuevos regadíos, que habían constituido el eje de un acuerdo político en su momento, se ven garantizadas por la Ministra de Medio Ambiente, que a continuación viene a decir que no se harán obras faraónicas y que las infraestructuras hidráulicas van a jugar un papel mucho menos relevante. Me gustaría que se aclararan criterios. Dígame, ¿se puede ahorrar en España más del 6 por ciento a través de la modernización en regadíos? ¿Cuánto más y a qué coste? ¿Se puede reutilizar más del 3 por ciento, respecto al total de las necesidades del país de aguas residuales, para otros usos? ¿Cuánto más? ¿Cuántas desaladoras, de las que ya están previstas desde la anterior legislatura, está dispuesta a apoyar como obras efectivamente importantes? Usted declara que la desalación le parece un método eficaz y complementario. Dígame entonces si la desalación va a ocupar, desde el punto de vista del apoyo del Ministerio de Medio Ambiente, un importe presupuestario o de acceso a fondos de cohesión superior al contemplado entonces, porque usted sabe perfectamente que hay ciudades en Andalucía que en estos momentos se mueven en un escenario de incertidumbre. Es el caso de Cádiz o el de Almería, donde los correspondientes alcaldes no saben cómo explicar a sus ciudadanos si habrá o no financiación y apoyo por parte del Gobierno central o de la Administración europea para llevar adelante este tipo de actuaciones.

Por lo tanto, en materia de aguas —no me debería sorprender, pero créame que lo lamento—, usted no ha hablado prácticamente más que de infraestructuras hidráulicas y de la posibilidad de ahorro; no ha hablado de algunas cuestiones que estaban en marcha, que lamentablemente y por desgracia este verano se han revelado como carencias, y creo que deberían hacer un esfuerzo de avance sobre esas cuestiones. Por ejemplo, el programa Linde, que está en marcha desde hace varios años, está detenido en estos momentos, igual que otros programas de inversión que, al parecer, están siendo objeto de un análisis muy detallado; ya

llevamos cinco meses de análisis detallado y creo que hay programas como el Linde que, dentro de una política de aguas con un fuerte componente ambiental, hubiera podido ser una señal de que ahora la obra hidráulica ya no es obra pública sino que pertenece al Ministerio de Medio Ambiente, que no es un Ministerio de Medio Ambiente y Obras Hidráulicas sino un Ministerio de Medio Ambiente de verdad.

Usted no ha mencionado la expresión impacto ambiental en toda su exposición en relación con el agua, sino que se ha centrado en cómo establecer precios y mercados del agua, cuestión discutida pero en la que no se ha entrado a fondo porque supongo que también aquí esperamos esas novedades en la ley de acompañamiento. Es un anuncio que ya ha hecho, un anuncio sobre el que me gustaría que avance algo más porque, si no se acompaña de toda una serie de garantías en cuanto a cómo se va a producir ese intercambio de agua, podría resultar coherente que fueran incluso pocos los 7.000 kilómetros de tubos para comunicar España. Si la idea del mercado del agua es que se dé agua desde donde hay hacia donde no hay, no comprendo por qué le molesta tanto que se hable de trasvases, pues en un mercado de agua seguramente tendría que haber bastantes más tuberías interconectando cuencas, porque hay una gran diferencia en cuanto a la disponibilidad de recursos.

En cualquier caso, creo que el precio del agua es un tema que efectivamente va a ser desvelado en los próximos días o semanas, sobre el que habrá que volver. Veremos si existe ese consenso que debe presidir las decisiones, que ustedes preconizan, antes de que el Gobierno presente a esta Cámara un proyecto de ley sabiendo en estos momentos que cuenta con el apoyo de sus socios de gobierno. Entre otras cosas, han sido sus propios socios de gobierno los que han insistido en que se ponga una tasa sobre el agua, un canon. Por lo tanto, no nos vamos a sorprender de que, sin necesidad de ningún diálogo con nadie, ni comunidades autónomas ni nadie, ustedes pudieran tener la tentación de aprobar un texto de esas características. Vamos a tener un año de debate, como digo, un año de debate que en realidad no parte de cero sino de tres años de intenso debate, del que usted tiene constancia, y seguirán existiendo los problemas de diferencia de criterio que ha habido hasta ahora. También aquí, como en el caso de la ley de Envases, llegará un momento en que tendrán que tomar una decisión política; decisión política que en estos momentos no sabemos anticipar, pero me temo que, por el contenido economicista de las palabras de la Ministra de Medio Ambiente, en absoluto haga honor a la inclusión de este segmento de actividad en un Ministerio de Medio Ambiente. Además eso viene a ser confirmado estos días por la cancelación en la adjudicación de un concurso, que debiera ser la prueba de una voluntad de ampliar el criterio de evaluación de impacto ambiental sobre infraestructuras que inciden sobre acuíferos importantes y sobre la costa catalana —me refiero obviamente al Plan del Delta del Llobregat—, que ha quedado sin resolver, cuando es una cuestión que nos parece de extraordinaria importancia y que sería efectivamente una prueba de cuánto interesan al Ministerio de Medio Ambiente las infraestructuras de ca-

rácter hidráulico —allí tenemos una depuradora y una desviación de un río y creo que ambas cosas deben de ser contempladas— a los efectos de la inversión que se va a producir desde el Gobierno central.

Señora Ministra, en costas lo que no se puede hacer es mentir en esta Cámara. No había un compromiso para este año de 62.000 millones de pesetas, sino compromisos en convenios de los cuales se especificaba que se irían desarrollando en el tiempo conforme a la existencia de recursos presupuestarios, que abarcaban siempre ejercicios plurianuales. En absoluto había una previsión de gasto de 62.000 millones para el año 1996. Usted sabe que eso es mentira y no se puede poner como excusa dar de baja operaciones de inversión que usted cuestiona desde el punto de vista ambiental. Eso es como lo del plan hidrológico: dígame cuáles; dígame qué operaciones de costa son las que no le parecen ambientalmente correctas. Vamos a pedir una comparecencia del Secretario de Estado precisamente para que nos lo explique, porque en Canarias —donde sorprendentemente los medios de comunicación se han hecho eco de un informe según el cual habíamos alcanzado compromisos con carácter sectario, con un peso de los alcaldes socialistas que coincide con el peso de los alcaldes que hay en el litoral de Canarias y, por lo tanto, no tiene nada de sectario— hay una serie de compromisos que efectivamente se están parando, y usted me dice ahora que se trata de una reorientación para que prevalezcan criterios ambientales. No sé si es capaz de decirme qué actuaciones de la Dirección General de Costas, halagada por los movimientos ecologistas, como usted misma ha dicho, en épocas pasadas, son las que hay que dar de baja y cuál es el esfuerzo complementario —y esto también se refiere a las confederaciones hidrográficas— que van a hacer ustedes en términos presupuestarios para que de verdad pueda mejorar la gestión del dominio público hidráulico y la gestión del dominio público marítimo-terrestre, porque en ambos casos, como antes comentábamos con los recursos humanos adscritos a la conservación de la naturaleza, ha habido deficiencias a lo largo de estos años, y usted sabe perfectamente que las confederaciones están en una situación lamentable y, sin embargo, las previsiones presupuestarias que hay para las confederaciones no parece que apoyen esa idea de empezar poniendo orden en las cosas, ya que los recursos que va a haber son menores y es muy difícil, me diga lo que me diga, que con menos dinero haya suficientes funcionarios para que puedan trabajar en mejorar la gestión de estos planes.

Por último, en lo que se refiere a la Ley de Costas, ya tuve ocasión de decirle en su anterior comparecencia que ustedes anuncian la revisión de la Ley de Costas justificándose en la necesidad de coordinar, reordenar y organizar mejor los aspectos competenciales, y yo tengo que repetirle que esa definición de los aspectos competenciales está hecha en una sentencia del Tribunal Constitucional y que lo único que cabe hacer son delegaciones de gestión y acuerdos de colaboración. Por supuesto, si la reforma se limita a eso, ni siquiera es necesaria una ley, señora Ministra. Me gustaría saber cuántas veces ha convocado las comisiones de coordinación en materia de costas que crea-

mos concretamente con el Principado de Asturias y con Baleares, porque los instrumentos de coordinación en materia de costas pueden existir sin necesidad de que haya una reforma de la Ley de Costas. Nosotros esperamos que llegue ese proyecto y no lo prejuzgamos antes, pero no nos gustaría en absoluto, y se lo anticipo ya, como grupo parlamentario que repita el texto que el Grupo Catalán trajo a esta Cámara, con el cual, por cierto, el Grupo Popular en su momento no estaba especialmente de acuerdo.

Así pues, tanto en lo que se refiere a la política de aguas como a la política de costas, tengo que decirle que lo que esta mañana nos ha explicado aquí me confirma en algunos elementos de preocupación desde el punto de vista de carácter ambiental. Es decir, centra su propio discurso en si debe o no debe haber trasvases cuando hay otras muchas cuestiones que ni siquiera han sido mencionadas por usted en su intervención; cuando además reconoce que las Tablas de Daimiel se pueden alimentar de forma artificial gracias a las aguas del trasvase Tajo-Segura, que es una actuación que todavía no tiene declaración de impacto ambiental, que todavía está sujeta a un proceso de participación ciudadana que no ha culminado y que desde luego va a ser polémico. Por lo tanto, las obras hidráulicas tienen un componente ambiental que me gustaría que no olvidara.

En materia de costas, lo que se ha hecho hasta ahora es una inversión que merece la pena mantener en el tiempo y, por lo tanto, no sean ustedes restrictivos al intentar corregir la plana de convenios, en muchos casos con alcaldes del Partido Popular, que lo único que hacen es reflejar la existencia de proyectos y de prioridades y que, por lo tanto, pueden ser desarrollados con el tiempo y con la holgura que cada presupuesto anual permita.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Frutos.

El señor **FRUTOS GRAS:** A mi entender, señora Ministra, ha habido improvisación, al menos comunicativa, durante este verano, especialmente este mes de agosto, planteando cuestiones y detrás de ellas exponiendo criterios que poco tienen que ver ahora con el estado del problema. Y el estado del problema es el Plan Hidrológico Nacional y su determinada concepción, fundamentado a nuestro entender en la demanda; perspectiva de grandes infraestructuras contra las cuales nosotros nos posicionábamos, independientemente de que reconocemos que en el desarrollo de un Plan Hidrológico Nacional de forma ineluctable tiene que haber un desarrollo de infraestructuras. De lo que se trata es de ver cómo se desarrollan estas infraestructuras, en función de qué planes, de qué concepto. Usted ha utilizado aquí un concepto de uso racional y de ahorro. Lo anunció ya en su primera comparecencia ante esta Comisión, pero sería el momento de empezar a conocer ya cuestiones concretas. En aquella primera comparecencia se planteó el desarrollo de planes equilibrados, racionales en relación a la agricultura, al sector industrial, pero sobre todo referido a la agricultura porque es el que sufre un gasto de agua, yo diría un derroche de agua, muy por encima de las necesidades objetivas que tiene el agri-

cultor. Es el momento, a los cinco meses —yo no estoy apurando para nada—, de empezar a concretar seguramente algunas medidas que sean una vía para avanzar en el gran debate de todo el Estado, de todas las comunidades autónomas y de la Administración central en relación al Plan Hidrológico Nacional y, naturalmente, su desarrollo concreto en infraestructuras.

Por tanto, usted avanzó en algunas cuestiones que, a mi entender, estaban un poco fuera de las necesidades más urgentes en este momento, aunque puedan entrar de forma inmediata cuando empecemos el debate en serio sobre el citado Plan. Por ejemplo, usted planteó el banco de compra-venta de agua, creando un debate, a mi entender, colateral en este momento, no era el central en este asunto. Hay experiencias diversas a nivel internacional, bastante diversas además en las situaciones que se producen. Por ejemplo, Chile, un país absolutamente alargado, de dos o tres mil kilómetros de extensión lineal, pero con muy poca amplitud, tiene unos ríos determinados que desembocan rápidamente al mar y unos acuíferos concretos. También está el plan que se ha desarrollado, por ejemplo, en California, que afecta a esta compra-venta hasta este momento, según mis datos, sólo a un 3 por ciento del agua circulante. Estas cuestiones se deben tener en cuenta, mucho más cuando usted dijo en agosto en la Universidad Menéndez Pelayo que aquellos que pidan trasvases tendrán que justificar que carecen del recurso, que no tienen fuentes alternativas y que lo utilizan deficientemente. Aquí nos podemos encontrar con un debate de primera mano y, además, crispado, como el que hubo el año pasado, en primavera y verano, en relación al trasvase Tajo-Segura y con dos comunidades autónomas como Castilla-La Mancha y Murcia, una comunidad autónoma gobernada entonces y ahora por el Partido Popular. En el momento que entran determinados intereses, muy legítimos, relacionados con la política a la que está obligado un representante de un partido político —aunque sea ministro o ministra, como en este caso—, ya empiezan a aparecer los problemas. Por tanto, es necesario y será absolutamente útil el desarrollo objetivo, tan inmediato como sea posible, de todo lo que hay elaborado hasta este momento, de todo lo que sea útil para este debate y, en todo caso, hay elaboraciones que han costado una determinada cantidad de dinero y que la anterior Secretaria de Estado dice que están a disposición del Ministerio —imagino que también de las fuerzas políticas—, hora es de que se ponga en marcha todo esto y, repito, que se puedan concretar algunas medidas que tiendan a hacer ya efectivas algunas soluciones, aunque sean parciales, en la vía más racional y más global del conjunto del problema.

Convergència i Unió insistió también, el pasado verano —creo que en la Menéndez Pelayo, en un canon de agua como precio impuesto cada metro cúbico. ¡Pues no me parece mal que se plantee así! Podemos llegar a esta conclusión, incluso podemos llegar a la conclusión de que hay que tener en cuenta cuántos metros cúbicos se gastan por piscina de las personas que tienen un determinado nivel de vida. Es decir, podemos llegar a una racionalización del problema, pero éstos no serían elementos de mercado. Yo no lo veo, como plantea la señora Ministra, como elemento

de mercado. Elemento de mercado, si va en el marco de una planificación —que es lo que usted ha anunciado genéricamente— de todos los recursos a partir de un uso racional y del ahorro, me parece una cosa. Elemento de mercado, si va en la línea de una competencia entre empresas, incluso para disputarse el cliente —hay experiencias, hay privatizaciones, como en el caso de Oviedo; volvemos a lo mismo—, entonces será diferente, habrá una discrepancia importante. Señora Ministra, pienso que es el momento de empezar a venir a esta Comisión —seguramente la próxima comparecencia— a decir: En este terreno, además de dialogar, analizar el problema, discutir, mirar los cien expedientes que nos ha dejado el anterior Gobierno, vamos a proponer algunas cuestiones para ir avanzando en esta línea. Y termino con la cuestión de las aguas, infraestructuras hidráulicas necesarias, etcétera.

Paso a formular tres o cuatro preguntas, muy brevemente, en relación con la Ley de Costas. Usted ha hablado de que hay una revisión de compromisos del anterior Gobierno —aun respetando estos compromisos porque tienen una determinada dinámica— pero, para ir viendo cómo se va desarrollando este asunto por parte del Gobierno del Partido Popular, nuestras preguntas concretas son: ¿Qué tipo de normativa se hará de la Ley de Costas, también de forma inmediata? ¿Hay acuerdo entre el Partido Popular y Convergència i Unió sobre la cuestión? Un acuerdo que a lo mejor desconocemos en este Parlamento y que sería importante conocer. En resumen, y globalizando todo esto, se trata de saber cómo se está enfocando la gestión y la aplicación de la Ley General de Costas. Nosotros no vamos a repetir nuestros argumentos porque en su momento pusimos de manifiesto nuestra posición en relación a una ley de costas de carácter general, naturalmente con la gestión compartida o cogestión con las comunidades autónomas —aquí nadie quiere quitar la competencia—, pero que no permita en ningún caso —voy a poner un ejemplo un poco grosero pero que sirve para expresar lo que quiero decir— que en un sitio no se pueda construir a 150 o a 450 metros y en otro a 50, por eso de la cogestión mal entendida, por una cogestión que bascule o se decante excesivamente hacia compromisos coyunturales políticos de gobernabilidad, que son muy respetables pero que en todo caso no serían compromisos que intentarían hacer efectivo lo que tratábamos de conseguir cuando se aprobó mayoritariamente, en este Parlamento, la Ley de Costas.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Sedó.

El señor **SEDO I MARSAL**: Señora Ministra, yo he estado a punto de, haciendo uso del Reglamento, pedir una interrupción de la sesión de hasta 45 minutos —que me parece que puede pedir un Diputado o un grupo— por la meditación que requiere el tema en la forma que usted lo ha presentado. Nuestro grupo hubiese querido casi suspender la sesión y pedir una comparecencia sobre este tema exactamente, si quiere, en el mismo título, empezando a las 9 de la mañana para poder hablar y terminarla tranquilamente. Nosotros creemos que todos estos debates, refle-

xiones y discusiones deberían llevarse desde la serenidad, y estoy repitiendo palabras que dije en la Universidad Menéndez Pelayo, de Santander, en la primera semana de septiembre, días después de que estuvo usted y en el mismo seminario al que fuimos miembros de los distintos grupos políticos. También decía que el agua debe ser para todos, debe llegar a todos; no hay un agua progresista ni un agua conservadora; no hay agua de derechas ni agua de izquierdas. El agua, entendemos nosotros, no debe ser motivo de enfrentamiento ideológico.

Verdaderamente esto no es por lo que usted hoy ha dicho —continuación quizás de lo que expresó y en la forma en que lo expresó en Santander—, motivo de grandes titulares. Posiblemente, mañana será gran titular en los medios de comunicación todo el debate de hoy, lo cual me preocupa muy mucho, porque nosotros somos sus propios socios, según ha dicho la portavoz de uno de los grupos, teniendo en cuenta que hace unos meses éramos —se nos decía— o actuábamos, en todo caso, como propios socios de aquel grupo, y aquel grupo en la misma Comisión de Infraestructuras, en noviembre de 1993, hablaba del plan hidrológico, y el señor Ministro en aquellos momentos decía que a fin de año —estábamos en noviembre, es decir, faltaba un mes para fin de año, teniendo en cuenta las vacaciones o los días festivos de Navidad— se iban a aprobar todos los planes de cuenca, y que en el mes de febrero íbamos a tener prácticamente esbozado y aprobado el plan hidrológico que se nos iba a presentar en la Cámara. Yo le pedí al señor Ministro que alargase el plazo, que no fuese tan optimista, y él insistió en que no hacía falta. Pero en distintas intervenciones del debate, el portavoz del Grupo Popular, hoy presidente de esta Comisión, don Jesús Posada, incidió en que el tema era tan importante que no pasaría nada si, en vez de en febrero, viniese al final del período de sesiones, en junio. No tengo el «Diario de Sesiones», pero las palabras finales del Ministro fueron: Ustedes me han convencido, se lo agradezco mucho; presentaré el plan hidrológico al final del período de sesiones, es decir, en junio de 1994. En junio de 1994, ni planes de cuenca ni planes de nada. También por parte del Grupo Popular se expuso toda la temática de los planes de regadío: mociones en el Pleno que se aprueban, dicen que no hay que hacer el plan de regadíos y el plan de regadíos sale adelante. Y venga a trabajar los técnicos en comisiones con mi gran respeto a todos los técnicos que trabajaron entonces, y ahora nos encontramos en un momento en el que usted nos habla, en Santander y hoy también aquí, de un libro blanco que podrá presentarnos a principios de 1997. Pero si este libro blanco tiene que recoger algo sobre el plan de regadíos, me encuentro con que la señora Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación dice que el plan de regadíos en el que ha trabajado el Gobierno anterior no es válido; incluso viene a decir que se trata posiblemente de un documento nulo. Además, dice que espera tener en su mano en los próximos meses los estudios técnicos encargados por la Administración anterior. Al final dice que se pretende confeccionar el nuevo plan de regadíos, cuya redacción se espera finalizar antes del próximo verano. O sea, que si dice que antes del próximo verano —en estos esquemas se tra-

baja en la Administración, yo también he estado en la Administración y sé cómo va—, yendo muy bien, será el otoño.

Por tanto, si en su libro blanco tiene que hablarse de regadíos, no comprometa fechas, por favor, que el señor Borrrell comprometió muchas fechas y nadie ha visto el plan hidrológico del verano de 1994, y tenía socios propios que le podían apoyar, aunque fallaron cosas, de nuestro territorio incluso, porque nuestro plan de cuencas fue uno de los que no estaba en su fecha pero después se entregó. Por consiguiente, usted dice que el libro blanco estará en el año 1997, pero entonces empezará un debate de un año y ¿cuánto tiempo ha llevado el debate, dentro de la órbita anterior, del otro plan hidrológico? Usted nos dice que va a discutirlo codo a codo con las comunidades de regantes, y yo estoy dispuesto, desde lo que pueda influir mi grupo en estos temas, que no deja de ser bastante, a ayudarle en las fechas y en todo lo que usted quiera, pero lo que nos ha dicho de que a inicios de 1998 tendremos aquí el plan hidrológico... me lo creo, soy de muy buena fe, pero sé que entonces vendrá el debate, la aprobación en Cortes, nuevas elecciones, nueva legislatura, y ya estamos otra vez sin plan hidrológico y aquí no tenemos nada de nada. Eso no es funcionar.

A mí me ha parecido muy correcta su exposición de hoy si estuviésemos dentro de aquel marco que yo le decía de trabajar todos con serenidad y reflexión. He dicho muchas veces que yo estoy completamente seguro de que a cualquier equipo técnico —o externo incluso— que se pueda coger desde su Ministerio, conjuntamente con el Ministerio de Agricultura, o del Ministerio anterior, si se le dan todos los datos: el mapa de España, todas las características hidrológicas y orográficas, incluso económicas —porque puede haber parte— estos señores son capaces de resolver el problema para tener un plan hidrológico. Pero cuando se llega al corazón, cuando se llega al territorio, nos encontramos lo que aquí se ha dicho por parte de otros grupos, que cuando el agua del Ebro llega a Tarragona, con un acuerdo del consorcio con las comunidades de regantes en aquella zona, o cuando se habla de los posibles trasvases que puede haber desde el Ebro, Convergència i Unió en las tierras del Ebro, en Tortosa, dice que no puede ser que se vaya ni una gota más, casi se dice ni una gota de sangre, porque puede ir agua del Ebro hacia el centro de Cataluña y los de Convergència i Unió del centro de Cataluña piden agua. El Partido Popular de Aragón —pregunte a los de Tortosa y a los de Valencia— y el Partido Socialista, igual, y un Diputado entonces de la zona encabezaba manifestaciones en contra de lo que decía el Ministerio. O sea, que yo soy totalmente pesimista.

Si ahora tuviese que consultar por dónde iba en los papeles, ya no sé por dónde coger lo que tenía previsto decir, porque he entrado a la reflexión de su exposición y de lo que han dicho otros grupos, pero creo que hay que empezar a trabajar a fondo, con ganas de resolver el problema.

El señor Frutos encuentra lógico el canon del agua que se paga en Cataluña. Su compañero de grupo, el señor Ríos, que mañana deberá ser el que presente la interpelación —porque hoy estamos hablando de esto pero mañana

exactamente lo mismo—, dice que *Convergència i Unió* —y en Santander también— quiere poner un impuesto más, que es la cuota del canon del agua. Curiosamente, en el debate de Santander hablaron por orden, primero, la representante del Partido Popular, después el representante del Partido Socialista, después el representante de Izquierda Unida, y luego hubo un descanso y el moderador dijo: Hasta ahora, en muchas cosas están todos de acuerdo; veremos a partir de ahora qué pasa. Yo antes de empezar dije que en lo de la cuota ya no estaríamos de acuerdo, porque Cataluña paga un canon de agua (discutido y con una cierta desobediencia civil en algunas zonas pero depositándose el dinero) con un esquema finalista, prácticamente para ejecutar obras de infraestructura; canon que es aprobado por el Parlamento y que es un ingreso específico, dentro del régimen económico, que sirve para pagar obras de infraestructuras generales referidas a la ordenación, a la protección de los recursos y el dominio público hidráulico; para pagar también obras de infraestructura de abastecimiento de aguas a poblaciones, obras de infraestructura de regadíos y otros usos agrarios de interés público. A eso se dedica ese canon. Nosotros tenemos la idea de que quien consume debe pagar, quien contamina debe pagar, quien utiliza debe pagar. La sociedad española me parece que vive bajo un espejismo demagógico de gratuidad. Últimamente se vio conducida a una dialéctica en la que proliferaba la multiplicación de derechos sin explicitar las necesarias obligaciones, y hoy en día nada es gratis. Por tanto, hay cosas que hay que pagar, y tenemos que vivir en un Estado de bienestar en que el subsidio y la subvención desaparezcan. Por consiguiente, yo creo que hay que profundizar en el concepto que usted nos ha explicado y nosotros trabajaremos positivamente en ello para solucionar el problema del agua. Sin embargo, mi pesimismo está en que no veo factible que esto pueda ir adelante, porque no hay voluntad de que se resuelva.

Usted hace pocos días ha estado en Cataluña y posiblemente habrá tomado nota de que no hay tanto pesimismo como el que yo ahora puedo mostrar, pero en Cataluña se ha trabajado en el esquema (todos dicen que estamos locos) de traer el agua del Ródano. Traer agua del Ródano al centro de Cataluña es un trabajo que se ha elaborado —yo tengo aquí el primer boceto— y que es factible. Dicen que es una cortina de humo. No. Nosotros queremos que el agua venga al centro de Cataluña porque dentro de unos años, a medio plazo, se necesita, y estábamos dispuestos a que fuese agua del Ebro. Hay comunidades en el Ebro que están de acuerdo y presionan para que se haga desde allí, en un gran trabajo de solidaridad; como también desde allí puede ir lo que usted dice sobre el mercado. El mercado no es sólo establecer cuotas, como parece que decía el señor Frutos. El mercado del agua que usted propone es que haya libertad de venta de agua, y, si hay un gran mercado, detrás tiene que haber grandes infraestructuras porque, lógicamente, cuando se vende agua no se venden cubas de agua; suponemos que cuando se habla de vender agua es en grandes cantidades y, por tanto, se necesitarán grandes infraestructuras. Ante todo ello, nosotros pensamos que traer agua del Ródano es factible, no es una cortina de

humo. Podía ser una cortina de humo decir que traeremos agua de Arabia Saudí, y entonces nos dirían que estamos locos. No. Del Ródano podría ser. No es lo que queremos, pero si no hay más remedio, si no hay manera de ponerse de acuerdo, si no hay manera de tener flexibilización en las leyes para que se haga, ¿dónde vamos a tener que resolver los problemas?

Señora Ministra, me preocupa muchísimo no lo que nos ha explicado usted, que lo veo factible, lo veo sólido y se puede trabajar en ello. Me sabe mal que se considere que todo lo anterior es malo. Puede ser malo, en su opinión, todo lo que tenga una componente de decisión política, pero muchos de los estudios técnicos que se han hecho, muchos de los profesionales que han estudiado el tema han hecho un buen trabajo. Por tanto, la impresión que yo sacaba de su discurso de que casi casi empezaban de cero, no. No podemos empezar de cero. Porque si usted piensa empezar de cero, lo de que tendremos libro blanco a principios de año, nada de nada, tiempo ha y llegaremos al nuevo siglo con la problemática de la informática y sus cerros.

En cuanto a otros temas de los que se ha hablado (y, perdón, señor Presidente, si me alargo), como propios socios ha habido alguna alusión... **(El señor Frutos Grass: Contesta como ministro.)** No contesto como ministro. Hago alusión a algunas...

El señor **PRESIDENTE:** Por favor, no establezcan diálogo. Sí le digo, señor Sedó, que no olvide usted que tiene que hablar de la política de costas. **(Risas.)**

El señor **SEDO I MARSAL:** Es a lo que voy, señor Presidente.

Se ha hablado de propios socios precisamente en la política de costas. Nuestro grupo pide cambiar la Ley de Costas en los aspectos competenciales. Presentamos un proyecto de ley sobre costas, que reconocemos que tenía algún error y lo cambiamos, y fue porque se había hecho desde un punto de vista que no contemplaba a fondo la temática medioambiental. Puestos en contacto con los ecologistas y otros grupos, cambiamos el texto. Aquí se ha dicho que el texto no prosperó, que era muy malo. Yo tengo que decir una cosa. El Grupo Parlamentario Socialista y nosotros llegamos a unos preacuerdos en una reunión en la que estaba el portavoz de la Comisión, presente aquí, el portavoz de su grupo en el Pleno, el portavoz de nuestro grupo en el Pleno y nuestros portavoces, planteando un esquema de trabajo. La prueba es que el texto aquel, que nosotros estábamos de acuerdo en que tenía que sufrir enmiendas, llegó a ir a toma en consideración en el Pleno. Aquella toma en consideración en el Pleno, que estaba más o menos avanzada de acuerdo con el Grupo Parlamentario Socialista, fue vetada, y lo fue no sé si por la señora portavoz que entonces estaba en esas misiones o por el propio señor Ministro.

Nosotros en la Ley de Costas queremos defender los temas competenciales, que creemos que no son correctos. ¿Cuál es el acuerdo?, decía otro portavoz. Nosotros queremos que se modifique el texto de la Ley de Costas en los

aspectos competenciales, con total respeto a lo básico de la ley que actualmente está vigente.

Perdone, señor Presidente, si he estado vehemente o he perdido los papeles y a lo mejor me ha salido una disertación un poco incoherente, pero crea usted que está hecha con el corazón, con la intención de que el tema del agua se resuelva de una vez, aunque lo veo muy difícil.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Sedó, permítame decirle que ha volcado usted en su intervención las muchas horas de trabajo, durante legislaturas pasadas, que en este tema muchos de los miembros que estamos en esta Comisión hemos empleado.

Por el Grupo Mixto tiene la palabra el señor Rodríguez.

El señor **RODRIGUEZ SANCHEZ**: Señor Presidente, antes de empezar quería solicitarle permiso para dividir el tiempo entre el señor Chiquillo, de Unión Valenciana, y el que habla (**Asentimiento**.)

Gracias. Seré muy breve.

No sé si cabe alguna duda en relación con que la importancia de las costas en Galicia es fundamental. Es un caso muy peculiar porque tiene la mayor extensión de costa de todo el Estado español, considerando las costas interiores de las rías, y además porque hace especialmente difícil el marco competencial entre la comunidad autónoma y el Estado. Si a esto añadimos que la parte más importante del tráfico de mercancías con toda la Europa industrializada se realiza por la costa de Finisterre, tendremos una idea aproximada de lo importante que sería que uno de los axiomas de la Señora Ministra, el de establecer la coordinación entre administración y la simplificación del marco competencial, es vital para Galicia. Sin ir más lejos, hay zonas de costa, no ya del exterior sino del interior de las rías, que están sometidas a un marco competencial tan complicado como el siguiente: la demarcación de costas, el departamento marítimo del Cantábrico, las competencias en la marina mercante, las competencias de las autoridades portuarias y las competencias de la propia comunidad autónoma. En casos así está claro que es inaudito observar cómo, por ejemplo, todo tipo de rellenos de tierra que se hacen en el interior de las rías, con grave afectación de su riqueza marisquera, y muchas veces sin justificación alguna, desde el punto de vista de las necesidades portuarias, estén sometidos básicamente a una decisión de la autoridad portuaria, sin que cuando menos las competencias autonómicas establezcan claramente que tiene un carácter prioritario su decisión para impedirlos. En este sentido hay un ejemplo último sobre el que le agradecería que me diese algún tipo de información.

Aunque en el Estado español conocieron la catástrofe del vertedero de O Portiño, en A Coruña, cuatro días más tarde de producirse (hubo una censura informativa que no sé a quién hay que atribuir), nos gustaría saber, ya que es un ejemplo paradigmático a añadir a muchos otros anteriores —todas las catástrofes, sobre todo de los petroleros en la proximidad de la ría coruñesa—, hablando de esta coordinación de administraciones que usted presentó como una de las claves de su Ministerio, nos gustaría saber, repito,

así hubo alguna solicitud de ayuda ante una catástrofe que, a pesar de que los responsables son los basureros municipales, no vamos a meternos en quién tiene la responsabilidad de lo que ocurre, sino en cómo paliar las consecuencias de esa catástrofe; si usted o el Gobierno recibió alguna solicitud de ayuda por parte de la autoridad municipal para hacer frente a una catástrofe de este calibre, si bien recibió algún informe de costas o del gobierno civil, ya que el derrumbamiento del vertedero está afectando a una parte de la costa que es competencia estatal o, cuando menos, la Xunta de Galicia no sabe, no entiende respecto de ella. ¿Cómo puede ser que un gobierno civil no haga ninguna declaración oficial ni siquiera respecto de las consecuencias para la salud pública de una catástrofe de tal categoría?

En todo caso, nos gustaría saber si por parte del Gobierno español o de su Ministerio hubo alguna iniciativa solicitando un informe sobre las catástrofes y sus consecuencias ambientales. Esto es lo que podría indicar si el nuevo Gobierno tiene la intención si no de solucionar los problemas, que sabemos que no todos son de su responsabilidad, sí de paliarlos por lo menos. En este sentido me gustaría decirle que la sociedad gallega, que en este aspecto a nivel político se portó con total exquisitez y no está utilizando el problema para ningún tipo de agitación política, sí vive con un poco de sorpresa el hecho de que sea la autoridad municipal la que, a través de una empresa privada de camiones, esté desmontando nada menos que una montaña de un millón de toneladas de basura. Eso causa sorpresa, después de la noticia inicial de que piden unos técnicos a Madrid que se fueron a los dos días, porque afortunadamente en Galicia hay técnicos suficientes para interpretar el problema. El problema es cómo hacerle frente desde el punto de vista de la tecnología. Le agradecería algunas palabras que paliasen esta sensación de que éste es el problema de Coruña en exclusiva, que es algo que no le importa a nadie, ni siquiera desde el punto de vista informativo a la opinión pública española, habiendo vidas humanas por el medio, tal como se dio la información.

Quería preguntarle otra cuestión que afecta a la costa. En Galicia, a pesar de que se pueda decir que no hay una conciencia ciudadana respecto de la cuestión medioambiental, se están dando ya casos de alcaldes que está recurriendo legalmente al derribo de muchas casetas que está construidas ilegalmente en la costa, en concreto en zonas más o menos turísticas. Debido a esta descordinación competencial no encuentran el amparo debido ni en la administración autonómica ni en la demarcación de costas. Me gustaría saber su opinión.

Por último, me gustaría conocer si hay algún proyecto para adecuar, ya que usted habló de que no quería hacer una ley de aguas ni nada que tuviera que ver con la hidrografía centralista, las confederaciones hidrográficas a un marco más propio desde un punto de vista natural; Por ejemplo, en el caso de toda la del norte, que reúne dos cuencas hidrográficas muy distintas, como es la atlántica de Galicia y el Cantábrico, lo que provoca bastantes problemas incluso de interpretación o de análisis de cuál es su casuística y su problemática.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Chiquillo para hablar de la política hidráulica, pero le recuerdo su limitación de tiempo.

El señor **CHIQUILLO BARBER:** Señora Ministra, quiero agradecerle en primer lugar la información que nos ha facilitado, a pesar de que en el fondo de algunas de las cuestiones planteadas no hay tanta sintonía como esperaba. En el primer punto de partida creo que coincidimos todos los grupos parlamentarios, no sólo el Ministerio, en el sentido de que el problema del agua es una cuestión de Estado, es un problema de una enorme trascendencia económica y social, y le hablo como representante de la comunidad Valenciana donde, desgraciadamente, es un verdadero problema como factor claro y determinante del potencial y del desarrollo económico valenciano. Es un verdadero problema porque la Comunidad Valenciana es una de las comunidades del Estado español claramente deficitaria en agua. La situación hidráulica en la Comunidad Valenciana viene dada, además, por la existencia de un fuerte desequilibrio espacial que viene a agravar los problemas que ya de por sí ocasiona la sequía. Hay grandes problemas de agua en el norte y en el sur de la Comunidad Valenciana. Hay problemas añadidos como son el de la sobreexplotación de los acuíferos, en Alicante y Castellón sobre todo, la intrusión marina, la salinización de las aguas. En la zona costera litoral también hay un gran aumento del problema de los nitratos en las aguas. Todo esto hace que los problemas relacionados con el agua tengan una dimensión, si cabe, más importante que en otras comunidades también deficitarias. Hay que añadir el elevado consumo —está la cuestión de la actividad agrícola en particular— de la Comunidad Valenciana, cerca casi del 90 por ciento es consumo agrícola, y hay que considerar que casi el 90 por ciento de las hectáreas totales de regadío valenciano se contemplan y se reúnen en las cuencas del Júcar y del Segura, pero en particular en la del Júcar. Como he dicho, están los problemas de contaminación agrícola, también de vertidos urbanos; igualmente hay ríos menores con graves problemas por vertidos industriales de alta contaminación química y orgánica. Son un conjunto de problemas que hacen de la Comunidad Valenciana una comunidad que, desde el punto de vista de la Unión Valenciana, debía ser objetivo prioritario de la acción de Gobierno, y por lo que se está leyendo en los medios de comunicación —que yo espero que aquí usted lo ratifique o no—, que es lo que ha creado alarma, no parece que haya excesivas iniciativas para paliar algunos de los graves problemas que afectan a la Comunidad Valenciana en materia de agua, bien agrícola, bien de depuración de aguas, etcétera.

Yo creo que —sin que sirva de precedente— tampoco es buena política criticar lo anterior. Esas declaraciones de que no había encontrado ningún punto de referencia positivo en toda la política hidrológica de los gobiernos anteriores —eso ha salido en algún medio de comunicación— y que había que empezar de nuevo, eso no es así. Yo creo que eso no es positivo porque a pesar de los errores, que los cometió, porque todo gobernante tiene derecho y cae en los errores, el anterior Gobierno puso el empeño de

avanzar en lo que es una de las principales bazas de la política hidrológica, el Plan Hidrológico Nacional —y así lo entendemos desde la Unión Valenciana— y hay —como se ha comentado— infinidad de documentos, estudios, y una memoria del año 1993. Entrando en algunas de las cuestiones del Plan Hidrológico Nacional, desde la óptica de Unión Valenciana, y así lo entiende la sociedad valenciana, es una cuestión básica los trasvases, de los que usted ha dicho de entrada que serán el último remedio. Nosotros pensamos que una de las primeras decisiones que se tienen que adoptar es impulsar el Plan Hidrológico Nacional para que esos trasvases empiecen a contemplarse, porque la Comunidad Valenciana los necesita. La importancia agrícola y turística de la Comunidad Valenciana requiere de esos trasvases estudiados, compensados, pagados si ustedes lo quieren, pero creo que es fundamental que se impulse el Plan Hidrológico Nacional, y por eso algunas de las palabras que han salido en los medios de comunicación y algunas palabras que usted ha repetido hoy aquí han causado en el Diputado que les habla decepción y preocupación al 50 por ciento, porque creo que esa indefinición en algunas cuestiones de política hidrológica nos hacen tener esa preocupación, pues en política hidrológica no cabe la improvisación y si se han hecho trabajos —y algunos los voy a citar— en la anterior etapa del Ministerio de Obras Públicas, creo que hay que aceptar esos documentos. En la cuestión del plan hidrológico y de trasvases, y en lo que más afecta a la Comunidad Valenciana, hay informes técnicos que avalan el trasvase Tajo-Segura, que avalan la posibilidad de acometer una construcción del trasvase Júcar-Vinalopó para las comarcas de Alicante especialmente ricas en agricultura y turismo, y sobre lo que en una parte muy importante depende el futuro de la agricultura valenciana, que es el trasvase Xert-Càlig del Ebro a las comarcas del norte de Castellón y de Valencia. En una contestación parlamentaria, avalada por informes técnicos del propio Ministerio —y creo que se tiene que tener en cuenta porque del 25 de octubre de 1995 hasta hoy no ha transcurrido ni un año—, cuando se habla del trasvase Xert-Càlig se dice que precisa de su correspondiente plan hidrológico nacional —evidentemente— para su ejecución, si bien se ha comprobado que es económica y técnicamente viable, además de compatible en cualquier caso con la protección del delta del Ebro y sus explotaciones agrarias.

Creo que hay cuestiones en las que ya se han hecho bastantes informes. Han transcurrido diez años largos desde la aprobación de la Ley de Aguas y no todo lo anterior es negativo porque lo haya hecho un gobierno de distinto signo al posterior. No es con ánimo de acusar de nada, porque podemos tener incluso toda parte de culpa de que no se haya avanzado en el plan hidrológico, que pienso que es la pieza fundamental de la política hidrológica, que tiene que ir complementada con el plan nacional de regadíos, el plan nacional de depuración de aguas y otras cuestiones que en su conjunto van a hacer posible que esta cuestión de Estado salga adelante, y en el supuesto de que pudiera haber otra época de sequía —Dios no lo quiera— poder afrontarla con garantías.

El plan hidrológico nacional y la política de trasvases son el eje básico de esa política hidrológica, o al menos así lo piensan algunos de sus representantes, como se ha dicho aquí, en la Comunidad Valenciana, por ejemplo, que a lo mejor no coincide con la opinión de los representantes del Partido Popular en la Comunidad de Aragón o en Castilla-La Mancha, pero creo que desde la solidaridad hay que intentar aunar todas las posturas, y si está demostrado en estudios que sobra agua en el Estado español —hay cuencas excedentarias y cuencas deficitarias—, creo que se tiene que hacer un gran esfuerzo de solidaridad, como hemos hecho y seguimos haciendo los valencianos, porque de la importancia que tiene el producto agua para la Comunidad Valenciana no sólo se beneficia ésta, ya que si sus explotaciones agrarias tienen una gran rentabilidad económica para el conjunto del Estado, una gran fuente de divisas, y a los valencianos no se nos pregunta si queremos compartir la riqueza, los beneficios de esa explotación agraria o turística, por ejemplo, desde la solidaridad compartimos y contribuimos a llevar adelante este proyecto global que es el Estado español, y esa solidaridad que nosotros hemos demostrado en infinidad de veces la solicitamos, esa solidaridad la reclamamos en ese Plan Hidrológico Nacional que no puede esperar mucho más tiempo.

Voy a concluir, porque creo que hay una actitud de bloqueo en la decisión del Plan Hidrológico Nacional. Ya se demostró en 1993-1994 y ahora dejándolo para el año 1998, y como muy bien ha apuntado el portavoz del Grupo Catalán, podemos encontrarnos con una probabilidad nada descabellada de elecciones anticipadas en el año 1998, y así veremos que hasta el 2005 no hay Plan Hidrológico Nacional, trasvases ni actuaciones serias y decididas necesarias para que los problemas hidrológicos se resuelvan, y habrán pasado diez años del Gobierno socialista y diez años del Gobierno popular, veinte años desde la aprobación de la Ley de Aguas, con esa asignatura pendiente que es el Plan Hidrológico Nacional por culpa de todos, unos más y otros menos, pero creo que el Partido Popular ha sometido a una situación de bloqueo el Plan Hidrológico Nacional, lo cual es inadmisibile.

Rápidamente, en la Comunidad Valenciana, mientras no llegue el Plan Hidrológico Nacional...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Chiquillo, hemos admitido la intervención doble del Grupo Mixto, pero no puede excederse. Un minuto y termine.

El señor **CHIQUILLO BARBER**: Mientras llegue, el Plan Hidrológico Nacional y los trasvases, es evidente que se tienen que efectuar otras inversiones en materia de infraestructuras hidráulicas, por lo menos, que también parece que estén un poco recortadas o arrinconadas en el olvido. Consta en el Ministerio, y lo recogió el anterior Ministro —espero que ello no sea delito para no tenerlo en cuenta ahora— el plan de modernización de los regadíos de la Comunidad Valenciana y la mejora de los regadíos históricos de la acequia real del Júcar para ahorrar agua y poder permitir el disfrute del agua en mejores condiciones. Hay trabajos de pantanos en la Comunidad Valenciana,

presentados en el anterior Gobierno, los pantanos de Vila-marxant, de Banyeres, cuestiones muy importantes para fomentar el mejor uso y disfrute del agua y que la Comunidad Valenciana, que necesita más que otras comunidades ese bien escaso para el futuro del Estado español, para la agricultura y para el turismo, desea que sean atendidas.

Por tanto, espero que la decepción y la preocupación que me ha supuesto alguna de sus alegaciones me las disipe y me podrá tener a su lado para que estas cuestiones del plan hidrológico, todo lo relacionado con el agua, puedan salir adelante. Mañana en el debate de la interpelación habrá una segunda parte de este tema.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Popular tiene la palabra la señora De Lara Carbó.

La señora **DE LARA CARBO**: Nosotros, desde el Grupo Parlamentario Popular, sí queremos mostrar nuestra coincidencia con los aspectos reseñados por la señora Ministra como prioritarios para el recientemente creado Ministerio de Medio Ambiente, que coinciden con los defendidos por el grupo parlamentario y que componían nuestro programa electoral.

Creemos que la apuesta única por los trasvases que existía en el anteproyecto de ley del Plan Hidrológico Nacional presentado por el anterior Gobierno no es admisible. La premisa de que los trasvases son la única solución para los problemas de déficit hídrico no es compartida por nuestro grupo parlamentario. Los trasvases pueden ser necesarios en determinadas condiciones para determinados lugares, pero no constituyen, creemos, la única solución. También creemos que hay que considerar de una manera efectiva, cosa que no estaba contenida en el anteproyecto del plan hidrológico, la incidencia medioambiental de tales proyectos, incidencia imprevisible en la mayoría de los trasvases propuestos y el costo de las infraestructuras que se proponían en él. Por cierto, que el señor Sedó ha dicho que no todo lo contenido en el anteproyecto del Plan Hidrológico Nacional era malo, y estamos de acuerdo. El anteproyecto contenía una serie de estudios e informes importantes de gran valor, pero a su vez tenía grandes carencias; carencias que no es que las digamos solamente nosotros desde el Grupo Popular, sino que se enumeran en un informe de la Dirección General de Política Ambiental, dependiente del Ministerio de Obras Públicas y Medio Ambiente en 1994. Dicho informe —y leo textualmente algunos párrafos— dice: Con su redacción actual se pasa de puntillas por aspectos que deberían constituir los pilares básicos de una planificación hidrológica adecuada; se cometen errores conceptuales de tipo ambiental; se renuncia a tratar la unidad del ciclo hidrológico como tal y se pretenden soluciones de incremento de la oferta que se plantean con un detalle comprometedo, dada la escasez de análisis justificativos de la viabilidad económica, social, medioambiental y técnica de tales proyectos. Como he indicado, este informe es de la Dirección General de Política Ambiental, dependiente del antiguo Ministerio en 1994. A su vez, el Ministerio de Hacienda, en el año 1994, puso en duda que se pudiera fi-

nanciar el plan hidrológico presentado por el señor Borrrell, y sugirió que fueran los usuarios quienes sufragaran el coste del plan. Dijo también el Ministerio de Hacienda que no estaba justificada la puesta en marcha de las 600.000 nuevas hectáreas de regadío y que este plan hidrológico podía convertirse en un conjunto de obras faraónicas que no tengan en cuenta el ahorro de agua. Esto lo ha dicho gente del Partido Socialista en el Ministerio de Hacienda y en el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.

Respecto al plan de regadíos, que parece que nosotros hemos querido boicotear o queremos retrasar, quisiera también recordar a la señora Narbona que el Plan Hidrológico Nacional de Regadíos que aprobaron ustedes en febrero de 1996 no fue aprobado por el Consejo Nacional del Agua y que ustedes contrataron 24 informes para efectuar este plan de regadíos por valor de 2.000 millones de pesetas, informes que no se utilizaron, dado que ustedes aprobaron el plan antes de recibirlos.

Volviendo a las explicaciones de la señora Ministra, nuestro grupo ha defendido la importancia de la eficiencia en la utilización del agua, la necesidad de mentalizarnos de que ni la oferta ni la demanda pueden crecer indefinidamente, y que un uso eficiente de los recursos hídricos exige un ahorro, un control, una regulación de la demanda, que es preciso seguir mejorando las infraestructuras de riego, las técnicas de riego, ya que es en los usos agrícolas donde se disparan las cifras de consumo en España. Venimos defendiendo desde mi grupo la necesidad de optimizar las infraestructuras existentes y la utilización de fuentes alternativas. Optamos por una utilización conjunta de aguas subterráneas y aguas superficiales y por una puesta al día de los registros, catálogos de autorizaciones y concesiones de nuestros acuíferos para conocer la situación real de los mismos, ya sea de sobreexplotación o de contaminación, dado que la contaminación de los acuíferos es especialmente grave, ya que lo difícil es predecirla y una vez que se ha producido en muchos casos es irreversible. La utilización de aguas residuales urbanas convenientemente depuradas creemos que es otra fuente alternativa que no ha sido suficientemente utilizada.

Desde el Grupo Parlamentario Popular queremos hacer una petición a la señora Ministra: que considere que la protección y restauración de la calidad del agua y del medio ambiente son objetivos prioritarios en la adecuada gestión de nuestros recursos hídricos, ya que entendemos que no pueden dissociarse los aspectos de cantidad y calidad del agua. También queríamos trasladarle a la Ministra de Medio Ambiente la preocupación de nuestro grupo por los agricultores de Alicante debido a la necesidad de agua que existe en la zona. Entendemos importante la introducción de ciertos elementos de mercado en la nueva regulación y gestión del agua y creemos que la planificación futura del agua no puede hacerse de espaldas a las reglas del mercado. Esperamos la presentación del anunciado libro blanco en los primeros meses de 1997 y que el debate que se iniciará con esta presentación propicie un amplio consenso para que, por fin, podamos tener un Plan Hidrológico Nacional que merezca llamarse como tal y espera-

mos, asimismo, conocer el programa de inversiones de su ministerio en el marco de la ley de presupuestos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra para contestar la Ministra de Medio Ambiente.

La señora **MINISTRA DE MEDIO AMBIENTE** (Tocino Biscarolasaga): De entrada quiero tranquilizar a SS. SS. diciéndoles que no es éste el debate que agota la política hidráulica del Gobierno, sino que es la primera comparecencia, ya que a lo largo del día de hoy vamos a tener varias, mañana también, y seguiremos dialogando. He querido transmitir a SS. SS., en lo que he podido enunciar como principios fundamentales u orientaciones que pensamos someter a su consideración para el debate, que de lo que se trata es de elaborar un libro blanco que, reiteraré una y otra vez, va a ser el instrumento para el debate, no va a ser el Plan Hidrológico Nacional.

Dicho esto, y sin hacer declaraciones generales que podrían ir dirigidas a todos los grupos, voy a tratar de contestar lo más concretamente posible, y dentro del poco espacio de tiempo que nos queda puesto que dentro de una hora tengo que comparecer en el Senado, a las preguntas que me han hecho SS. SS. Con mucho gusto seguiré compareciendo cuantas veces sean necesarias en esta Comisión, o en la comisión que se cree específica de medio ambiente, para dar satisfacción a todas las inquietudes de SS. SS., porque estoy segura de que con las aportaciones que vaya escuchando a lo largo de sus intervenciones podremos enriquecer este debate para encontrar las soluciones adecuadas que, en definitiva, es lo que a todos nos preocupa.

Quiero aclarar a la señora Narbona su motivo de inquietud por el desconocimiento del Secretario de Estado de los problemas del agua. Le aseguro que ha sido su mera impresión personal, puesto que el Secretario de Estado de Aguas y Costas que decidí nombrar en mi Ministerio era ya un experto y conocía la materia y por tanto había estudiado con anterioridad a su cargo político en el ministerio toda la problemática del agua. Esas declaraciones a las que SS. hace alusión —y quiero decirle que las recuerdo perfectamente— se referían muy concretamente al anteproyecto de ley del año 1993, que es el que realmente se conoció, el que se hizo público. El posterior anteproyecto, como recordaba muy bien el representante de Convergència i Unió, por las fechas, que se echaron encima, del calendario, no llegó a ver la luz del día, pero conocemos perfectamente, también el Secretario de Estado y yo misma, los muchos estudios que después del anteproyecto de ley se fueron añadiendo en interesantes debates y en interesantes experiencias de muchos técnicos.

Quiero añadir ya, aunque lo reiteraré, que nunca ha sido la intención del ministerio ni de quien les habla hacer tabla rasa de lo que nos hemos encontrado avanzado ya en la política hidráulica, no solamente porque sería absurdo querer partir de cero, sino porque entendemos que ha habido estudios que, al margen de diferencias y criterios políticos, han sido hechos por personas que entienden de las materias y que, estamos seguros, han querido acertar en las soluciones que aportaban. Por tanto, todo eso que ya se ha elabo-

rado, bienvenido sea. No es que se vaya a tener en cuenta en el futuro, es que se está teniendo en cuenta ya. Y el contenido del libro blanco en gran medida va a estar también basado en lo que hasta ahora han venido siendo no solamente 13 y 14 años de estudios más concienzudos, sino todo lo que ha sido y ha representado la problemática lamentablemente histórica, y sin solución también histórica, del agua de este país. Ese es uno de los objetivos del libro blanco. Por tanto, señora Narbona, no tenga miedo a que no vayan a ser tenidos en cuenta los estudios que efectivamente ya hemos analizado y sobre los que seguiremos profundizando.

No quiero que se tergiversen mis palabras, y ahí está el «Diario de Sesiones». Yo nunca he hablado del contenido economicista del agua, yo no he hablado del agua desde un punto de vista económico. Señora Narbona, usted tiene el conocimiento suficiente como para saber que es muy distinto hablar de la economía del agua en el sentido en que yo lo he explicado y en tres conceptos muy distintos, a querer lanzar —usted quizá sí buscando titulares— en el sentido economicista del agua de la Ministra de Medio Ambiente. Esto que podría ser motivo de titular y que si no saliéramos al paso —inclusive en el «Diario de Sesiones»— podría plantearnos una nueva comparecencia: explíquenos usted el sentido economicista del agua, quiero dejarlo bien claro, aludiendo a lo que han sido mis intervenciones anteriores, tanto en la conferencia que pronuncié en la Universidad Menéndez y Pelayo como a lo largo de esta mañana: no he entendido nunca que el problema del agua se solucione con poner un precio al agua. Por tanto, no es el sentido economicista el que mueve la nueva política hidráulica de este Gobierno. Es muy distinto hablar del principio de la economía del agua y en ese contexto de un seminario dedicado a la economía del agua es donde yo planteé las soluciones al problema real del agua, diciendo, además, que no hay varitas mágicas, que no hay soluciones mágicas y que no hay una solución única. Por ello, mi crítica al *non nato* Plan Hidrológico Nacional del anterior Ministro se deriva precisamente de que la esencia —la varita mágica— estaba basada en los trasvases. Si había trasvases se solucionaba el problema del agua, si no se producía esa política de trasvases no habría Plan Hidrológico Nacional. Esa es la crítica, y por eso estoy abierta a considerar, dentro de lo que pueda consolidarse en un futuro Plan Hidrológico Nacional, la impulsión de muy distintas utilidades de todas las fuentes alternativas; hay que propiciar la utilización de más recursos, no solamente pensando en la política de trasvases. Eso es lo que yo he criticado y por eso he dicho que ni siquiera en lo que ustedes están centrándose —sustituir el trasvase por el mercado del agua— va a ser la varita mágica de este Gobierno. No vamos a pensar que si hay un mercado del agua, hay Plan Hidrológico Nacional y hay solución al plan del agua, y si no hay mercado del agua no va a ser así. Será un instrumento más dentro de las vías alternativas que nos demos para solucionar este problema.

Por consiguiente, el principio de economía del agua, —lo quiero reiterar y dejar bien claro— es el que va a mover la política hidráulica de este Gobierno. El principio de

la economía del agua pasa por una política de ahorro, por un uso mucho más eficiente del agua del que se ha hecho hasta ahora. He dicho que se puede conseguir no solamente en el abastecimiento humano, no solamente también en la utilización industrial del agua —y he puesto brevemente algunos ejemplos—, sino también con la racionalización en la política de regadíos. Para ello he dicho que no le corresponde poner en marcha en exclusiva a la Ministra de Medio Ambiente la política de regadíos —y lo reitero, porque veo que ha sido un tema recurrente—, sino que el plan nacional de regadíos tendrá que ser elaborado por la Ministra de Medio Ambiente, en lo que colaboremos —como no puede ser de otra forma— y en ello estamos trabajando desde el Ministerio. Por tanto, quiero dejar sentado y bien claro lo que entiendo por economía del agua: política de ahorro, política de uso racional, mejor gestión del dominio público hidráulico —ahí también se está economizando el uso del agua—, promoción de fuentes de producción no convencionales y, en definitiva, un hincapié en esos mecanismos de asignación de los recursos para que sean más eficaces y se puedan asignar de una manera más flexible.

Insiste la señora Narbona en que se aprueban sin debate, ahora ya no puede hablar de decretos-leyes porque no han sido decretos-leyes. Y, señoría, respecto a la ley de envases —los textos se aprueban sin debate donde han sido debatidos, por tanto, no se aprueba nada sin debate—, quiero decirle que no se ha aprobado nada sin debate puesto que se va a traer a esta Cámara como proyecto de ley para que SS. SS. tengan la ocasión de, a través del trámite parlamentario, celebrar todos los debates que consideremos convenientes.

Habla S. S. de la estimación de la demanda. Yo, si alguna cosa he aprendido del *non nato* Plan Hidrológico Nacional, es que, desde mi punto de vista, no se trata de hacer estadísticas. Usted me pregunta nuevamente si se puede ahorrar más del 6 por ciento, a qué coste, si se puede reutilizar más del 3 por ciento de aguas, etcétera. Desde luego, no me propongo cuantificar los ahorros, sino empezar a ver qué medidas podemos poner en marcha para lograr ese ahorro, ver el resultado que están produciendo y, a raíz de eso, ser lo suficientemente flexibles como para, si las medidas que se están poniendo en marcha dan el fruto deseado continuar con ellas o, por el contrario, si no dan el fruto deseado, poderlas modificar. Como le decía, todo esto es lo que vamos a empezar a hacer una vez que aprobemos esa ley de medidas urgentes en materia de aguas, que ya les he dicho que no es una nueva ley de aguas y que no es tampoco un Plan Hidrológico Nacional, pero, en tanto llega ese Plan Hidrológico Nacional, necesitamos dotarnos de unos instrumentos jurídicos, como les decía en la primera parte de mi intervención, que estén avalando esas medidas técnicas y económicas que creemos que es necesario ir poniendo en marcha, porque sólo vamos a saber de la eficiencia e incluso de las políticas de mercado si llegan a aplicarse en la medida en que vayan funcionando. Yo no creo que podamos saber el resultado que van a producir determinadas medidas por ordenador o por estadísticas. Por tanto, creo que es mejor que, después de producido un de-

bate con el Consejo Nacional del Agua y con SS. SS., se pongan en marcha esas medidas y veamos efectivamente el resultado que de ellas puede derivarse.

Quiero decirle, señora Narbona, que desde el Ministerio no hemos paralizado nunca el proyecto Linde. No se ha parado en ningún momento, y no solamente eso, sino que cuando S. S. analice los presupuestos del Estado para 1997 se va a encontrar con lo que se refiere a la asignación presupuestaria.

Vuelvo a reiterar que cuando hablo del uso de fuentes alternativas no me refiero a que una en concreto sea más importante que las demás, sino a una utilización alternativa y complementaria. Por tanto, no es que ahora dejemos los trasvases y pasemos a hablar en exclusiva de las desaladoras; no es así. Me pregunta usted por Cádiz concretamente. En Cádiz, como usted bien sabe, ya no existe el problema de la desaladora o no, porque en este momento el trasvase del Guadiaro ha garantizado el suministro y, por tanto, no tienen esa urgencia en relación con la desaladora, pero sí le puedo decir que el régimen jurídico de las desaladoras también tendrá que ser modificado en esa ley de medidas urgentes en materia de aguas de la que estoy hablando, ley que pondremos en marcha antes del 31 de diciembre de este año.

Señora Narbona, cuando he criticado esas redes faraónicas, las he criticado como solución mágica y cuando hablamos de un mercado del agua, no estamos pensando en empezar la casa por el tejado con otro tipo de redes para que se lleve a cabo ese mercado del agua. Cuando me refiero al mercado del agua me estoy refiriendo, en primer lugar, a lo que tiene que ser una flexibilización en concesiones históricas, que realmente no están dando el juego que tenían que dar en este momento, para lo cual también nos va a hacer falta tener que producir esa reforma de medidas urgentes en la Ley de Aguas y que se puedan flexibilizar esas condiciones, que ese derecho de uso del agua pueda tener la flexibilidad que las demandas actuales de la sociedad están exigiendo respecto al escaso recurso del agua. Por tanto, esas concepciones históricas inamovibles, tienen que ser dotadas de mucha mayor flexibilidad, para que aquella persona que, deseando ahorrar esa concesión que tiene, ese derecho de uso al agua piense que puede otorgársele a otro que amplía de esta forma la rentabilidad de su producción, la rentabilidad de su regadío pueda hacerlo, y esto no se va a empezar con unos trasvases faraónicos de 7.000 kilómetros, como he anunciado, serán criterios razonables de adjudicación de ese recurso los que van a movernos.

Sobre el precio del agua tenemos que hablar, es un debate largo, tendremos que hablar esta tarde, hablaremos mañana nuevamente, yo no me quiero extender en este momento, sí quiero decirle que el Gobierno nunca ha considerado la necesidad de establecer un precio del agua como un impuesto para paliar el déficit que tienen las administraciones públicas. En este sentido, no van a encontrar nunca esa política del Gobierno del Partido Popular, creando un impuesto indirecto sobre el agua como una mera medida recaudatoria. Distinto será que tengamos que hablar, porque viene siendo ya la política del ministerio,

como canon finalista, lo que proponía Cataluña. Con independencia de que hoy sean socios de este partido o, como recordaba su representante, ayer fueran socios del partido socialista, lo cierto es que cuando se está hablando de un canon finalista para depuración de aguas residuales, este tipo de figuras están siendo ya puestas en práctica, no solamente en Cataluña sino también en otras comunidades autónomas, y desde luego tiene muchísima lógica porque efectivamente va vinculado al cumplimiento exacto de lo que por otra parte, como sabe muy bien S. S., nos imponen las directivas comunitarias. Por tanto, en este sentido, nosotros siempre impulsaremos este tipo de medidas que no pueden mezclarse en un debate público, con lo que puede ser un precio del agua como un impuesto especial a tanto el metro cúbico para paliar los déficit presupuestarios.

Le pediría que retire la acusación de mentiras, porque no es el estilo de quien les habla; no trato de engañar a la opinión pública, ni mucho menos a SS. SS., por tanto, si yo he hablado de esa asignación presupuestaria es por lo que estamos teniendo que escuchar a alcalde tras alcalde a todos los que telefónicamente o, por entrevistas que piden en el ministerio, están reclamando lo que efectivamente se les había prometido, y nunca se les dijo en cuanto tiempo se les iba a dar, ni siquiera si se iba a no empezar a dar este año, como así ha ocurrido. Por tanto, vuelvo a reiterar que no ha sido ninguna intención no ya de mentir sino ni siquiera de ocultar ni manipular información, y, cuando tengamos el debate de presupuestos, con muchísimo mayor detalle incluso, pueblo a pueblo, podremos hablar de esa problemática que preocupa a S. S.

En cuanto a las operaciones que comenta S. S. en las costas y los criterios medioambientales, estoy segura que con mucho gusto el Secretario de Estado de Aguas y Costas podrá comparecer cuando quiera S. S., con todo detalle, para explicarle las preguntas que tenga S. S. a bien hacer de la situación real con que nos hemos encontrado y cómo siguiendo, por encima de todo, criterios de respeto de ese impacto ambiental menos dañino para la conservación de medio ambiente, estamos actuando allí donde nuestra presencia y nuestra competencia se han requerido, como ha sido en algunos casos que planteaba en el supuesto de Canarias, advirtiéndole que no se han paralizado obras, lo que a veces ha habido que hacer es a lo mejor reasignar o reestructurar esa asignación plurianual porque era imposible cumplirlo este año, pero desde luego no se han paralizado ese tipo de obras de que S. S. se hacía eco.

En cuanto a la situación lamentable de las confederaciones hidrográficas, celebro que lo recuerde la señora Narbona, porque efectivamente ella, como responsable junto con el señor Borrell, tiene que saber mucho de la absoluta indefinición y de la situación lamentable, incluso desde el punto de vista financiero, que tienen las confederaciones hidrográficas y que estamos intentando solucionar, pero lo que se ha venido generando en catorce años no puede solucionarse en cinco meses.

En la reforma urgente de la Ley de Aguas que estamos comentando, tenemos prevista la situación que padecen las confederaciones hidrográficas que teniendo que cobrar un canon de regulación —creo que ya lo dije la vez anterior en

mi comparecencia—, se está acudiendo a lo que pudiéramos denominar cultura del recurso, en la que, en vez de pagar el canon, lo que suele hacerse es recurrir, lo que hace que se demore algunos años. A veces, como hay algunos problemas técnicos en la definición exacta de en qué consiste ese canon, se da la razón al recurrente y hay que volver a empezar, como sabe muy bien S. S. Esto hace que las confederaciones hidrográficas se encuentren en una lamentable situación deficitaria, que yo no digo que pudieran autofinanciarse de inmediato, pero que, desde luego, podrían aliviar y mucho las cargas presupuestarias de un presupuesto general de la Administración del Estado si realmente se pudiera mejorar, como deseamos, esa gestión de los cánones, se aplicara en definitiva el sistema de financiación que está previsto en la Ley de Aguas y pudiéramos, como digo, hacer real este cobro de cánones. En eso estamos y parte de la modificación de la Ley de Aguas que pondremos en marcha va referida precisamente a esa situación.

Creo que he contestado a sus preguntas respecto a la definición de los aspectos competenciales, y volveré a hablar de ello cuando se comente todo el tema de costas, que era preocupación de S. S., del que no hemos hecho más que empezar a hablar de él hoy y seguiremos hablando, por descontado. Recuerdo perfectamente que en mi comparecencia anterior le dije que lo primero que nos mueve en el tema de costas es evitar la degradación del litoral. Estamos haciendo el deslinde del dominio público marítimo-terrestre, un compromiso que asumimos para ir terminándolo a lo largo de esta legislatura, señora Narbona.

En cuanto al resto de competencias, usted sabe muy bien, porque la ha citado, la sentencia del Tribunal Constitucional que dice en qué partes se estaban invadiendo competencias de la Ley de Costas de 1988. Por tanto, en ese proyecto de ley de Costas a que nos hemos comprometido con el Partido de Convergència i Unió tendremos que establecer una prelación de competencias concurrentes. Sobre estos criterios elaboraremos la Ley de Costas que, por supuesto, todos ustedes tendrán posibilidad de debatir y de dialogar para que lleguemos al mayor consenso posible.

Al señor Frutos quiero decirle que no hubo ninguna improvisación comunicativa este verano. Pronunciar una conferencia sobre la economía del agua —quizás no tenemos criterios parecidos— es una manera de comunicarse con un sector concreto de la población. No hubo ninguna improvisación comunicativa, puesto que, además, no se estaba cerrando un proyecto de ley de Plan Hidrológico Nacional, sino que se hablaba de cuáles eran los criterios que tenemos en torno a lo que entendemos debe ser la economía del agua, el uso racional, el uso eficiente del recurso escaso, limitado y, sin embargo, renovable. Esto es lo que se produjo el día 2 de septiembre en la Universidad Internacional Menéndez y Pelayo.

Del uso racional del agua en la agricultura, al que S. S. ha hecho alusión, yo también he hablado. En cualquier caso, no es un tema que podamos delimitar usted y yo exclusivamente, sino que, en contacto con la Ministra de Agricultura y en la Comisión de Agricultura, tendrán S. S. ocasión de plantear todo el problema de la modernización de regadíos.

Del banco de compraventa de agua he de decir que yo no he hablado de que se va a imponer un banco de compraventa de agua. Cuando se me preguntan ejemplos de cómo se puede establecer ese mercado del agua, cuento, y vuelvo a contar ahora, cómo funcionó en algunos sitios. Usted ha comentado Chile, yo cito California —creo que también S. S. ha hablado de ello— y de cómo funcionó de una manera bastante eficiente ese banco de agua, hasta el punto que no se establecieron unos precios libres, sino en función de dónde se fijaba ese precio del agua y, desde luego, no de una manera caprichosa. Por tanto, se podía racionalizar el uso del agua, que es lo que estamos buscando. Fue tal el éxito que en dos años de funcionamiento ya no había posibilidad de seguir comprando más agua porque, tan escaso como es el recurso, cuando se puso un precio lógico y razonable al agua, hubo más oferta que los demandantes necesitaban. En cualquier caso, yo no he hablado de poner en marcha, no mucho menos de inmediato, un banco de agua, sino que he puesto el ejemplo de cómo puede funcionar un banco de agua.

He dicho y reitero que los trasvases no será una política caprichosa, lo cual no me sitúa enfrentada con los trasvases. Yo no estoy en contra de los trasvases. Lo que sí he dicho, es que tendrán que justificarse; y tendrán que justificarse en el sentido de que cuando haya que ampliar esa política de trasvases estaremos convencidos de que existen cuencas excedentarias y cuencas deficitarias.

Cuando digo que existen cuencas excedentarias, tendremos que empezar por hacer primero una auténtica y real regulación de lo que eso significa, porque a lo mejor una cuenca es excedentaria en un tramo y en un momento determinado, pero esa misma cuenca no lo es en otro tramo o en otro momento. Por tanto, ésta es la flexibilidad en este concepto de economía y de racionalización del uso del agua a la que me estoy refiriendo, y en ese sentido he dicho que cuando se decida que tiene que haber un trasvase dije, inclusive, no me temblará la mano para dictaminar que se produzca ese trasvase, porque habremos utilizado las demás fuentes alternativas y se habrá demostrado que concretamente ese trasvase es necesario.

Es la política que ha anunciado reiteradamente y en la que siempre me van a encontrar, porque promocionaremos fuentes alternativas de producción, les sacaremos la mayor rentabilidad posible y, además, cuando haya que acudir a ello, acudiremos a los trasvases, pero no como planteaba algún representante de los partidos políticos que se han manifestado aquí durante esta mañana: Plan Hidrológico Nacional y trasvases, trasvases, además, para una comunidad autónoma determinada. No planteo yo así el concepto de la solidaridad interterritorial y, por tanto, no creo que solamente con trasvases a la Comunidad Valenciana, en concreto, se solucione el problema del agua que históricamente padece España.

Estoy de acuerdo en que desarrollaremos todo lo que sea útil, y en este sentido, todo lo que es útil de los estudios que anteriormente se han venido realizando va a estar al alcance de S. S. S. S., va a formar parte de ese debate que tendremos que desarrollar a lo largo de todo un año y en él incluiremos también lo que pueden ser políticas, que según

este ministerio, deben ser aplicadas para solucionar el problema de la política del agua.

Respecto del tema de las privatizaciones del agua en Oviedo, comprenda que es un tema de competencia municipal que a mí no me corresponde enjuiciar y, por tanto, excede de esta comparecencia.

En cuanto a la Ley de Costas, me pregunta S. S. qué tipo normativo y qué acuerdo. No le puedo decir más que el compromiso que tenemos con *Convergència i Unió* en los pactos de gobernabilidad, de presentar en el plazo de un año —y esto se va a cumplir— un proyecto de ley de reforma de la Ley de Costas. El acuerdo es ése y el resto del acuerdo será sometido a debate de *SS. SS.*; luego los acuerdos se van a desarrollar como hace siempre el Partido Popular, en este caso el Gobierno del Partido Popular, con luz y taquígrafos y será en esta Cámara donde se desarrollen esos acuerdos, esos debates para conseguir una nueva Ley de Costas de adecuación a las concurrencias competenciales que en el tema de costas se están produciendo en este momento y que crean —por qué no reconocerlo— ciertas disfunciones.

Por lo que se refiere al señor Sedó, creo que él ha reconocido que con pesimismo no vamos a encontrar soluciones a los problemas. Comprendo que quien ha trabajado como S. S. tantos años en encontrar la fórmula adecuada para lograr un Plan Hidrológico Nacional tiene que sentirse en este momento, un tanto escéptico de pensar que porque llegue una nueva Administración no va a encontrar de repente la solución maravillosa al Plan Hidrológico Nacional. Sin embargo, estamos trabajando con esa serenidad y reflexión con la que él está diciendo se debe trabajar pero, al mismo tiempo, con la profundidad y el rigor que requiere un problema tan grave. Estamos seguros de que con ganas de resolver el problema, como todos tenemos, no acabaremos esta legislatura sin haber encontrado si no la solución universal que contente a todo el mundo, sí aquella que lleve el agua a todos los ciudadanos de forma lo más satisfactoria posible para que en el supuesto de probables sequías, que lamentablemente con el clima que España tiene no tendríamos por qué descartar —aunque no las deseamos, como es lógico—, hemos de tener previsión suficiente con antelación para que las infraestructuras no nos cojan en una situación de debilidad, tal como desde el año 1992, y volvieron a repetirse los problemas que padecieron tantos y tantos ciudadanos españoles.

Así es como entiendo la solidaridad interterritorial —le vuelvo a decir— y no con varitas mágicas, pero sí creyendo que con la colaboración de todos puede ser factible lograr un sólido Plan Hidrológico Nacional.

El señor Rodríguez plantea lo que él dice axiomas de la señora Ministra. Quiero decirle que la Ministra no tiene axiomas en el problema de la Ley de Costas, sino que esa concurrencia de competencias la han planteado la Administración central y las administraciones autonómicas en la medida que existe una Ley de Costas y hay una sentencia del Tribunal Constitucional ante los recursos que fueron planteados por distintas comunidades autónomas, entre ellas Galicia; por tanto, los axiomas están ahí planteados y lo que va a hacer la Ministra con ayuda del departamento y

de todos ustedes es llegar a una reforma de la Ley de Costas que termine con estos axiomas que requieren de una solución.

En cuanto al segundo problema que S. S. me plantea, en lo único que no estoy de acuerdo es en que no hay que hablar de responsabilidades. Claro que hay que poner soluciones a los hechos, pero para no caer en los mismos errores. En el tema de las basuras —que no es específico de mi competencia, pero que contesto con mucho agrado— quiero decir que el Ministerio —que, repito, no es competente en esta materia— ha hecho cuanto estaba en sus manos: enviar un técnico de inmediato para conocer con exactitud la magnitud del problema y ver qué soluciones alternativas puede haber en este momento. En cuanto a que se nos haya requerido por la Administración local para otro tipo de ayudas, he de decirle que no y es cuanto puedo añadir en este momento.

Al señor Chiquillo, que hablaba de una sintonía (y yo creo que la sintonía que desde luego tenemos, es que Valencia tiene un problema de agua, lo que no se puede ocultar a nadie) le pediría continuar en esa sintonía que es la única que nos puede ayudar a solucionar los problemas del agua. Piense que una región tan importante como Valencia, que como muy bien él ha señalado, de toda la riqueza que tiene en su huerta viene la importancia que hay que darle a los regadíos, no puede tener una solución urgente, inmediata y exclusiva, que sería excluyente, del problema del agua sino que con las prioridades que cada una de las regiones requiera (y esto lo iremos viendo a lo largo de la política de infraestructuras, que verán ustedes plasmada en los Presupuestos Generales del Estado y en la ley de medidas de acompañamiento a los presupuestos) se atenderán las necesidades de Valencia, pero créame que las soluciones vendrán siempre de la mano de lo que tiene que ser la construcción de ese Plan Hidrológico Nacional que, reitero, requiere de la solidaridad interterritorial y no sólo de soluciones parciales de una región que se pudiera enfrentar a otras que no se vean igualmente atendidas.

No comparto, señoría, que exista una indefinición de política hidrológica y mucho menos que haya una actitud de bloqueo por parte del Gobierno del Partido Popular, porque el Partido Popular no ha gobernado hasta ahora y desde que nos hemos hecho cargo del Gobierno hemos manifestado nuestra actitud totalmente abierta para dialogar sobre esa política hidráulica. Si cuando se impone una política hidráulica se critica por centralista y porque se impone desde arriba, lo que no podrá criticarse es que se definan unos criterios para empezar a profundizar en el debate y se anuncie la creación de un libro blanco con el objetivo de que toda la sociedad pueda entrar a formar parte de ese debate y se pueda sentir corresponsable, copartícipe, coprotagonista —diría yo— de lo que tiene que ser la solución al problema del agua, me parece que eso no es hablar de una identificación de política hidrológica puesto que en ese libro blanco, junto a todos los estudios que vayan a encontrar *SS. SS.* plasmados, también van a encontrar lo que pudiéramos denominar —deberían serlo— unos fundamentos conceptuales del Plan Hidrológico Nacional, que no quedan cerrados sino que precisamente el libro

blanco es el escenario, el instrumento que va a abrir ese debate a cuantos quieran debatir, eso sí, para luego comprometerse en las soluciones que por mayoría se adopten, porque así es como entendemos el Estado de democracia.

En cuanto a la decepción, lamento haberle decepcionado. Quizá me preocupa un poco menos en cuanto su decepción parece que venía ya escrita, por lo que espero poderle animar en próximas comparecencias y no llevarle a que traiga planteamientos de decepción ya escritos sino que pueda ser también copartícipe de esa elaboración del Plan Hidrológico Nacional.

A la señora De Lara, portavoz del Grupo Popular, decirle que tomo muy en cuenta no sólo ese apoyo a lo que tiene que ser un recurso eficiente del agua, que es así como entendemos el concepto de economía, sino que estaremos muy pendientes de que el problema del agua no sólo es de cantidad sino también de calidad. Por ello, la calidad y la protección de las aguas son prioritarias en nuestro ministerio, como así lo sabe nuestro Secretario de Estado de Aguas y Costas y el Director General de Obras y Calidad de las Aguas, que hemos unido precisamente para que no haya una disfunción sino que, unido a la cantidad de agua que tenemos que suministrar esté siempre la calidad. En la política de agricultores, como he dicho también a representantes de otros grupos parlamentarios, tendremos que estar muy de acuerdo en sensibilizarlos también a través del Ministerio de Agricultura, y por las reuniones que yo he tenido hasta ahora con algunas comunidades de regantes creo que, efectivamente, hay bastante sentido común en reconocer que no se va a quitar el agua a unos para dársela a otros, sino que, objetivamente, se va a racionalizar el uso del agua no tanto suprimiendo unos consumos que se están teniendo sino buscando, vuelvo a reiterar, esas fuentes alternativas que puedan satisfacer también en cuanto a regadíos a aquellas personas que realmente lo necesitan, eso sí, no pensando que la demanda puede ser siempre ilimitada, que tenemos que atender siempre demandas ilimitadas con recursos que, lamentablemente, no siempre son ilimitados, en cualquier época del año y en cualquier región de España.

Gracias, señor Presidente. **(La señora Narbona Ruiz pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Ministra.

Hemos visto lo avanzado de la hora, la señora Ministra tiene que intervenir en el Senado, creo que ha habido gran amplitud de intervenciones por parte de todos, y va a haber una continuidad en este debate del que estamos hablando.

Por consiguiente, ruego a los portavoces que no entremos en ningún tema de agua, están todos debatidos. Si hay algún punto de alusión personal o algún tema en que se quiera hacer una precisión sobre algo que se haya dicho, al portavoz que me pida la palabra se la doy por un minuto, pero, insisto, no para hablar del agua sino de algún tema sobre el que verdaderamente se haya sentido aludido.

Señora Narbona.

La señora **NARBONA RUIZ**: La verdad que es una alusión constante la que se da en esta Comisión. Yo no he

puesto en cuestión el conocimiento profesional del Secretario de Estado puesto que desde el sector eléctrico se sabe mucho de agua; no pongo en cuestión en absoluto esto, pero la Ministra, el Secretario de Estado y la portavoz en esta Comisión insisten en ignorar o en no tener en cuenta las modificaciones que sobre el borrador de anteproyecto inicial, del año 1993, se hicieron. Solamente le digo tres: no se hablaba ya de 600.000 hectáreas, eso se había abandonado, había nada menos que veinticuatro escenarios distintos para dar todas las combinaciones imaginables de oferta y demanda; se introducía la evaluación *ex ante*, por cuencas hidrográficas para hacer el estudio del impacto ambiental *a priori* y no *a posteriori* proyecto a proyecto; y se acentuaba la importancia de los recursos alternativos y del ahorro. Eso está en los papeles que tiene el ministerio, y si ustedes lo quieren ignorar espero que al menos lo tengan en cuenta en el futuro plan hidrológico.

Señora Ministra, simplemente he de decirle que en el tema de los 62.000 millones usted sabe bien que no había ningún compromiso para este año. Eran planes plurianuales de actuación en costas, y tendremos ocasión de aclarar esto a los contribuyentes.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Sedó.

El señor **SEDO I MARSAL**: Señor Presidente, he pedido la palabra simplemente para hacer una matización en relación con las palabras del señor Chiquillo. Cuando yo he hablado de plazos el señor Chiquillo ha puesto en mi boca la posibilidad de que apuntaba a unas elecciones anticipadas. Nada de eso; nada de eso. Yo hablaba de plazos, de que se dice que en 1998 tenemos el plan hidrológico, que hay que debatirlo, y como yo hablaba de los atrasos que siempre se van cogiendo, esto llegaría a 1999, a finales de 1999, que es cuando pueden celebrarse elecciones para una legislatura completa. Lo que sea, Dios dirá, pero yo no me he referido para nada a elecciones anticipadas y quería que constase en el «Diario de Sesiones».

El señor **PRESIDENTE**: El señor Chiquillo tiene la palabra.

El señor **CHIQUELLO BARBER**: Señor Presidente, voy a intervenir empleando tan sólo dos segundos. En primer lugar y sin nada escrito, como parece que me haya recordado la señora Ministra, he de decir que yo estoy decepcionado de muchas cuestiones que usted ha planteado y no lo he traído escrito. También estoy preocupado no porque haya elecciones o deje de haberlas, no he hecho ninguna mención al tema, pero sí tengo cierta preocupación de que se presente el documento en 1997, debate de un año, y puede haberlas no porque lo diga el señor Sedó o lo diga yo, puede haberlas, está ahí, y por eso la preocupación.

Por tanto, entiendo que hablando se entiende la gente. Es la primera toma de contacto. Me consta que el consejero de Obras Públicas de la Generalitat Valenciana le ha presentado muchas iniciativas que yo he propuesto aquí y él representa a su partido en esa comunidad. Espero que las

estudie. Intentaré colaborar en esas cuestiones, pero entienda que esté preocupado y decepcionado por algunas declaraciones que usted ha hecho aquí y fuera respecto a temas de agua porque en la Comunidad Valenciana somos muy sensibles.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Ministra.

La señora **MINISTRA DE MEDIO AMBIENTE** (Tocino Biscarolasaga): Agradezco incluso las decepciones y las preocupaciones porque creo que estimulan y motivan. Esperamos que desde una disposición de colaboración, como acaba de expresar el señor Chiquillo, podemos llegar a ese consenso que, por otra parte, estoy segura que en el sentir de las manifestaciones de esta primera toma de contacto, de lo que puede ser una política hidráulica que culmine en un Plan Hidrológico Nacional, he querido entender de SS. SS.

No había contestado para nada al problema de plazos que se plantea entre un grupo y otro, y mucho menos de apoyos parlamentarios o no, que creo están al margen de la política hidráulica. Les puedo decir que no estoy sacralizando fechas, pero debemos marcarnos un ritmo de trabajo sin que las fechas sean inamovibles. Si no hay un ritmo de trabajo, lamentablemente podríamos llegar a otra situación

que no deseamos nadie, como la que bastante recientemente hemos padecido.

Como creo que las víctimas somos todos los españoles, todos con sentido de responsabilidad, por encima de partidismos —estoy de acuerdo en que el agua no tiene que tener ningún color político—, seamos capaces de consensuar eso que hasta ahora no ha sido posible. Creo que al final —quiero decírselo— no sería mérito de nadie en particular, sino un resultado positivo para todos los españoles, que habríamos conseguido con el consenso de todos. Por eso yo he reclamado desde un principio un pacto de Estado para conseguir este Plan Hidrológico Nacional porque —créanme— ante grandes problemas, grandes soluciones.

Creo que es uno de los problemas prioritarios que tiene este Gobierno —lo tienen todos los españoles— y no lo queremos solucionar de manera unilateral con criterios políticos, mucho menos partidistas, sino con el consenso que yo esta mañana he reclamado de ustedes y que estoy segura vamos a ir consiguiendo.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Ministra, por su presencia aquí y por su intervención.

Se levanta la sesión.

Eran las tres y treinta minutos de la tarde.